Sábado 1.° de Octubre de 1864. BUENOS AIRES. Año III—Núm. 602.

NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—Condiciones de la suscricion—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—Avisos y comunicados: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.

Ferro-carril del Oeste.

Desde 1.° de Octubre de 1864; los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Parque	7	8	11	2	4	5 30
11 de Setiembre	7 10	8 10	11 10	2 10	4 10	5 40
Almagro	7 15	8 15	11 15	2 15	4 15	5 45
Caballito	7 20	8 20	11 20	2 20	4 20	5 50
Flores	7 25	8 25	11 25	2 25	4 25	5 55
Floresta	7 30	8 30	11 30	2 30	4 30	6
San Martin	7 45	8 45	11 45	2 45	4 45	6 15
Moron	8	9	12	3	5	6 30
Merlo	8 20		12 20			6 50
Moreno	8 30		12 30			7
General Rodriguez						
Lujan	9 20					7 50

REGRESO

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Lujan			9 40			5 20
General Rodriguez						
Moreno	6 30		10 30	1 30		6
Merlo	6 40		10 40	1 40		6 10
Moron	7	10	11	2	4	6 30
San Martin	7 15	10 15	11 15	2 15	4 15	6 45
Floresta	7 30	10 30	11 30	2 30	4 30	7
Flores	7 35	10 35	11 35	2 35	4 35	7 05
Caballito	7 40	10 40	11 40	2 40	4 40	7 10
Almagro	7 45	10 45	11 45	2 45	4 45	7 15
11 de Setiembre	7 55	10 55	11 55	2 55	4 55	7 25
Parque	8	11	12	2	5	7 40

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
Parque	7	8	10	12	2	4	6
11 de S'bre	7 10	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10	6 10
Almagro	7 15	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15
Caballito	7 20	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20	6 20
Flores	7 25	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25	6 25
Floresta	7 30	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30
San Martin	7 45	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45
Moron	8	9	11	1	3	5	7
Merlo	8 20		11 20	1 20		5 20	7 20
Moreno	8 30		11 30	1 30		5 30	7 30
G. Rodriguez							
Lujan	9 20		12 20			6 20	

REGRESO.

ESTACIONES.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°
Lujan			10 45	12 45			6 45
G. Rodriguez							
Moreno	7 30		11 30	1 30	3 30		7 30
Merlo	7 40		11 40	1 40	3 40		7 40
Moron	8	10	12	2	4	6	8
San Martin	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15	6 15	8 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30	6 30	8 30
Flores	8 35	10 35	12 35	2 35	4 35	6 35	8 35
Caballito	8 40	10 40	12 40	2 40	4 40	6 40	8 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45	6 45	8 45
11 de S'bre	8 50	10 50	12 50	2 50	4 50	6 50	8 50
Parque	9	11	1	3	5	7	9

Movimiento de vapores.

Carrera del Paraná hasta Corrientes.

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves á las 12.
Sábados. — Domingos

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas.*

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

Carrera de la ASUNCION.

VAPOR PARAGUARI.

Llega á Buenos Aires. — *Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes. — El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

Paquetes de EUROPA.

Vapor inglés *Mersey* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Southampton.
Llega del 14 al 5 de cada mes. | Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.
Vapor frances *Saintonge* de Rio Janeiro y Montevideo, con la balija de Burdeos.
Llega del 20 al 30 | Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

Diligencias para la campaña.

NORTE Y PERGAMINO.

Rojas, tocando en Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto y Pergamino.—Union Arjentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate y San Antonio de Areco.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

Junin.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

Pergamino, tocando en Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto, Rojas.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

OESTE.

Villa de Mercedes.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.
Plata—Suipacha 61½—Dias pares.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
Chivilcoy.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.
Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.
Arjentina—Victoria 223—Dias pares.
Navarro—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.
Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30
Invariable: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
Brisa del Desierto: Rivadavia 189—Dias impares.
Lobos—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.
25 de Mayo—Del Comercio· Piedad 254. Dias 5, 15, 25.
"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sale los dias 6, 14, 22, 30.
Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28
De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.
Bragado—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.
Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.
Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29
Cañuelas, Montes y las Flores—Invariable Porteña: Rivadavia 441—
Azul—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.
Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27
Saladillo—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

SUD.

Chascomus y Dolores—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.
Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.
La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.
Tandil—Carrera directa por Sutton, Ranchos, Paso del Venado, Camilo Girado, Chapaleofú, Huesos de Casalins y Negras de Silva.—
La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.
Idem por Dolores, Gauna, San Miguel, Navas Juncal, Cacique, Chilforó, Comelina, Biscacheras y Tandíleofu—Las mismas, dias 8 y 24.
Tandil directo—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.
Idem por Dolores, Gauna, San Miguel, La Prueba, 5 Lomas de Miguens, Loma Partida, San José y Cármen de Langueyu—Las mismas, dias 1 y 16.
Ranchos por San Vicente, Posta de Amarillo y Sutton—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.
Tandil por Dolores — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.
Laguna de los Padres—Las mismas 2 y 16.
Magdanela y Ensenada—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

Ferro-carril del Norte.

Desde el 15 de Setiembre, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5 m.
2	11 30	11 40	12	12 12	12 25	12 35 —
3	2 30	2 40	3	3 12	3 25	3 35 t.
4	4 30	4 40	5	5 12	5 25	5 35 —

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9 m
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11 —
3	1	1 13	1 23	1 40	1 55	2 5 —
4	4 25	4 38	4 48	5 5	5 20	5 30 —

DIAS FERIADOS.

IDA.

Tren	25 de Mayo	Retiro	Belg'no	Olivos	S. Isidro	S. Fer'do
1	8	8 10	8 30	8 42	8 55	9 5 m.
2	10	10 10	10 30	10 42	10 55	11 5 —
3	12	12 10	12 30	12 42	12 55	1 5 t.
4	2	2 10	2 30	2 42	2 55	3 5 —
5	5	5 10	5 30	5 42	5 55	6 5 —
6		7 45	8 5	8 25	8 40	8 50—

REGRESO.

Tren	S. Fer'do	S. Isidro	Olivos	Belg'no	Retiro	25 de Mayo
1	7 55	8 8	8 18	8 35	8 50	9 m
2	9 55	10 8	10 18	10 35	10 50	11 —
3	11 55	12 8	12 18	12 35	12 50	1 t.
4	3 30	3 43	3 53	4 10	4 25	4 35 —
5	4 55	5 8	5 18	5 35	5 50	6 —
6	6 30	6 43	6 53	7 10	7 25	7 35 —

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esa Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas; deben de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito lo trenes no pararán.

La Administracion.

ALMANAQUE.

HOY 1°—san Remigio obispo.

VARIEDADES.

La mujer.

A Bruno.

En la revista de la semana del Correo del Domingo, al dar cuenta de los matrimonios que han tenido lugar en Buenos Aires, y notando que los matrimonios entre arjentinos estan en menor número dice Vd. las siguientes palabras, que voy á copiar testualmente, y con las cuales parece haber querido dar solucion á todas las cuestiones constantemente suscitadas sobre la vida de la familia.

"¿Por qué sucede eso?

"Por causa del lujo, contestará alguno de esos fastidiosos que de todos murmuran.

"Por miedo de la ulterioridades, dirá tal vez algun incrédulo en amores que solo son relucientes.

"Porque entre nosotros toda la carga recae sobre el hombre, añadirá otro que quiere que la mujer sepa manejar mas la casa y la aguja que la lengua en las conversaciones espirituales, mas que bailar polcas y valses, reprochando asi rasgos recomendables de nuestras costumbres y criticando la recientemente introducida en los bailes de tono, *la de que la niña y la casada apoyen su perfumada cabeza en el hombre de su compañero*, cuando ese tiene tanto atractivo y da elegancia á las elegantes *parejas*.

"Es que hay hombres que tienen ideas muy erradas respecto de la mujer.

"Pretenden, por ejemplo, que no *brille*.

"Esos hombres escéntricos é insociables, prefieren no sé que prendas domésticas en las mujeres, con lo que oprimirian si pudieran al bello sexo, *obligándole á vivir mas en el hogar q' fuera de él*, con lo que convertirian al mundo en una *reunion insípida de familias*, en vez de estimular *la constante exhibicion* de la belleza, cosa que la hace *tan aplaudida en las crónicas*, y mas aun cuando se alaban solo sus adornos y se les designa con justos aplausos, aplausos que las niñas y las casadas agradecen mas que los que prodiga la claque teatral ó parlamentaria (donde la haya) á los aplaudidos.

"Mucho tenemos que luchar contra rancias preocupaciones; pero al fin hemos de triunfar del atraso.

"Quédense con sus añejas ideas los insociables, que yo veo complacido aumentar prodijiosamente el número de los que creen que la mujer debe *brillar*, hacerse aplaudir de sus hombres y envidiar de los pobres de espíritu, que *aparentan preferir* á ese brillo bullicioso y aplaudido, lo que ellos llaman quietud del hogar, una de las manías de nuestros abuelos de que mas se rien sus nietos."

Todo esto dice vd. señor Bruno, sin que suba el rubor á su rostro al predicar las ideas mas disolventes de los vínculos sagrados de la familia, y francamente que á su primer lectura, crei que fueran sus palabras solo una broma ó mas bien una crítica en un momento de buen humor, porque tal es la contradiccion en que están con los verdaderos intereses sociales. Pero convencido con una lectura mas detenida de lo contrario, viendo que las presenta como principios sobre los cuales debe basarse la felicidad social, y conociendo que su aceptacion traeria la degradacion de las costumbres, y la destruccion del último consuelo á las desgracias que son inherentes á la vida humana, no puedo pasarlas en silencio, demostrando asi una aceptacion tácita que estoy muy distante de admitir.

No sé, señor Bruno, si vd. pertenece al número de los solteros ó al de los casados, asi es que al rebatir sus ideas me pondré en uno y otro caso, para que pueda vd. palpar sus resultados funestos que no comprendo como han escapado á su intelijencia.

I.

Cinco son las cuestiones que se desprenden de sus palabras citadas:

1.° ¿El hombre debe casarse?
2.° ¿Cuales son las causas de su poca afeccion al matrimonio?
3.° ¿Se debe vivir en la familia ó fuera de ella?
4.° ¿La mujer debe *brillar?*
5.° ¿Como debe *brillar*?

Trataremos de examinarla suscintamente, apesar de lo mucho que se puede decir sobre ellas.

II.

El hombre ha nacido al munde no con las mismas condiciones de existencia que los demas animales, y por consiguiente no con las mismas facultades. Mas débil como mas dependiente que todos, necesita de un apoyo en su infancia que le auxilie en sus caidas, y que mas tarde le acompañe á librarse de las influencias estrañas que impiden el desarrollo de sus facultades. Su necesidad mas imperiosa es la de asociacion con sus semejantes, como dice un escritor americano; sin ella no podria existir, ó su existencia seria contraria á la esencia de su naturaleza misma.

Sus necesidades, sus facultades,, le llaman á la asociacion, lo llaman á la familia; y para formar esa asociacion y esa familia ha venido la mujer. Ello lo forma todo en el mundo, porque en ella se reunen todos los encantos, todos los ensueños be la vida como en su personificacion mas perfecta; porque sin ella el hombre hubiera sido y seria como un grano de tierra en la inmensidad del desierto.

¿Y que es sino ese sentimiento purísimo que nace en le mas íntimo del alma y que se llama amor? El no es sino la espresion genuina de nuestras ideas, de nuestras impresiones, de nuestras inclinaciones á la asociacion, á la union de nuestras fuerzas á las fuerzas de otra persona, á la unificacion e ambas en una. El no es sino el cumplimiento de un mandato espreso de la naturaleza, que le hace seguir la misma regla inmutable de los demas seres para la armonia de la creacion, es decir, la atraccion y repulsion que forman el equilibrio constante y perfecto, y sin lo cual la asociacion seria imposible como imposible sera el movimiento de los astros si dos fuerzas contrarias arrancando de un distinto punto guardaran un equilibrio regular.

Así el hombre y la muger podemos caracterizarlos en las dos fuerzas, centrifuga y centrípeta que mantiene el Universo. El hombre fuesza centrífuga vagaria á su solo impulso en movimiento continuo, pero sin un punto fijo de partida, y sin un regulador armonico de su movimiento. La muger fuerza centrípeta, quedaria estacionaria imposibilitada de cumplir el alto destino que el creador le impusiera. Pero viviendo la asociacion en la naturaleza, siendo ella una condicion imprencindiblo en la existencia, las dos fuerzas se unen y se equilibran, y el hombre y la muger llevan al altar de la creacion el cumplimiento de esa ley inexorable.

He ahi el gran misterio de la union sublime del hombre y la muger siguiendo las leyes armónicas de todo lo creado con una precision asombrosa. Apesar de sus diferencias, apesar del individualismo particular que caracteriza á ambos llegan á un punto equilibrados y perfectos, sin que su variedad sea un obstáculo, porque la perfeccion, como dice un antiguo adajio, es la variedad en la unidad. Asi dice M. Gugot en su notable obra la "Tierra y el Hombre:" mas es considerable la diversidad de individualidades y de relaciones en una sociedad de individuos, mas considerable es tambien la suma de vida, mas general es el desenvolvimiento de la vida, completo y de un órden elevado. Pero es necesario que la vida no se desarrolle solamente en todo su riqueza por la diversidad, sino que ella se manifieste en su utilidad, en su belleza, en sus beneficios por la armonia."

El matrimonio, pues, es un deber, una necesidad en nuestra existencia, reclamada por la naturaleza, porque "fuera de é no hay nada sino la debilidad, la impotencia, el desierto. ¿Pero ataca él, como se dice, la libertad en el hombre y la destruye? De ningun modo: pensar de tal modo es no darse cuenta de los fenómenos sociales.

La libertad sin límites, la libertad que no reconoce otra medida que su poder es el mas grande de los absurdos, pues no viene á ser sino la negacion de esa misma libertad, de la humanidad. Si el mundo pertenece á la fuerza ¿donde está el derecho? Y si el derecho ha desaparecido ¿donde está la libertad? Uno y otro no existen, porque, como dice Julio Simon, de la misma manera que el derecho es imposible sin la libertad, porque falta de materia, la libertad es imposible sin el derecho, porque falta de esencia.

La union de los dos sexos es un hecho natural, independiente de toda convencion, y por consiguiente su admision está en la conciencia de cada individuo. Escuche el celibatario su voz en las horas solicitarias de su vida y oirá que le dice: es una necesidad, es un deber, y ¡ay! del que lo olvide.

III.

Hemos visto que todo nos llama al matrimonio en cumplimiento de una ley imprescindible: en el hombre y la mujer existen el iman y el acero que se atraen simultáneamente y se unen sin que fuerzas estrañas puedan destruir esa atraccion sino debilitarla—¿Porque tanta aversion, tanta indiferencia por el matrimonio? ¿Cuales son los inconvenientes que presenta en su ejecucion para que se huya despavorido de él, como una calamidad, como un azote terrible, al cual es necesario oponer un dique que impida nuestra perdicion?

A nuestro modo de ver dos son las causas principales de la poca afeccion del hombre al matrimonio: 1° la educacion de la mujer; 2° la corrupcion de las costumbres en el hombre.

La mujer no es solo la compañera del hombre en el mundo, sino tambien es la madre de familia, reina del hogar: su educacion, pues, no solo debe ser la de la esposa, sino tambien la de madre—De ella depende la felicidad del marido, la felicidad de la familia, la felicidad de la sociedad, y si su corazon se formó mal desde su infancia, si su inteligencia se desarrolló en el error, en vano esperariamos la felicidad deseada, porque habria desaparecido para no volver mas.

¿Pero qué es lo que piensa la niña (hablamos en jeneral) apenas su inteligencia se ha desarrollado con sus seductoras formas? Miradla en la escuela oculta de la maestra escribir una cartita para el niño que pasa por su ventana; miradla en su casa delante del espejo estudiando las posturas, estudiando los movimientos con que ha de seducir la vista de los inocentes—No tiene mas aspiracion que el lujo, aunque se diga lo contrario, un rico vestido la deslumbra, un brillante la enloquece: la vanidad la ciega—¿Y qué puede esperarse de la que recibió su primera leccion en el espejo, en las mentiras de los amores de un baile, en el orgullo y la fatuidad quizá de su madre? ¿Puede ser una mujer educada asi una buena esposa, una buena madre? ¿Puede el hombre confiarle su cariño, su porvenir, cuando sabe que en el primer baile en que recuesta *su cabeza en el hombro* de un galante mancebo no habrá quedado de su cariño sino su vanidad?—No, de esa mujer se tiene que huir, porque no puede hacer la felicidad de nadie, porque es una estátua cuyos movimientos de vida se los dá un ajente estraño.

Pero no se crea que pretendo echar la culpa de todo esto á la mujer: es el hombre que la corrompe con sus alabanzas, con sus mentiras, sin pensar por un solo momento que con sus desvarios levanta en su camino un enemigo terrible q' le ha de enseñar su falta de prevision. El corrompe su corazon con sus engaños, con sus falsias, y cuando vé el resultado de su obra de corrupcion huye despavorido de ella arrojándole su maldicion—¡Oh! no, le decimos nosotros, ven, mira y palpa todos tus juguetes inocentes, no desprecies á la que has perdido, y sufre resignado la consecuencia de tus aberraciones. Este es el castigo que te envia la providencia: quien á hierro mata, á hierro muere.

Por otra parte la corrupcion de la juventud es causa tambien de su indiferencia por el matrimonio. ¿Qué encanto, que delicias va á buscar en el matrimonio el que pasa ó ha pasado su vida en las orjias? ¿Qué, quien ha gastado su corazon en sus sentimientos mas sublimes y ha ofuscado su itelijencia con pasiones bastardas? Ese no encuentra nada porque en él se han perdido esos ensueños dulces del amor del alma, porque no vé la mujer sino al traves de los sentidos, y no encuentra en la esposa sino los encantos que sintió en el seno de la corrupcion de la ramera.

Aprenda el hombre á moderarse sus pasiones, aprenda á tratar á la mujer como debe ser tratada, y habrán desaparecido todas las causas que le hacen tan odioso el matrimonio. La mujer es, lo que quiere el hombre que sea.

Mientras tanto es el *lujo* es el *miedo* á *lae ulterioridades*, todo por causa del hombre, que no hacen tan frecuente como debia serlo, su union con la mujer.

IV.

Pero puestos el hombre y la mujer en el matrimonio y con hijos á quienes dirijen su atencion ¿deben vivir en la familia ó fuera de ella? Parece un absurdo semanjante pregunta, cuando la misma naturaleza nos lo está diciendo á gritos, pero tal es la precision de examinarla en que se nos ha puesto desde que se dice que hay alguien que quiere obligar, digo á los hombres, sino al bello sexo, á las madres *á vivir mas en el hogar que fuera de él, convirtiendo al mundo se una reunion insípida de familias.*

Para rebatir semejantes acertos disolventes de todo vínculo de familia bastaria preguntar ¿cuáles son los deberes de la esposa, de la madre de familia? ¿Consagrándose á su cumplimiento puede vivir fuera de ella, estar en *constante exhibicion para ser aplaudida en las crónicas?* Los deberes de la madre de familia son atender el órden de la casa, velar por la conservacion de sus hijos, por su educacion, por que ella es responsable de su suerte en el mundo desde que no les pidió su consentimiento para ponerlos en él. La madre, la esposa no es la jóven de quince años, que solo tiene su pensamiento en la diversion y el paseo: su época de esos pasatiempos sútiles ha pasado para ella, ya no debe encantarle que se rodee su cintura en el jiro de un wals con palabras galantes y amorosas, porque su amor solo es para su espose y para sus hijos—Decir lo contrario es querer empezar la corrupcion desde la madre para concluir con toda la familia. La edad, la posicion de las personas cambian absolutamente su modo de ser en la escala social; y querer hacer representar á unas el papel de las otras, es hacer una farsa ridícula, un baile de máscara sin conclusion posible.

Pero si la madre de familia no vive sino en los paseos, en los bailes rodeada de galanteadores de oficio, q' le cantan al oido una frase amorosa estudiada, antes de salir de su casa ¿pueden cumplir sus deberes? Si no vive sino ocupada de mirarse al espejo, de pensar en el vestido que se ha de poner *para ser aplaudida en las crónicas*, como se quiere, ¿puede cumplir sus deberes? Y una mujer semejante ¿puede resignarse á los severos deberes impuestos por una vida práctica arreglada?

No: las consecuencias de semejante educacion la llevan muy lejos. La mujer que de tal modo procede tendrá por casa un muladar, y por hijos, muchachuelos de la calle que acabaran su vida en el vicio y la corrupcion. No hay arreglo posible, no hay educacion posible, si una vigilancia constante no regla la vida dulce y pacífica de la familia, y esto no puede tener lugar, si la madre es la primera que deserta del hogar, si convierte su vida de consuelo y de dulzura en una tempestad. La fuerza centrípota se habrá vuelto centrifuga y el hombre y la mujer correrán por el mundo en una misma direccion en movimiento continuo y el equilibrio impuesto á su existencia como á todos los seres del universo, se habrá roto, formando asi una escepcion á la ley general de la naturaleza.

Sin embargo no se crean que queremos hacer que la mujer con la bendicion del sacerdote empiese ya la vida del sepulcro; no; solo queremos lo contrario de lo que pretende el Sr. Bruno, es decir, q' sin dejar de "vivir fuera de la familia, "viva mas en la familia que fuera de "ella;" que se forme mas bien una "reu-"nion insípida de familias," antes que desaparezca ella para siempre.

Quizá se pretenda hacer valer la igualdad que debe existir entre los esposos, para que la mujer pueda pasar su vida mas fuera de la familia, como el hombre—¿Pero como hablar de semejante igualdad cuando si bien tienden á un fin comun concurren y llevan funciones diversas? No puede haber entre ellas, como dice Courcelle-Seneuil, otra igualdad que la igualdad moral que les impone á cada uno de ellos el respeto de la personalidad del otro.

Sus atribuciones son distintas: el cuidado del interior es atribuido á la mujer; el del esterior al marido....

V.

La mujer, la madre, pues, como acabamos de probarlo, debe vivir "mas en la familia que fuera de ella"; pero se nos dice, la mujer debe *brillar* y de ese modo no puede hacerlo—Está bien, decimos nosotros, la mujer debe brillar? Hé ahí la cuestion principal.

Despues de todo lo que dejamos dicho poco tenemos que agregar en este punto—Creer que el *brillo* de la mujer [entiéndase que siempre que hablamos de la mujer hablamos de la esposa, de la madre] consiste en pasar su vida en los bailes *apoyando su perfumada cabeza en el hombro de su compañero*, en estar en *constante exhibicion* para salir *aplaudida en las crónicas*, es ignorar, es desconocer su modo de ser, sus obligaciones mas imperiosas, sus sentimientos mas intimos—Ella debe *brillar* pero debe *brillar* en la familia, en el arreglo de su casa, en la educacion de sus hijos que serán su personificacion mas perfecta, en el amor de su esposo—Fuera de allí no hay brillo posible, porque no hay cumplimiento de deberes, y sí el abandono mas completo, la violacion mas terrible de su destino para la familia.

Sinembargo no nos toma de nuevo semejante opinion; pero ella proviene de partir de un falso principio, de una falsa idea, que no puede dar sino consecuencias funestas: es que se cree que la mujer está en el mundo solamente para el placer y el recreo del hombre—Decir tal cosa es dar pábulo á la coqueteria, es glorificar á la mujer que hace numerosas *conquistas*, como se dice vulgarmente, y por fin es levantar el amor propio, la vanidad en el corazon de la mujer, y formar un cáncer que acabará su vida en la corrupcion, porque, como dice Courcelle-Seneuil—esa pasion por las conquistas es una prueba de debilidad intelectual y moral, no de fuerza, y puede ser considerada como la embriaguez.

¡Oh! dejad por Dios, que la mujer se levante en el santuario de la familia como una estrella de paz y de consuelo, y que al éco de su voz nuestras lágrimas desaparezcan y nuestro espíritu vuele á las mansiones de luz de la eternidad. No la arranqueis del hogar, no la abandoneis á la algazara de las orjias del mundo, quitando así el último asilo de nuestras desgracias, y la fuente misteriosa de nuestras alegrías en el calor de su seno.

VI.

Nos hemos estendido demasiado sin quererlo; pero diremos aun cuatro palabras mas. Dijimos que no sabiamos si pertenecia Vd., Señor Bruno, al número de los casados ó de los solteros; pero si pertenece á los primeros, permítame que no crea que dé Vd. aplicacion á los principios que ha sentado. No creo, no puedo creer que ningun marido guste que por que alaben á su esposa, ande ella de baile en baile, viviendo fuera de la familia, recostada la cabeza en el hombro de su galante compañero, mientras que el hogar está desierto, y sus hijos vagan á impulsos de buenos ó malos instintos. Si tal caso sucediera, ó no habria mas familia, ó las puertas se tendrian que abrir de par en par á la entrada del marido. Espero su eleccion.

Setiembre 28 de 1864.

Amancio Alcorta.

SOLICITADAS.

Señor Redactor de la *Nacion Argentina*.

Hacen cuatro años, que como viuda de un antiguo y respetable magistrado, pedi ante la Cámara de Diputados provinciales, se me acordara la pension que disfrutan otras personas que se hallan en mi caso; y á pesar de las personales diligencias que he empleado para obtener el despacho de mi atendible peticion, vá á cerrarse el periodo legislativo, sin haber sido considerada.

Al hacer pública esta manifestacion, no es mi ánimo formular un cargo á los Sres. Diputados; pero sí, interesar los sentimientos de justicia que deben caracterizar todos sus actos, en favor de la desgraciada viuda de uno de los respetables magistrados que han presedido la administracion de Justicia, muriendo en la pobreza con los escasos emolumentos de su empleo, sin haber podido dejar á la heredera de su nombre, otro legado, que el recuerdo honroso de sus virtudes.

Por medio, pues, de su ilustrado periódico me permito suplicar á la Comision de peticiones, y á la Cámara de Diputados toda, el pronto despacho del asunto á que he hecho referencia.

Saluda al Sr. Redactor.

Benita Fernandez de Ezguerrenea.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1864.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. la ley de Aduana para el año entrante de 1865, que con arreglo al art. 71 de la Constisucion Nacional, ha tenido sancion definitiva en la Cámara que presido, en sesion de hoy.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Aristides Villanueva.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

Hacienda.

Setiembre 29 de 1864.

Acúsese recibo y promúlguese la ley adjunta.

MITRE.
Lucas Gonzalez.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1864.

Por cuantó: el Congreso Nacional, ha sancionado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley.

CAPITULO I.

De la entrada marítima.

Art. 1.° El oro y la plata sellados ó en pasta, los libros, el papel para imprenta, las plantas de toda especie, las frutas frescas, el hielo, la leña, el carbon de leña y los ganados para cria, son libres de todo derecho á su introduccion, y el maiz y harina de maiz introducidos por tierra.

Art. 2.° Se autoriza al P. E. para que pueda permitir la libre introduccion de semillas destinadas á la agricultura, y asi mismo de aquellos articulos que á su juicio considere esclusivamente destinados al culto divino, y sean pedidos por curas encargados de las iglesias, ó mayordomos de cofradias como propiedad de dichas iglesias, de los instrumentos ó utensilios para las ciencias, de las máquinas para la amalgamacion de metales, y las para planteaciones de nuevas fábricas ó industrias, de los muebles y herramientas de los inmigrantes, y de las cosas destinadas esclusivamente á su establecimiento.

Art. 3.° Pagarán un *ocho por ciento* de su valor, las piedras preciosas sueltas el oro y la plata labrados ó manufacturados con piedras preciosas ó sin ellas, todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de los mismos metales, cuando ellos aumenten una tercera parte de su valor.

Art. 4.° Pagarán un *quince* por ciento todos los artículos de importacion no exeptuados en los artículos anteriores.

Art. 5.° El derecho de eslingage para los artículos de despacho directo, será el de *cinco centimos* por cada ocho arrobas de peso ó su equivalente en volumen, segun la clasificacion del bulto que formará el P. E.

Art. 6.° La merma acordada á los vinos, aguardiente, licores, cerveza en casco y vinagre, se calculará segun el puerto de donde tome el buque la carga en todo el primer puerto de la Nacion, en que dé su entrada: considerándolo de diez por ciento de los puertos situados del otro lado de la línea: del seis p.% de los puertos de este lado y del 3, de cabos adentro; la merma acordada á los vinos, aguardiente, licores, cerveza, vinagre y aceite embotellado, será de un cinco por ciento por roturas.

CAPITULO 2.°

De la salida maritima y terrestre.

Art. 7.° Pagarán un *cinco por ciento* de su valor á la exportacion, los cueros vacunos y caballeros de toda especie, los de mula y de carnero, las pieles en general, las garras de cueros, la carne tasajo y salada, las lenguas saladas, las plumas de avestruz, los huesos, ceniza de huesos, astas, y chapas de hastas, cerda y lana sucia y lavada, aceite animal, sebo y grasa derretidas y en rama; y el ganado vacuno, caballar, de cerda y lanar en pié.

Art. 8.° Todo otro producto y artefacto que no vá expresado en el artículo anterior, asi como el oro y la plata sellada ó en pasta, es libre de todo derecho á su importacion.

CAPITULO III.

Del depósito y tránsito.

Art. 9.° Las aduanas competentemente habilitadas, admitirán á depósito todo artículo que se introduzca sujeto á derecho de importacion.

Art. 10. El depósito se hará á discrecion del gobierno en almacenes del Estado ó de particulares, ó bien á flote en los puertos, bajo la inmediata dependencia de la Aduana, no siendo responsable el Fisco por pérdidas ó deterioro de mercaderías en depósitos particulares, pudiendo obligar á la traslacion de los efectos en depósito particular á los almacenes del Estado, siempre que lo creyere conveniente.

Art. 11 Corresponde en todo caso al P. E. la reglamentacion del deposito en almacenes particulares.

Art. 12 El termino por el cual se admitirán las mercaderias á deposito es limitado el plazo de dos años, contados desde la fecha de la entrada del buque, siendo aquellos de despacho forzoso para consumo ó transito, vencido este tiempo' pudiendo sin embargo renovarse el deposito, previo examen de las mercaderias y pago de almacenage y eslingage devengados.

Atr. 13. El derecho de almacenage y eslingage, será pagado á la salida de las mercaderias del deposito y este regulará por una tarifa, que formará y revisará cada año el P. E.

Art. 14. El mes empezado de almacenage se considerará para el cobro del derecho mes concluido.

Art. 15. El fisco es responsable de los efectos depositados en sus propios almacenes, salvo caso fortuito, inculpable ó de averia producida por vicio inherente á los efectos ó á sus embaces.

Art. 16. La aduana permitirá el libre transito de las mercaderias en deposito de un puerto á otro de los habilitados para el efecto en la República.

Art. 17 La Aduana permitirá igualmente, libre de derecho, el trasbordo de toda mercaderia dentro del término de cuarenta dias, contados desde el dia de la entrada del buque introductor, siempre que se le hubiese presentado la copia de factura de ellas, esceptuandose aquellas que no lo requieran para conocerla, ó las que se declaren á la entrada venir en transito para el estrangero.

CAPITULO IV.

De la manera de calcular los derechos.

Art. 18 Los derechos se arreglaran por vistas, acompañados de veedores y se calcularán en los artículos de importacion sobre sus valores en depósito, y en los productos de esportacion sobre sus valores en plaza, al tiempo de su embarque; con la escepcion de aquellos q' por su naturaleza puedan ser clasificados y aforados previamente, cuyos derechos se calcularán por una tarifa de avaluo formada bajo la misma base de precios.

Art. 19 El P. E. hará la designacion y fijará cada seis meses, los avaluos de las mercaderias y productos que hayan de incluirse en la tarifa de que habla el artículo anterior.

Art. 20. Las mercaderias que resultasen averiadas al tiempo de su despacho, seran aforadas por el precio que produjeran en remate público, con deduccion del derecho correspondiente: cuya cuenta se presentará dentro de los treinta dias del despacho.

Art. 21. En caso de diferencia entre el vista, veedor é interesado sobre el aforo de alguna mercaderia ó fruto del pais no incluido en la tarifa de avaluo, se suspenderá su despacho hasta allanar la dificultad; y no pudiendo avenirse dentro de ocho dias, tendrá la Aduana el derecho, y podrá tambien ser obligado á quedarse con el artículo por el avalúo que le quiera asignar pagando su importe en letras de Receptoria.

Art. 22. Los comerciantes aceptarán letras pagaderas á tres y seis meses, si pasase de *cincuenta pesos* el importe del derecho; el que no pasase de esta suma, será satisfecho al contado.

Art. 23. Los derechos de exportacion se pagarán al contado y se adeudarán en el primer punto de embarque, siendo los efectos despachados directamente para el estrangero, y no pudiendo transitar por agua de un punto á otro de la República, sino los que los hubieren adeudado ó afianzado en la forma que lo determine el Poder Ejecutivo.

CAPITULO 5.°

Derechos adicionales.

Art. 24 Todos los efectos y mercaderias sujetos á derechos de importacion, pagarán un derecho de 2 1|2 p.%

Art. 25 Los productos del pais sujetos á derechos de exportacion, pagarán un derecho adicional de 5 p.%

Art. 26 Los derechos adicionales se liquidarán y recaudarán separadamente de los ordinarios.

CAPITULO 6.°

Disposiciones Generales.

Art. 27 El pago de los derechos que se adeudaren en todas las Aduanas de la República, podrá efectuarse en cualquiera de las monedas que determina la ley Nacional de 26 de Octubre de 1863, ó bien en papel moneda de la Provincia de Buenos Aires, en plata boliviana por su valor en plaza con relacion al oro, ó en boletos del Banco de la Provincia, por depósitos metálicos.

La moneda Nacional de cobre, solo será recibida en proporcion á un dos por ciento sobre la suma que se abonase, quedando escluido todo documento de crédito, para el pago de derechos de Aduana.

Art. 28 En las Aduanas de la provincia de Corrientes, los derechos podrán ser satisfechos en papel moneda de dicha provincia por su justo equivalente con relacion al oro, hasta que se realize su amortizacion.

Art. 29 Las mercaderias que hubiesen adeudado derechos de importacion en una Aduana cualquiera de la República, podrán transitar libremente, en todo el territorio de esta, quedandó prohibido el tránsito terrestre de aquellas que no los hubieran satisfechos, exepto solo para aquellas mercaderias que transitan entre el puerto de la Concordia y los puertos del Brasil en el Rio Uruguay, por Federacion y Restauracion; y exepto tambien las que del Paraguay se introdujeren en tránsito á las Aduanas de Restauracion y Federacion con destino al Brasil ó á la Repúbliea Oriental.

Art. 30 Esta ley regirá desde el 1.° de Enero de 1865, hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

Art. 31 Comuníquese al P. E.

Dado en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en la ciudad de Buenos Aires, á los veinte y seis dias del mes de Setiembre del año de mil ochocientos sesenta y cuatro.

MARCOS PAZ.—ARISTIDES VILLANUEVA.
Cárlos María Saravia.—Ramon B. Muñiz.
Secretario del Senado.—Secretario de la C. de DD.

Por tanto: cúmplase, comuníquese á quien corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
Lucas Gonzales.

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1864.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de participar á V. E. que la Cámara que presido, en sesion de hoy, ha tenida á bien nombrar para integrar la Junta de la Administracion del crédito Público á los Sres. Diputados Dr. D. Manuel Zavaleta y D. José M. Cantilo.

Dios guarde á V. E, muchos años.

Aristides Villanueva.
Ramon B. Muñiz.
Secretario.

Hacienda.

Setiembre, 29 1864.

Acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

MITRE.
Lucas Gonzalez.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1864.

El Presidente de la República, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Quedan nombrados para integrar la Junta del Crédito Público en el segundo año de su instalacion, los Sres. D. Juan Bautista Peña y D. Juan Bernabè Molina.

Art. 3.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dese al Registro Nacional.

MITRE.
L. Gonzalez.

FOLLETIN.

9

EL SOL DE INVIERNO.

NOVELA DE MARIA DEL PILAR SINUES DE MARCO.

Luisa miró aquel inocente rostro que espresaba el dolor con tanta energía, y sintió su corazon comprido y contristado, y su ánimo incapaz de agravar aquel inmenso dolor: Mundeta continuó:

—Hable V., señora! mire V. que ese amor es todo mi bien sobre la tierra! que moriré si él me engaña! que le considero como á mi protetor y como al hombre á quien amo mas en el mundo! si he de tener un desengaño, démelo V. cuanto antes!

—Si, si! vale mas! respondió Luisa: descubierta la herida, será mas fácil el curarla: sepa V. que ese hombre es casado.

Al oir esta terrible palabra, Mundeta, como movida por un resorte galvánico, se levantó poco á poco de su asiento, con las facciones lívidas y desencajadas y los ojos estraviados: luego dejó caer los brazos, volvió á desplomarse sobre su asiento, y repitió con voz débil:

—¡Casado!

—Valor, pobre hija mia, valor! dijo Luisa, tomando otra vez con cariño la mano de la jóven: vale mas que V. conozca el peligro para evitarlo.

—No, no! eso no puede ser! él no puede haberme engañado así! esclamó Mundeta, á la que reinaba la fuerza misma de su dolor.

—Repito á V., pobre niña, que está casado, y que es padre de cuatro niños!

—Pero, Dios mio! yo no puedo pasar por lo que V. me diga, señora! repuso exasperada la jóven: yo quiero verle—quiero ver á su mujer, á sus hijos!....

—A su mujer, la ha visto V. ya.

—Cómo!

—Es la dama que fué conmigo á buscar á V.

—Luego esta casa?....

—Es la de Andrés, esposo de Gertrudis, mi hermano, y padre de las niñas á quienes debe usted servir de aya!

—¡Oh, que inícua trama! esclamó la jóven levántandose con las mejillas encarnadas y los ojos chispeantes: ¡engañarme asi, vos infame, señora!

—Escúcheme V., pobre niña....

—Nada, nada quiero escuchar, continuó con impetu Mundeta: solo quiero salir de aqui....volverme con mi madre, con mi pobre madre, de la que nunca debí haberme separado!

—¡Ah, sí! esclamó amargamente Luisa: vuélvase V. con su madre: con su buena madre, y entonces mi hermano volverá á ver á V., seguirá creciendo la fatal pasion que los une, y tendrá V. el gusto de haber hecho la desgracia de una mujer inocente, y la de cuatro criaturas!

Mundeta, que ya se hallaba cerca de la puerta, se detuvo y volvió hácia Luisa su rostro, pálido y alterado por una desesperacion profunda.

—Señora, le dijo con voz sorda y quebrantada: ofrezco á V. que no le volveré á ver.

—Esa promesa no puede ser mas vana y mas inútil, señorita, respondió Luisa: conozco á mi hermano, y nada importará que V. se niegue á verle, porque él la verá, sea como sea: la violencia le irritará mas, y llegará quizá hasta el culpable estremo de arrebatarla de su casa y del lado de su madre.

La jóven meció la cabeza con desaliento, y una sonrisa triste se dibujó en sus lábios; pero no dió un paso mas para salir.

Luisa se acercó á ella, volvió á cogerle la mano, que halló humeda y helada, y la condujo de nuevo hasta un sillon, sin que ella opusiera la resistencia mas leve.

Hizola sentar, y luego se colocó á su lado.

—¡Pobre inocente! le dijo con un acento tan suave y compasivo que penetró en el alma de Mundeta á través de las tinieblas de su dolor: pobre ángel candoroso, no es asi como se conjuran las tormentas de la vida: no es solo con la fuerza de la voluntad de las débiles mujeres como se doblegan las pasiones casi feroces de los hombres: ¿quiere V. oirme, y yo le diré la causa de mi aparente crueldad? ¿quiere V. que le díga lo que pienso hacer por V., por mi hermano, por su familia?

Mundeta hizo un gesto de triste indiferencia, y Luisa continuó:

—Es preciso, hija mia, matar ese amor culpable: es preciso que mi hermano vuelva á la senda del deber, de la cual le han separado sus disgustos domésticos, y su desgraciada suerte, mas que su mala inclinacion: porque de no volver á ella, querida mia, los remordimientos le harian muy infeliz y acabarian quizá con su vida

Luisa se detuvo esperando ver el efecto que sus palabras producian en el ánimo inocente de Mundeta: esta impresion no tardó en aparecer: la jóven levantó la cabeza: brillaron sus ojos, amortiguados por el dolor, con un destello de inteligencia, y esclamó con acento penetrante:

—¡El, desgraciado por mí! El, por cuya felicidad daria yo mi vida! ¡oh, no! eso jamás!

—¡Ah, hija mia! ese es el amor santo, puro, verdadero! esclamó Luisa, quien, como mujer de talento, sabia bien cual podia ser la parte sensible de aquella bella y generosa naturaleza: el amor, que se sacrifica por el objeto amado, es siempre heróico! nunca puede ser culpable!

Las lágrimas de Mundeta volvieron á correr para alivío de su pena: la herida mas dolorosa se habia cerrado, ó al menos, se habia dulcificado su dolor, Luisa continuó de esta suerte:

—Yo he traido á V. aqui, hija mia, para pedirle: por el amor de mi hermano, que sea buena para él y para sus hijas.. su esposa no es una madre como debe ser ....sea usted la madre de estas niñas, y su padre la bendecirá algun dia!

—¡Yo vivir bajo el mismo techo que Andrés! esclamó Mundeta echandose hácia atrás: nunca, señora, nunca! mi resolucion de no volverle á ver es irrevocable!

—Andrés, desde el instante en que sepa que usted vive en esta casa, la dejará acaso por largo tiempo.

—¿Y es por ventura un bien? el que yo le separe de su familia, señora? no vale mas que yo vuelva al lado de mi madre?

—Ella será la que venga al lado de su hija y ganará usted, con su virtud, una existencia cómoda y feliz para las dos.

—¡Cómo! mi madre vendrá aqui?

—Si, hija mia.

—¿Y nuestra casa?

—Se cerrará: está será, desde hoy, la casa de ambas.

—Pero ¿y Andrés? y Andrés?

—Le conozco, y sé que saldrá hoy mismo para hacer algun viaje: no profanará la casa de su esposa y de sus hijas con unas relaciones culpables, y sobre todo, no profanará la inocencia de usted, proponiéndole un trato criminal! mi hermano, señorita, es digno del amor de un ángel como V.

Y aquella mujer, prodigio de talento, de ingenio, de valor y de firmeza, miró, dichas estas palabras, á la jóven, á quien manejaba como á una niña.

—Señora, dijo Mundeta con acento tranquilo y resignado: yo no sé qué imperio ejercen sobre mí los razonamientos de usted: solo sé qae me hace desgraciada y que, sin embargo, debo bendecirla; solo sé que me muestra todos los antros del dolor, y que, no obstante, de su palabra brota el único rasgo de salvadora luz que me puede alumbrar en camino: digame usted, se lo ruego: ¿puedo yo creer que lo que he inspirado á Andrés ha sido un amor verdadero, y no un capricho culpable?

—Si, querida y desgraciada niña. Esa pasion es tan profunda como verdadera: ¡ojalá fuera un capricho, y no habria necesidad de tan fuertes medidas!

—Y cree usted que estas medidas matarán su el corazan de Andrés esa pasion fatal?

Mundeta hizo esta pregunta con la voz temblorosa: era inmenso, sin duda, el amor que la desgraciada criaturr encerraba en su pecho, cuando asi temia el olvido de su amante.

—No lo creo, respondió Luisa con acento de profunda conviccion: creo por el contrario, hija mia; que esa pasion durará tanto como la vida de mi hermano.

—¿Y será desgraciado?

—¡Si!

—De ese modo, señora, ¿de qué sirve mi inútil sacrificio? y qué mas tiene que sea desgrasiado por los remordimientos de una pasion correspondida y feliz ó que lo sea por la memoria de una pasion sin esperanza?

—Niña, repuso Luisa, elevando sus negros y hermosos ojos en la abatida mirada de Mundeta: oiga usted una cosa que yo deseo que no olvide jamás: nadie es completamente infeliz cuando cumple con su deber; pero lo es, y mucho, el que cede á culpables estravios y desoye la voz de ia razon porque la conciencia no calla jamás!

El silencio mas solemne siguió á estas palabras· Mundeta alzó al cielo sus ojos. y de ellos volvieron á correr gruesas lágrimas: luego aquella cabeza peregrina, pálida y angustiada, se fué inclinando lentamente, y se apoyó desfallecida en el pecho de Luisa: esta alzó á su vez los ojos al cielo: ¡el sacrificio de Mundeta era completo, y estaba consumado!

Luisa dió gracias al Dios de las victorias: dquella era una de las mas grandes que una mujer pudiera ganar en la tierra.

—¡Vamos, valor, hija mia! dijo tras de algunos instantes de reposo: ¡alce usted esa frente, que desde hoy ya no debe estar inclinada! ¡usted es grande es fuerte, heróica! ¡dá usted entrada en su corazon á la esperanza!

—¡A la esperanza! respondió la desgraciada jóven y una sonrisa doloroea entreabrió sus lábios.

—A la esperanza, sí: acaso muy pronto un nuevo amor....

—¡Jamás! repitió Mundeta: ¡jamás amaré mas que á András ó á su memoria señora: viviré aqui, al lado de sus hijas: las educaré para la virtud, para la paciencia, para la caridad: si usted quiere traerme á mi madre, seré algo menos desgraciada, pero la dicha solo la buscaré yo en el cielo!

La jóven calló y al mismo tiempo se abrió la puerta, apareciendo en su umbral Andrés, que traia de la mano á su hija Maria.

Mundeta dejó escapar un débil grito de angustia.

Luisa se acercó á Miranda: le tomó de la mano y le dijo:

—El sacrificio está hecho y te esperaba.

Luego se acercó con él á la jóven: señaló á su hermano el asiento que ella habia ocupado junto á la pobre niña, y tomanpo á Maria en sus brazos, la colocó en el regazo de la jóven, que inclinó su rostro sobre aquella rubia é infantil cabeza, y empezó á llorar amarga y silenciosamente.

CAPITULO DECIMO.

Amante y padre.

Hubo algunos instantes de silencio. Luisa, apoyada en la silla de Mundeta, tenia pasado su brazo derecho en derredor del cuello de la jóven, como para sostenerla en aquella prueba terrible.

Maria segnia sentadada sobre las rodillas de su futura aya y Andrés tenia entre las suyas una mano de la desventurada Mundeta.

Aquel fué el primero que rompió el silencio: pero de sus lábios solo pudo salir esta sola palabra:

—¡Perdon!

Mundeta alzó su semblante lleno de lágrimas y le minó de un modo que le decia que estaba perdonado.

—He aquí mi hija, Mundeta, prosiguió Andrés, acabo de recibir una carta q' me ha escrito mi hermana, en la que me dice: sabes ya lo que yo hubiera querido ocultarte toda mi vida: ya no soy á tus ojos aquel Andrés, pobre, desgraciado, pero libre, á quien tu amabas; soy don Andrés Miranda, rico agente de bolsa, padre de cuatro niños, esposo de una mujer llena de defectos, pero no culpable, y que por lo mismo no merece tampoco ser desgraciada: sin embargo, ¡yo soy ahora mas infeliz de lo que antes me suponias!

Aquel acento doloroso penetró hasta el alma de la jóven: conoció que habia una desgracia mayor que la suya, y que esta pesaba sobre el hombre á quien tanto amaba.

Andrés prosiguió:

—Voy á alejarme de aqui, Mundeta: voy á otros paises....á América; pero no esperes que te olvide jamás: desgraciadamente no es mi cariño para tí uno de esos caprichos que pasan por la cabeza, sin dejar rastro alguno en el corazon: si el que me has inspirado no es el primer amor, es el último, que dura mas....que es eterno!

—¡Pero tú volverás! ¿no es verdad, hermano mio, que volverás pronto? esclamó Luisa abandonando á Mundeta, que ya no lloraba, para tomar la mano de Andrés que derramaba lágrimas.

—¡No! respondió este con firmeza: ¡no volveré jamás!

—¡Oh, Dios mio!

—Si algun dia puedo mirar como á una hija á Mundeta, entonces volveré: ¡pero no espero que eso suceda nunca!

Andrés, esclamó Luisa, cuya voz estaba oprimida y temblorosa: yo queria librar de la desgracia á la pobre Gertrudis, mi amiga, mi compañera de infancia: queria separarte de esta jóven durante tiempo, para ver si la olvidabas: pero jamás pude suponer que mi imprudente intervencion te arrancase para siempre de tu hogar y de tus hijos!

—¡Es forzoso, sin embargo, que yo me aleje de aqui! tú misma lo has querido, así, Luisa! ¡cúmplase tu voluntad, que es sin duda la de Dios, porque tú eres muy buena.

Comandancia militar de Bahia Blanca.
Setiembre 14 de 1864.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. Juan A. Gelly y Obes.

En contestacion á la nota de V. E. fecha 22 de Agosto, en la que se sirve V. E. manifestar que el Superior Gobierno desea saber si hay algun inconveniente para restablecer el correo que existia entre esta guarnicion y el Tandil, sostituyendo hoy este último punto con los Tres Arroyos; debo manifestar á V. E. que el mal estado de las caballadas, orijinó el cese de aquel correo, pero hoy que ha desaparecido este inconveniente, se restablece desde el 1.º del entrante hasta los Tres Arroyos; habiendo dado aviso al Juez de Paz y comercio de este punto para que el 1.º de cada mes remitan á esta Comandancia la correspondencia que deseen enviar por dicha via

Dios guarde á V. E.

José A. Llano.

Setiembre 29 de 1864.

Hagase saber al Administrador de Correos, á la Comandancia General de Armas y Comisaria General de Guerra y publíquese.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

NACION ARGENTINA.

Sabado 1.º de Octubre de 1864

La accion del Brasil en el Rio de la Plata.

El Gobierno del Brasil se creyó en el caso de exijir del de Montevideo reparaciones por los actos de violencia cometidos contra sus conciudadanos, en el territorio oriental y por las fuerzas de este último gobierno, pidiendo tambien garantías, para que tales hechos no se repitiesen en lo futuro.

El Gobierno de Montevideo no quiso dar una cosa ni otra y estrechado por el ultimatum del Sr. Saraiva, se resolvió á proponer la solucion poco seria de sugetar a un arbitramiento la *oportunidad* de la cuestion, pero no la cuestion en sí.

El Brasil habia manifestado que se haria justicia por sí, cuando le fuese denegada por el Gobierno del Sr. Aguirre; pero este último no pareció hacer gran caso de la declaracion.

¿En qué se fundaba el Gobierno de Montevideo para proceder así?

Se fundaba en que no creia que el Brasil hiciese efectivas las medidas que habia anunciado.

El Ministro Carreras decia públicamente y lo repetia en documentos, *que esas eran balacas y fanfarronadas de los brasileros*. La prensa que hoy apoya el menguado desórden de cosas que reina en el pais vecino, se hacia eco de aquellas palabras y todos los diarios de la capital vecina nos han estado repitiendo, que el Brasil no se atreveria á pasar sus fuerzas al Estado Oriental.

El Gobierno de Montevideo contaba ademas esplotar las preocupaciones que siempre pusieran á su servicio los malos gobiernos, para mantenerse en el poder y crearse poderosos auxiliares. El Gobierno de Montevideo se quedaba atrás de sus tiempos: el no contaba con lo que han ganado estos pueblos en buen sentido y en ilustracion; y pensaba que podrian ser engañados cuando se les digera que la causa de la República estaba representada por Carreras y Sáa en Montevideo, por Lopez en el Paraguay. Estaba en el error de que, con solo escribir la palabra *República* á las puertas de la sombria dictadura que obliga á devorar el dolor y las lágrimas para hacer bailar á las familias en honor de un dictador; que con solo escribir la palabra República en la espalda de los verdugos de los hombres mas ilustres, el pueblo no veria la sangre y las lágrimas y confeiria á la dictadura y al crimen la investidura republicana.

Los hombres de Carreras creian burlarse del pueblo y solo han conseguido engañarse á si mismos y crear una posicion dificil, por el peligro y el ridículo que envuelve, á los que favorecian sus planes.

Carreras y su círculo creyeron que el Brasil no haria nada, que eran *balacas*.

Hoy un ejército de ocho mil hombres acaba de pisar el territorio oriental.

¿Qué dice á esto el Gobierno de Montevideo?

El paso de las tropas brasileras debe haber llegado á su noticia como el estallido de una bomba.

El gobierno de Aguirre está perdido.

La *baloca* se ha convertido en un ejército que ese gobierno no tiene ni el pensamiento de contener.

Ahora comprenderá el circulo exaltado que se ha traido la reprobacion de la opinion pública por haberse convertido en único y tenaz obstaculo á la paz del Rio de la Plata; ahora comprenderá ese circulo, decíamos, cuanta fué su falta de patriotismo al desechar el arreglo, cuanta fué su petulancia al desafiar á sus vecinos, negándoles todo género de reparacion y rehusando insensatamente aceptar hasta el desistimiento de todo reclamo, cuando esto se le proponia á condicion de que hiciera cesar la lucha fratricida que está hoy arruinando á la República Oriental.

Pero esta posicion que se ha creado el gobierno de Montevideo, no estiende solamente á él su triste influencia.

El acaba de inducir al Paraguay en el error que sostuvo, dejándolo en la posicion mas ridícula y al mismo tiempo de mas sérias consecuencias que puede asumir un gobierno.

El presidente del Paraguay se dejó engañar por el gobierno de Montevido. La estremada suspicacia, como sucede siempre, se dejó esplotar como la mas ciega credulidad.

No solo el presidente del Paraguay creyó que el Brasil y la República Argentina querian *romperle el equilibrio*, como el dice, y conquistar la Banda Oriental, para repartirsela; sino que creyó tambien que las declamaciones del Brasil eran *balacas*, y que el Brasil no invadiria.

Entonces el Paraguay quiso darse los humos de baber hecho retroceder á todos sus vecinos y lanzó su famosa protesta prohibiendo al Brasil que pasara á la Banda Oriental.

La accion oficial del Paraguay se limitó, sin embargo, á las protestas y á las manifestaciones populares ordenadas por la policia; porque su gobierno no creia que el Brasil llegaria á las vias de hecho y deseaba que el universo entendiera que nadie se mueve en el Plata cuando el Júpiter americano arruga el entrecejo.

Entretanto, la luz se hizo.

Los ocho mil hombres pasaron.

El presidente del Paraguay, tan suspicaz y desconfiado de sus vecinos, fué engañado por D. Antonio Carreras!

¿Qué dirá á estos hechos el gobierno del Paraguay?

Vea donde le han conducido sus amigos los blancos?

Se han colocado en el caso de que se esté diciendo hoy de él lo que el gobierno de Montevideo decia del Brasil, mientras este último ha realizado su declaracion.

La protesta que ha dado lugar á las manifestaciones y bailes decretados por la Policia en el Paraguay, solo ha servido para dejar al gobierno en un ridículo espantoso y para crearle un peligro interior.

Ese peligro no es difícil alcanzarlo.

Los gobiernos que solo existen en nombre de la fuerza, cuando se manifiestan débiles, conmueven su único cimiento.

El ridículo puede ser desafiado por los gobiernos liberales. Un dictador no puede ser nunca ridículo sin grave peligro.

La risa es un movimiento comunicativo; y no es estraño que el pueblo del Paraguay llegue á reir, si oye el estrépito de la risa de sus vecinos.

Estos inconvenientes deben servir a ménos al Gobierno del Paraguay para demostrarle cuan errada ha sido su política en la cuestion oriental.

Es un gobierno que ha errado su camino.

Cuando el Presidente Lopez subió al gobierno, la prensa le puso por delante la gran mision que estaba llamado á cumplir y que ha desconocido.

El tenia dos caminos.

Seguir la trillada ruta de un despotismo sombrio.

Aspirar á la mas grande de las glorias siendo el fundador de las libertades y de las instituciones del Paraguay.

El ha elegido desgraciadamente el primer camino.

Por eso era natural que se pusiese del lado de los hombres que hoy gobiernan la ciudad de Montevideo, cuando quisiera ensayar su accion política en el esterior.

Pero ese camino, á lo menos saliendo del Paraguay, se hace muy escabroso.

La alianza con el gobierno de Montevideo da al del Paraguay el primer fruto desagradable de su error.

Operaciones militares.

El General D. Servando Gomez se encuentra hoy muy al Norte del Rio Negro.

El General Saá, está cerca de Montevideo.

El General Flores se ha retirado de frente á Paisandú.

¿Que quiere decir esta retirada?

¿A donde ha ido el General Flores?

Respondiendo á lo segundo, decimos que, segun entendemos, el General Flores ha pasado al Sud del Rio Negro.

El objeto de esta operacion es muy claro.

El General Flores se coloca asi entre Saá y Gomez, llevando al segundo hácia las fronteras del Brasil.

Gomez queda para arreglar la cuestion con el ejército brasilero y queda *sin retirada*.

El General Flores está defendiendo el paso del Rio Negro, y si Gomez retrocede, la posicion será para él lo mas dificil que puede imaginarse.

Es muy probable por lo tanto que las fuerzas de Gomez se entreguen sin combatir.

Saá no puede atacar al General Flores, porque, en campo raso, no tiene los elementos para ello. Tampoco puede combinar sus operaciones con Gomez, porque este se encuentra *cortado*. Tiene que reducirse pues á una espectativa desesperante.

Deciamos que, segun los datos que tenemos, el General Flores se quedará á las inmediaciones del Rio Negro, para defender su paso.

Pero esto no escluye otras versiones que tambien podrian ser verdaderas.

Algunos opinan que, en la posicion que hoy tiene el General Flores, y en la que se encuentra Gomez colocado, podria muy bien el primero amanecer á las puertos de Montevideo y dar un golpe decisivo.

Si asi fuera, la cuestion habria terminado, á no ser que el Gobierno del Paraguay se empeñe en pelear *independientemente*, segun su espresion, y sin curarse para nada de lo que haga el pueblo oriental.

Medida significativa.

Podemos asegurar que el Gobierno del Brasil ha casado la patente á todos los agentes orientales acreditados cerca de aquel, espidiéndoles sus pasaportes.

Esta medida, como se vé, es sumamente seria é indica que el Gobierno del Brasil, lejos de haber desaprobado la conducta del Sr. Saraiva, está resuelto á llevar adelante su accion contra el Gobierno de Montevideo.

Nos lisonjeamos de que, al proceder así, deje airoso á nuestro corresponsal de Montevideo, el cual nos aseguraba ayer que, todo pueblo de que tomasen posesion las fuerzas brasileras, seria entregado inmediatamente al General Flores, en prueba de la lealtad con que el Brasil procede en esta cuestion.

Pretendidas contradicciones.

La *Tribuna* de ayer le echa *cebada* á la cuestion municipal, despues de resuelta por el Congreso.

Su objeto, al parecer, es presentar en oposicion lo que dijo el Sr. Ministro del Interior en la Cámara y lo que dijo en una nota al Gobierno Provincial.

Ni hay contradiccion en esas palabras, ni ellas se oponen á las opiniones vertidas por la *Nacion Argentina* en el artículo que transcribe la *Tribuna*.

Solo confundiéndolo todo, se puede hallar esa pretendida contradiccion.

El Sr. Ministro del Interior dijo en el Congreso que era incuestionable la facultad de este para legislar sobre el municipio de Buenos Aires.

¿Qué espresó en la nota transcripta por la *Tribuna*?

Que el Gobierno Nacional no puede hacer alteracion alguna en la ley *de elecciones*, relativamente á la Municipalidad.

Hé aquí los párrafos que transcribe la *Tribuna*.

"*Sintiéndose palpable estas deficiencias*, EL GOBIERNO NACIONAL NO PUEDE HACER EN LA LEY ALTERACION ALGUNA; *porque si bien está la Municipalidad de la ciudad á cargo de las autoridades de la República, es con la condicion impuesta por la ley de residencia*, DE NO ALTERAR SU ACTUAL ORGANIZACION.

"SERIA PUES, CONVENIENTE QUE LA LEGISLATURA PROVINCIAL PROVEYESE AL REMEDIO DE LOS MALES QUE DEJO APUNTADOS *reformando la ley electoral, con relacion á la Muncipalidad*, E INTRODUCIENDO EN LA ORGANIZACION DE ESTA CORPORACION Y EN TODO LO QUE LA CONCIERNE, LAS REFORMAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA DAR A LA INSTITUCION *todo el prestijio que por la naturaleza de sus funciones y para su propia respetabilidad debe tener*.

"*Si V. E. considera*, COMO EL GOBIERNO DEL INFRASCRITO, QUE ESTAS REFORMAS SON URGENTES, *á lo menos en cuanto á los procedimientos electorales, á fin de llenar cuanto antes las vacantes, me permito pedirle* A NOMBRE DEL SR. PRESIDENTE, *que se sirva hacer para ello* UNA CONVOCACION ESTRAORDINARIA DE LA LEGISLATURA."

¿Y hay contradiccion entre el tenor de los párrafos transcriptos y la declaracion anterior?

Para decirlo, es necesario no haber leido la ley del compromiso.

Que el Congreso puede legislar sobre el municipio, es la regla.

Que el Congreso no pueda alterar la ley de elecciones en lo relativo á la municipalidad, ni tocar las bases de su actual organizacion, no es contradictorio con lo anterior. Es la escepcion consignada espresamente en la base 6.ª

Los desórdenes ocurridos aconsejaban al Gobierno Nacional provocar la reforma de la ley de elecciones. No podia él hacerlo, porque se lo prohibia la ley del compromiso, entonces se dirigia á la Cámara provincial pidiéndole que lo hiciese.

Mas como la Cámara provincial, que no tiene facultad de alterar el compromiso, no podia dictar la ley y ponerla en vigencia, era claro que cualquier reforma que hubiese hecho en cuanto á las bases de la organizacion municipal, que garantian los poderes nacionales necesitaba la sancion de estos últimos.

Para modificar la ley del compromiso, como quedaria modificada alterando la base actual de la organizacion del cuerpo municipal, es necesario que concurran los dos poderes que lo celebraron.

Si ninguno de los contrayentes puede interpretar á su arbitrio las cláusulas del compromiso, como lo dicen todos los tratadistas, menos podrán cambiarlas ó modificarlas.

Ademas, como se ha dicho muy bien, las estipulaciones que la ley contiene no solo tienen el valor de un convenio solemne, tienen el valor de las leyes nacionales, que no pueden ser derogadas por las legislaturas de provincia.

El Senado, quitando por sí y ante sí el derecho de sufragio á los estrangeros no podria invocar la nota del Ministro del Interior que, en ningun caso puede entenderse como derogatoria de la ley de residencia. El Ministro del Interior podia pensar, cuando pedia á las Cámaras provinciales una mejor ley electoral que ellas pretenderian alterar la base de la organizacion actual de la Municipalidad, sin el acuerdo del Congreso.

Asi, pues, la nota-transcripta, no prueba contra la declaracion del Sr. Ministro de que al Congreso corresponde legislar sobre el municipio, aun cuando por estipulacion especial no pueda legislar sobre las bases actuales de su sistema municipal.

Tampoco prueba contra nuestras opiniones de que las Cámaras Provinciales, alterando *por sí* esas basea, contra lo establecido en la ley de residencia, violan á todas luces la base sesta.

Fuegos fatuos.

El "Nacional" desea mucho resuscitar los odios de partido.

Cada ocho dias habla de los restauradores y de los enemigos de Buenos Aires.

Ayer vuelve á las calificaciones irritantes y á suponernos con la mas profunda mala fé, todo que le viene á cuento.

En cuanto á lo segundo, el "Nacional" puede seguir su vieja táctica, si encuentra que es conducente á convencer á sus lectores. Nosotros no estamos para perder el tiempo en recriminaciones fastidiosas y que son inútiles, desde que no habrá uno solo que no conozca el sistema de nuestro cólega.

En cuanto á la efervescencia de partidos á que anhela y que viene buscando desde hace tiempo, *para ver si caemos en la represalia*, está en un doble error.

No hemos de atacar sino en el último caso al partido á quien pretende representar, porque no es justo hacerlo solidario de las pasiones ó imprudencias de un individuo.

No ha de conseguir tampoco enardecer los ánimos, porque el conflicto hoy es imposible, desde que, como lo hemos dicho, todos estamos atados á la ley del compromiso.

Legisle el Congreso ó legislen las Cámaras provinciales ó ambos sobre el municipio, el conflicto es imposible, porque ahí estan los tribunales federales que sabrán á cual ley atenerse, cuando llegue el caso práctico de la aplicacion.

La válbula funciona bien: echen todo el fuego q' quieran. Cuando mas se oirá el ruido del vapor que escapa, pero la máquina puede hasta ahora resistir á mayores pruebas.

Informe.

(*Artículo comunicado.*)

Los Sres. Diputados autores del informe sobre los proyectos de papel moneda que ha visto la luz pública, nos presentan en su cálculo de recursos la suma de 4.500,000$ para garantir una circulacion de notas metalicas de 11.500,000$.

La esperiencia del mundo acredita que la tercera parte, es decir 3.833,338$ bastaria para atender al pago de la emision. El mas desconfiado de todos los fatalistas debe satifacerse desde que el Banco tendrá 996,667$ mas de lo necesario para atender al movimiento de su caja; su confianza rayará en la conviccion si piensa en el fabuloso crédito del ramo, pasado por el crisol del panico, en las aciagas épocas de crisis politicas que no pudieron conmoverlo;—si piensa que ese crédito centuplicará su importancia, á favor de la paz, en poco tiempo:—si piensa que jamas le faltarán recursos desde que, mejor administrado, gradue la taza del interes á la altura de la atraccion.

Desde el dia que el Banco de Buenos Aires sea independiente en su parte administrativa, del gobierno;—desde que ciñendose al espiritu y á la ley de su creacion, y esplotando el imponderable venero de los privilegios fiscales de que goza empiece á cumplirla, ocupandose de aumentar su capital para pagar su deuda sin pensar en lo que pueda convenir á los canonigos, sinó de lo que conviene á la comunidad, se desarrollará de tal manera su importancia que el arrepentimiento ha de llamar á la conciencia de los que han dejado pasar el tiempo que no vuelve, de los que han adoptado 400$ por precio legal, como si la legalidad pudiese encontrarse en la suma de los errores economicos de algunos, en el agio y la desconfianza que esos errores mismos produjeron.

Los fenómenes del crédito son inconmensurables en su desenvolvimiento por pequeños que aparezcan á primera vista; los que veremos, si pasan los proyectos, acreditar nuestras esperanzas.

La igualacion de la tasa del interes en ambas monedas, *centuplicará* en este año las ganaacias del Banco; los años anteriores al 62 jamas alcanzaron á *cinco millones* y si ganó mas de *siete millones* en el 63 fué porque á fines de él empezó á reinar la igualacion. ¿Cual será la importancia de sus ganancias el dia que el Directorio sea independiente en sus deliberaciones, se encuentra libre y vigorizado por la novacion que esperimentara en su composicion?

Bacon, cuyo ingenio abrazó todas las ciencias, decia "que la vida le parecia comparable con una llama consumida constantemente por el aire que la circunda"—Catorce años de constante trabajo deben haber consumido mucha parte de la vitalidad del Directorio, y pues carecemos del *elixir de larga vida* tan decantado por Caliostro, admitamos la transfusion de la nueva sangre que va á introducirle la Legislatura. Renacerá el Directorio, sinó como el fenix de la fabula, al menos con independencia y fuerzas bastantes á trepar la fragosa cumbre del empirismo clavando la enseña de su victoria en la guarida misma del agiotaje.

"Hombres nuevos para cosas nuevas" decia un célebre pensador español. Si Ciceron viviese y fuese Director pediria un palacio de cristal para el Banco con el objeto que el pueblo pudiese á todas horas fiscalizar sus operaciones.

Deploramos que los Sres. Diputados no hayan considerado oportuno legislar sobre el capital que tiene el Banco ocupado en fondos públicos de la provincia. En otro artículo daremos la razon en que nos apoyamos.

Paris.

25 de Agosto.

Correspondencia.

La situacion continua complicándose en Alemania, con gran satisfaccion, como puede vd. suponer, del gabinete de las Tullerias que en la actualidad es adicto al partido de los Estados secundarios, y esta en contra de las grandes potencias alemanas. El acto de osádia que se ha permitido el Hanover ó la Sajonia, como se quiera, haciendo ocupar el Lanemburgo, empieza á dar sus resultados. Los demas Estados pequeños se sienten fortalecidos por este acto enérgico de uno de los suyos, y parecen dispuestos á oponer resistencia, resistencia muy modesta por de pronto, pero que con un impulso cualquiera de los acontecimientos puede ser muy embarazosa para la Prusia.

Ya tratan de someter á la Dieta las condiciones preliminares de la paz, y proponerle que dé su opinion sobre el siguiente punto. ¿La Dinamarca tiene el derecho de ceder pura y simplemente á la Prusia y al Austria, derechos que no le pertenecen, puesto que la Dieta niega precisamente que la Dinamarca haya tenido jamas derecho alguno sobre el Schleswig y el Holstein? Si la dieta se declara en contra de la Prusia, como todo lo indica, ¿que hará el gabinete de Berlin? ¿Se atreverá á hacer frente á los enojos de la Alemania entera? ¿Que hará el Austria encontrándose entre la espada y la pared?

Sin duda Mr. de Bismark, desde que se trate de comprometer sus proyectos retrocederá, ó mejor, buscará otro camino mas desviado, pero que conduzca á su objeto. El inesperado apoyo que encuentra en el partido liberal contra la Dieta debe dar creces á su ambicion, que ya no hay que dudar de que los progresistas forman causa comun con el gobierno. No puede decirse cuanto durará esta alianza inconcebible; pero seria una obcecacion negar su actual existencia. Acaso el partido liberal tenga que arrepentirse algun dia de haber sacrificado al principio de la nacionalidad el principio mil veces mas respetable y grave de la libertad.

Fuera de algunos círculos políticos en que se habla con interés de los ducados alemanes, no se habla en todas partes mas que de la llegada del Rey de España y de los incidentes que este acontecimiento suscita. Las ambiciones y las vanidades están muy sobrescitadas, y se agitan y rebullen para adquirir sitios preferentes. Tambien se discute el sitio q' deben ocupar los grandes dignatarios de la Corona en las fiestas de Versalles. Aunque la etiqueta ha perdido mucho desde los tiempos de Luis XIV en que era una cuestion de Estado, no deja empero de ofrecer sus dificultades. Asi me han dicho que un mariscal de Francia, á quién se ha señalado un palco de segundo piso para la funcion dramática que se dará en Versalles, reclama con energía un palco de primer piso.

Entre los que han sido condecorados con motivo de la fiesta del 15 de agosto, se ha notado mucho el nombre de Mr. Segur d'Aguesseau, senador, que ha sido promovido al grado de comendador de la Legion de honor.

Se ha notado este nombre, porque Mr. d'Aguesseau fué acaso el único orador del Senado que pronunció un discurso, no solo benévolo, sino muy entusiasta en favor de Polonia, generoso grito que se perdió en el desierto, pero que no por esto honra menos al que se atrevió á darlo, cuando otros tantos ahogaban su voz. Asegúrase que el Emperador, al anunciar á Mr. d'Aguesseau la distincion de que acaba de ser objeto, le dijo que era una recompensa de su magnífico discurso. Ya vé V. como el Emperador sabe conservarse entre dos tendencias; en favor de Polonia no hace nada ostensiblemente, pero estimula á los que hablan en favor de dicho pais.

Desde la célebre carta dirigida por el Emperador al mariscal Magnan, se considera como aplazada indefinidamente el teatro de la Opera. En cambio M. Haussmann ha presentado ya al Emperador los presupuestos del Hospital que ha de construirse, presupuestos que ascienden á diez millones de francos.

Segun me han dicho, ha llegado á Francia con numeroso acompañamiento el hermano del rey de Cambodge.

Segun las últimas noticias, es muy crítica la situacion de los ingleses en la Nueva Zelandia.

Hoy no se habla mas que de un horroroso incendio ocurrido en Limoges, ciudad célebre por sus fábricas de porcelana. Se han incendiado mas de ciento cincuenta casas. El Emperador ha enviado inmediatamente un ayudante de campo al lugar del siniestro, por no haber podido ir personalmente. Entre otros socorros que se han enviado allá, deben contarse veinte mil francos donativo de la Emperatriz y del Príncipe imperial.

Hé aquí como participa á uno de los diarios mas acreditados un corresponsal, este lamentable suceso.

"Un espantoso desastre cuyas consecuencias no podemos preveer, ha llenado de luto y consternacion á la ciudad de Limoges. El incendio que principió ayer noche en la calle de las Arenas en el momento en que se quemaban los fuegos artificiales en el Campo de Julio, ha devorado todo el grupo de edificios comprendido entre la calle de las Arenas, la plaza de la Mothe, el boulevard de Santa Catalina y la plaza de Aine. Se dice que pasan de ciento cincuenta las casas quemadas, y que las pérdidas en muebles, inmuebles y mercancías ascienden á cuatro ó cinco millones de francos.

"Los bomberos de la ciudad y de la estacion, la tropa y los habitantes se reunieron para contener los progresos del fuego, pero era tan violento y el agua tan escasa que no se pudo dominar en toda la noche á pesar de los mayores esfuerzos. Esta mañana ha sido forzoso dar su parte al incendio y circunscribirlo destruyendo algunas de las casas situadas demasiado cerca del foco. En el boulevard de Santa Catalina solo han podido preservarse las casas de la derecha regándolas continuamente con las bombas. Causa horror el pensar el desarrollo inmenso que hubiera tomado el incendio si el viento hubiese soplado con tanta fuerza como ayer.

"Se pidieron ausilios á Perigueux y á Chateaux, y los bomberos de estas dos ciudades, además de los dependientes de la estacion de Orleans, trabajan al lado de los nuestros con un ardor y una destreza verdaderamente admirables.

"El general de division, el prefecto, el alcalde, el secretario general, el primer presidente, el procurador general, el procurador imperial y los oficiales de infantería y caballería han estado toda la noche en pié organizando los ausilios.

"A las nueve de la mañana el Ilmo. señor Obispo seguido del clero, ha paseado en procesion la imágen de San Aureliano y las reliquias de San Marcial en torno del foco del incendio.

"P. S. 3 *de la tarde*.—Todo hace presumir que ha sido completamente dominado el fuego."

De Norte América estará vd. impuesto por los diarios, por eso solo agregaré algunos detalles.

El general confederado quiso disputar el paso de Chattahoochee al enemigo, pero Sherman cruzó el 10 de julio este rio flanqueando el ala derecha de los confederados y este movimiento obligó á Johnstone á replegarse sobre Atlanta. La larga retirada de los confederados se ha esplicado de varios modos segun las simpatías que los críticos tenian por uno ú otro de los beligerantes. Los partidarios del Norte han dicho que Johnstone se ha retirado siempre seguro de que perderia cualquiera batalla que diese contra un general que le superaba en fuerzas y en génio militar: los amigos del Sur sostenian que aquel general se proponia atraer al enemigo fuera de su territorio para destruirlo completamente el dia que le hiciera sufrir una derrota. En cuanto á nosotros opinamos que el general confederado no ha querido arrostrar la responsabilidad de una batalla decisiva con fuerzas inferiores y que se retiraba esperando que el enemigo dejaria de seguirle al llegar á cierta distancia de su base de operaciones.

Desde que Sherman pasó el Chattahoochee el gobierno del Sur debió pensar en la defensa de Atlanta, gravemente amenazada, y acordó reemplazar al general Johnstone dándole por sucesor á Hood. Atlania es una ciudad importantísima, pues á mas de defender el Sudoeste de la Virginia es un gran centro de la industria militar y de alli obtiene el Sur la mayor parte de su material de guerra.

El 21 de julio mientras que Sherman concentraba sus fuerzas delante de Atlanta y se disponia á fortificar su posicion; Hood le atacó con ímpetu; pero la resistencia de los federales y lo bien que emplearon la artilleria en los puntos mas empeñados, obligaron á los confederados á retirarse y aun perdieron segun parece algunas de sus obras avanzadas. El 22 volvió á renovarse el combate con igual vigor por ambas partes, pero el ministro de la Guerra ha dado tan pocos pormenores acerca del resultado de esta segunda batalla que esto dá márgen á suponer que no debió ser muy favorable para las armas del Norte.

Si Shermann ha sido detenido solamente enfrente de Atlanta, su posicion es bastante comprometida, ora por encontrarse en un pais adicto al Sur y á cien millas de su base de operaciones, ora por porque algunas pequeñas divisiones confederadas se dirigian á su retaguardia, con el objeto de cortar sus comunicaciones, en tanto que Longstreet marchaba á reforzar á Hood con un cuerpo de 25,000 hombres. A ser cierta esta noticia es muy posible que Sherman pague la temeridad de su movimiento, mayormente cuando se encuentra aislado y sin poder contar con el apoyo ni siquiera en la diversíon de los demás cuerpos de ejército federales que han sido batidos en todas partes.

El último ataque de Grant contra las defensas de Petersburgo, en el cual ha sido tambien rechazado con grandes pérdidas, agrava mas la posicion de Sherman en Georgia. Es de suponer que despues de esta nueva é infructuosa tentativa Grant se decidirá á retirarse de un punto en el cual no amenaza ya al enemigo, mientras que deja á los estados del Norte á merced de los confederados y que la misma capital del Norte no se considera libre de un golpe de mano. El gobierno de Washington estaba muy alarmado desde que tuvo noticia de q' la division espedicionaria de Early habia sido reforzada por el cuerpo de ejército de Hill. No es, pues, estraño que el presidente Lincoln haya llamado á Grant para que defienda al menos los Estados del Norte ya que ha perdido toda esperanza de tomar la capital del Sur.

El resultado de la campaña de 1864 ha sido altamente favorable á los confederados. Grant ha fracasado en su operacion contra Richmond y ha sacrificado en esta temeraria empresa el primer cuerpo de ejército del Norte y hasta la mas remota esperanza de subyugar al Sur; Charleston continua burlándose de los impotentes esfuerzos de los sitiadores; en el Oeste los federales han vuelto á perder todas las conquistas hechas en el Arkansas y el Mississipi, han tenido que evacuar la Florida y abandonar el territorio de Tejas, y solo falta que Sherman sufra una derrota en Georgia para que despues de cuatro años de guerra el gobierno de Washington se encuentre batido en todas partes, arruinado su crédito y sus armas en el colmo del descrédito.

Si con continua la lucha en los Estados Unidos será porque los confederados tomen la ofensiva contra los Estados del Norte; despues de una campaña tan desastrosa como la actual, el ejército unionista necesita reorganizarse y reponerse. El Norte habrá recibido esta vez una gran leccion que indudablemente influirá mucho en el animo de sus habitantes en las próximas elecciones, al paso que no dejará de producir resultados beneficiosos para aquel pais si hs de juzgarse por el cambio repentino que se ha verificado en la administracion del Estado.

Sin embargo de estos desastres al Norte le sobran fuerzas para tomar la revancha.

La fiesta nacional del 15 de agosto caia este año en lunes, y puede decirse que principió el 14 si se juzga por la animanicion enteramente patriótica que se advertia en la capital. Las casas no habian esperado la fecha oficial para adornarse con banderas, y el estrangero que por primera vez hubiese circulado por nuestras calles se hubiera figurado que la fiesta de San Napoleon se habia adelantado veinticuatro horas.

Segun el programa, se dispararon las salvas á las seis de la mañana, y se cantó un *Te-Deum* despues de la misa solemne celebrada á la una en la iglesia metropolitana. Un tiempo admirable favorecia los espectáculos gratuitos, pues á los intensos calores de estos últimos dias habia sucedido un viento fresco que permitia recorrer las calles hasta donde daba el sol. Merced á las medidas que se tomaron, y aunque la poblacion de Paris se habia duplicado, se circulaba facilmente por todas partes, y la calle mas secundaria presentaba un aspecto de fiesta Desde la plaza de la Bastilla hasta la del Trono se pasaba entre dos filas de banderas tricolores que ondeaban en todos los pisos, y en este punto, asi como en la Esplanada de los Inválidos, espectáculos al aire libre manifestaban con su público renovado sin cesar, que las representaciones gratuitas dadas en todos los teatros de la capital no habian agotado la curiosidad parisiense.

A las seis de la tarde nuevas salvas anunciaban la fiesta nocturna, que fué muy brillante. A las nueve de la noche Paris estaba iluminado como en un inmenso incendio. En tanto que los monumentos públicos ostentaban su arquitectura de fuego, todo el conjunto decorativo del jardin de las Tullerias, de la plaza de la Concordia y de los Campos Eliseos ofrecia una espléndida iluminacion que realzaba su belleza. El obelisco, convertido en aguja de un diáfano templo del sol construido en torno suyo, parecia haber perdido la nostalgia de la soledad que ha cantado Teófilo Gautier.

Las dos fuentes que hay á su lado arrojaban agua de color de carmin y de verde, reflejando las hojas y las flores con que habian sido adornadas; mil guirnaldas de vasos de blanco mate, sembrados de vasos de color de púrpura, describian como un collar de perlas y corales curvas luminosas á lo largo de la avenida de los Campos Elíseos y terminaban con el cordon deslumbrador del Arco de Triunfo. Fuegos de Bengala encendidos en todas partes, en los bosquecillos y al pie de los árboles, proyectaban luces fantásticas, y en medio de este esplendor apacible se oian á intervalos en los estremos de Paris los disparos de los fuegos artificiales que parecian lejanas descargas de artilleria.

A la una de la madrugada continuaba aun la fiesta; no se habian apagado los vasos de colores, los faroles venecianos ni los mecheros de gas.

Durante esta magnífico fiesta no ha tenido que lamentarse la menor desgracia."

—La agencia *Havas Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

"*Copenhague 16 de agosto*—El *Beringshe-Tidende* de ayer tarde publica catorce documentos relativos á las negociaciones que mediaron antes de cerrarse las conferencias de Lóndres.

El embajador danés enviaba el 7 de julio á Copenhague un despacho, cuyo estracto es el siguiente:

"A consecuencia de la entrevista de los soberanos del Norte y de la probabilidad de una alianza de las tres potencias, la Francia ha hecho gestiones para unirse con la Inglaterra y arriesgar en la via de las eventualidades de guerra un acuerdo que exigirá compromisos recíprocos; pero la Inglaterra no ha acogido al parecer favorablemente estas gestiones porque no quiere atarse las manos para mas adelante.

"Weimar 16 de agosto—La Gaceta de Weimar dice que la Prusia y el Austria proponen para los ducados un gobierno provisional, compuesto de tres individuos. La Dieta tomará parte en la formacion de este gobierno, y las tropas federales se quedarán en el Holstein."

"Lóndres 15 de Agosto—Los daños causados por el incendio de Hull ascienden á 100,000 libras esterlinas.

Escriben de San Juan de Tarranova con fecha del 6, que el nuevo cable se desembarcará en Hearts, en el golfo de la Trinidad.

"*Lóndres 22 de agosto*—El *Times* publica las siguientes noticias que con fecha del 6 por la tarde le envia su corresponsal especial de Nueva York.

"Los confederados derrotaron el 27 una division de la caballeria de Sherman enviada en espedicion al mando de Cook en el momento de regresar á Atlanta. Mandaba á los confederados el general Ransom, y de 3,200 federales, unicamente 500 llegaron á Marietta. Se cree que los demas han muerto ó caido prisioneros.

"El gobierno federal ha vuelto á prohibir la publicacion de todas las noticias militares.

"*Flensburgo 20 de agosto*—La *Gaceta de la Alemania septentrional* de Flensburgo anuncia que el contra-almirante prusiano Jachmann va á salir del Norte con una division naval prusiana para recorrer las aguas del Schleswig por la parte del Báltico, y visitar los puertos de Eckernforde y Flensburgo.

"*Berlin 20 de agosto*—La *Gaceta de Spener* anuncia que el Rey de Prusia tendrá una entrevista con el Rey de Baviera durante su permanencia en Ischl. El Rey de Prusia llegará el 26 á Baden, donde será recibido por el gran duque y la gran duque de Baden.

"*Altona 20 de agosto*—La *Gaceta del Schleswig Holstein* anuncia que M. de Konneritz, el comisario federal para el Holstein nombrado por Sajonia, partió ayer para Dresde, de donde regresará dentro de quince dias."

La crisis comercial de Rio Janeiro.

Del *Diario do Rio de Janeiro* fecha 21 del presente mes traducimos lo siguiente:

Nos congratulamos en poder anunciar á nuestros lectores que el movimiento monetario de nuestra plaza va tornandose mas activo y animado.

Descuentos en no pequeña escala se hicieron ayer, lo que indica que la confianza va sostituyendo á la sospecha, y que los capitales buscan ya su legítimo y natural empleo.

Por otra parte los particulares restablecidos del pánico que los sorprendió, van nuevamente afluyendo á los bancos y á los banqueros, con sus capitales retirados.

Las transacciones van entrando en su curso ordinario. Las polizas de la deuda pública han sido procuradas y cotadas á mas alto precio.

Todo esto es estremadamente favorable al crédito de nuestra plaza. Revela la vitalidad comercial que la anima y dá esperanzas de restablecerse en breve del trastorno porque acaba de pasar.

El público va al mismo tiempo tranquilizándose y reflexionando mejor sobre los negocios.

Se espera con ansia el decreto del gobierno que debe regular las liquidaciones de las casas bancarias que quedaron imposibilitadas de continuar sus transacciones y es natural que sea en breve satisfecho.

Todo pronostica pues, que las operaciones comerciales van á regularizarse convenientemente.

—Despues de haber escrito lo que antecede, recibimos el decreto que esperaba ansiosamente el comercio de esta plaza, y que debia regular la *liquidacion* de las casas bancarias que han suspendido sus pagamentos.

En seguida transcribimos ese decreto el cual regula la *falencia* de los banqueros.

Con franqueza que nos es propia declaramos ya que no concordamos, ni con el modo práctico que el Gobierno adoptó para la solucion de la grave cuestion comercial con que luchamos, ni con muchas otras de las disposiciones de ese decreto, especialmente en lo que respecta la poca libertad, á la administracion de las masas de tal naturaleza, y la *preferencia* que (derecho nueve) se establece en favor de simples acreedores quirografarios.

Nos falta tiempo hoy para mas largas consideraciones.

Hé aquí el decreto:

Num. 3309—de 20 de Setiembre de 1864.

Considerando pue la falencia de los Bancas y casas bancarias por la multiplicidad de sus transaciones con el pueblo, por sus importantes relaciones con el comercio y agricultura y por la influencia que puede ejercer sobre el crédito y el órden público, no debe ser regulada por la legislacion de falencias ordinarias; usando de la autorizacion concedida por la ley núm. 799 de 16 de Setiembre de 1864 y ademas fundado en los imperiosos motivos de fuerza mayor que actualmente, y en la ausencia de la asamblea general legislativa, reclaman una providencia urgente y eficaz, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º La falencia de los Bancos y casas bancarias será regulada por las siguientes disposiciones especiales.

2.º Verificada la falencia por la presentacion del fallido, ó por el abandono ó cerramiento del escritorio, ó el requerimiento de cinco acreedores de títulos no pagos, si el fallido no hubiese alcanzado concordato ó moratoria, en los términos del artículo 3.º del decreto núm. 3308 de 17 del corriente mes, el Juez de Comercio, procediendo breve y sumariamente á las diligencias necesarias, y oido el procurador fiscal del tesoro nacional, ó tesorerias de hacienda, decretará la abertura de la falencia, encargando luego la liquidacion de la casa á una administracion compuesta de dos de los principales acreedores y de un fiscal que el gobierno nombrará.

3.º La sentencia de la abertura de la falencia tendrá todos los efetos mencionados en los articulos 826 á 832 del código comercial.

4.º La administracion procederá al balance de la casa, y siendo posible pagará luego á los acreedores de pequeñas cuentas, ó con el dinero existente, ó por operaciones del crédito, fundadas en el activo de la masa. El pagamento será hecho integro ó parcialmente, segun la naturaleza del crédito ó estado de la casa fallida.

5.º Desde la entrada de la administracion en ejercicio, todas las acciones pendientes contra el deudor fallido, y las que hubieren de ser intentadas posteriormente á la falencia, solo podrán ser continuadas ó intentadas contra la misma administracion, que es tambien competente para intentar y seguir las acciones que convinieren á la masa.

Art. 6.º La administracion queda investida de todos los poderes concedidos á los administradores de las masas fallidas por los articulos 862 á 867 sin dependencia de autorizacion ó asentimiento de otros acreedores, oido sin embargo el fallido en el caso del artículo 864.

Art. 7.º Si despues de terminada la liquidacion y obligada la administracion á dar cuenta en juicio se procederá á este respecto conforme á los términos del artículo 686 y siguientes del mismo código.

Art. 8.º Quedan á salvo los derechos que competen por el código comercial á los acreedores de dominio hipotecario y privilejiado.

Art. 9.º El progreso especial decretado por este reglamento no impide las acciones criminales que compitieren contra el fallido.

Art. 10 Al fallido durante la liquidacion en la forma del art. 825, del código la administracion prestará la cantidad necesaria para los alimentos.

Art. 11. El cese de la administracion tendrá lugar en la misma forma que los administradores de las otras masas fallidas.

Art. 12. Queda en esta parte alterado el Reglamento número 1597 de 1.º de Mayo de 1855.

Art. 13. Un reglamento fijará los honorarios de los administradores.

Art. 14. Estos enviarán mensualmente al gobierno y al juez de comercio una cuenta detallada en la forma del art. 867 del código comercial.

Art. 15 Las quitas y moratorirs concedidas en la forma del artículo segundo del decreto número 3,308 del 17 del corriente mes no escederán al plazo de tres años, salvo convenio de todos los acreedores, y en todo caso serán promulgadas por el Juez de Comercio.

Art. 16 Quedan derogadas provisoriamente las disposiciones en contrario.

Mis ministros y secretarios de Estado asi lo tendrán entendido y asi lo harán ejecutar.

Palacio de Rio Janeiro á 20 de Setiembre de 1864, 43.º de la Independencia y del Imperio.

Rúbrica de S. M.

Francisco J. Furtado—José Liberato Barroso—Carlos Carneiro de Campos—Enrique de Borepaire Rohan—Francisco Pinto Lima—Jesuino Marcondes de Oveira Sá.

Seccion Parlamentaria.

Senado Nacional.

SESION DEL 29 DE SETIEMBRE.

Se entró á considerar el proyecto relativo á un crédito de la casa Mauá y Ca.

El Sr. Bustamante haciendo la historia del asunto dijo, que este proyecto tenia orígen en un empréstito contraido por la Confederacion en Octubre de 1860; que á consecuencia de la situacion de entónces, los intereses de esos fundos públicos dejaron de ser pagados, y este pago es el que se viene á reconocer hoy por el proyecto en discusion.

Despues de un breve debate, fué sancionado por afirmativa contra uno.

Se sancionó tambien el proyecto autorizando un crédito suplementario, para pagar los gastos del amueblado de la casa del Congreso, y se rechazó la planilla agregada para reparacion de muebles.

Se pasó al proyecto venido de la otra Cámara, compeliendo á la Municipalidad á someter su presupuesto al juicio del Congreso.

El Sr. Victorica—le hizo oposicion, por creer que el Cuerpo Municipal es independiente en todas partes del mundo; y que como el padre en su casa, el vecindario en el municipio era libre en sus funciones.

El Sr. Navarro—se ocupó en defender el proyecto, por considerarlo en los límites de la ley de residencia, reproduciendo las razones del Ministro del Interior en la Cámara de DD.

El Sr. Alsina—el Congreso no ha hecho sino aceptar lo que le han regalado. Las Cámaras Provinciales le han concedido este derecho por cinco años. Esto es un desacierto, contra el cual me pronuncié entónces. ¿Porque, qué le importa á la Nacion que haya en Buenos Aires tal ó cual régimen municipal?

Así tambien se vé que la Provincia no tiene Policia, lo cual es un absurdo; pero obra de una ley que debemos respetar.

Que él quiso presentar un proyecto en el año pasado para lo que trató de ponerse de acuerdo con el Gobierno, para devolver esto, que se le habia dado sin necesidad; pero que no lo hizo, por que se dijo que el Sr. Ministro del Interior lo iba á someter á juício del Congreso.

Que este año no lo ha presentado, por el recargo de asuntos que ha habido en las Cámaras.

El Sr. Victorica—dijo, que el Congreso no debia admitir estos regalos, que en caso de ser hechos, solo debian ser ofrecidos por la misma municipalidad.

Que el Cuerpo Legislativo, que fija los derechos de todos, no puede dar lo que es propiedad particular de una fraccion.

El Sr. Frias—habló en el mismo sentido que el Sr. Alsina, diciendo que en el año entrante los Sres. Senadores, harian un servicio en tratar de volver á la Provincia esto que le pertenece, que no es sino una carga para la Nacion.

El Sr. Alsina—volvió en desarrollo de su tésis, estudiando en pró de ella la ley de residencia.

Votado el proyecto, fué aprobado por afirmativa contra uno. Habia presentes 20 Sres. Senadores.

Se pasó á considerar las enmiendas hechas por la Cámara de Diputados en el Ministerio del Interior. La Cámara acordó insistir en su sancion.

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Sres. Senadores se trató la consulta de la Junta del Crédito Público sobre la fecha en que debe hacerse la inscripsion de la deuda flotante de la Confederacion. Despues de un largo debate su acordó que la fecha desde la cual deben correr los intereses, es el 1.º de Enero del año corriente.

Se dió cuenta de una nota del Gobierno prorrogando las sesiones del Congreso, para despachar la cuestion del papel moneda, el ferro-carril á Mercedes, la ley del presupuesto, subvencion á la línea de vapores-paquetes de los rios, y consulta del Crédito Púlico.

Cámara de DD. de la Nacion.

Sesion del Jueves.

Despues de leer el acta de la anterior, se hizo mocion para considerar sobre tablas el reclamo de Mr. Le Long.

La idea fué apoyada, quedando el asunto aplazado para la próxima sesion.

—La Cámara sancionó en seguida el proyecto del Senado, creando el Arzobispado de Buenos Aires.

—La Cámara insistió en su artículo mandando fijar una cantidad para la renovacion de los bancos del Congreso.

—Se votó hasta el art. 4.º del contrato del ferro-carril á Mercedes. En el 5.º sobre consecion de tierras, se hicieron algunas observaciones, pero pasó como estaba redactado.

Suscitándose una discusion sobre el art. 6.º, se levantó la sesion.

Seccion de ayer.

Despues de leer el acta de la anterior, el Sr. Alsina, dijo, que el proyecto sobre la Municipalidad habia pasado quizá, por dos citas falsas que se habian hecho, debido sin duda á no existir en la Cámara la coleccion de documentos de la Provincia. Que uno de los DD. habia dado el paso caballeresco de rectificar su error, pero que el otro no.

El Sr. Elizalde—Dijo, que esas citas no herian al fondo del asunto.

El Sr. Alsina—Hizo, indicacion en que fué apoyado, por que el Sr. Presidente mandára comprar los documentos mencionados.

El Sr. Garcia—Hizo mocion para que una C. Especial se ocupára del Código de Minoría.

En seguida se pasó á considerar la reclamacion del Sr. Le Long; habiéndose suscitado con este motivo una discusion, se acordó que la C. de H. dictaminara de nuevo en el asunto.

La Cámara pasó con este objeto á cuarto intermedio.

Despues de él la C. de H. dictaminó nuevamente, aprobando lo sancionado por el Senado. Despues de una larga discusion, fué sancionado el proyecto por 27 votos contra 7.

En particular lo fué tambien.

El reclamo del Sr. Mauá, pidiendo que se le pagára en fondos, públicos, los cupones del emprestito de 1860, se trató que se considerára sobre tablas. Se acordó incluir este asunto en la prórroga.

NOTICIAS DIVERSAS.

Montevideo.

—Los diarios *blancos* que hemos recibido traen las siguientes noticias de un nuevo triunfo de los que han supuesto al *titulado* ejército de reserva.

TRIUNFO DE LAS ARMAS DE LA LEY—Acabamos de ver una carta del General en Gefe del Ejército de Reserva dirijida á S. E. el Sr. Presidente de la República, escrita en las puntas del colorado, en la cual le participa que habiendo salido de la Union á una operacion convenida, se encontró á la altura de las Piedras con los anarquistas Larrobla y Mora, á los cuales cargó y puso en fuga, habiendo en el campo 20 muertos y doce prisioneros y habiéndoles tomado 200 caballos en buen estado.

Participa que á esas horas la persecucion continuaba y que daria el parte detallado al regreso á su campo.

Se vé pues, que cada salida del Ejército de Reserva es una leccion y un escarmiento para el enemigo.

Que esta série de hechos presagia el termino de los males del pais, con el triunfo definitivo de las instituciones y el restablecimiento de la paz que se funda en la victoria de la ley.

SE AFIRMA—Que el Coronel Games ha cargado una fuerza no lejos de la capital y se dan detalles muy costosos para el enemigo los que no repetimos por no constarnos su autenticidad.

—Los mismos diarios reproducen con grandes elogios las manifestaciones que el terror ha arrancado al desgraciado pueblo paraguayo y que conocen nuestros lectores. Nosotros dudamos de la sinceridad de los referidos cólegas, porque esos elogios huelen á *Yerba* segun las palabras de un paraguayo.

Donacion.

Los albaceas testamentarios del finado D. Patricio Pue, han entregado en el hospital general de hombres, la cantidad de diez mil pesos moneda corriente.

Era un legado dejado á beneficio de ese establecimiento.

Huéspedes.

En el paquete frances han llegado algunas hermanas de la caridad españolas y algunos misioneros de la Orden de San Vicente de Paul.

Les damos la bien venida.

Arzobispado.

El Congreso ha accedido á la peticion del Gobierno erigiéndo en Arzobispado las cinco Diócesis de la República Argentina.

Por falta de número.

Por esta razon no tuvo sesion la Cámara de Diputados de la Provincia, en la noche del jueves.

"La Industrial Argentina."

Por un aviso que va en otro lugar, nuestros lectores verán que en este establecimiento y en los otros dos de los recomendables jóvenes Albarracin y Capdevila, se recibe encargos para la fabricacion de ropa de toda clase. En las mismas casas se puede contratar la venta de toda clase de máquinas de costura.

Siendo estos señores entre los comerciantes hijos del pais, de los que mas se hacen acreedores por su laboriosidad á la proteccion del público, recomendamos el aviso que va en otro lugar, en la seguridad de quedar complacidos de estos caballeros.

Alarma.

En la representacion de los *Treinta años ó la vida de un jugador*, en la noche del Jueves, se produjo en el teatro una gran alarma, á consecuencia de una voz de *fuego!* que se oyó en el teatro, ocasionada por haber reventado el caño de un farol.

Como está fresco el recuerdo del incendio de Chile, todo el mundo se puso en movimiento.

La calma se restableció gracias á las palabras tranquilizadoras de un Demóstenes de ocasion, que consiguió retener á las señoras que huian despavoridas y la funcion continuó.

Sancho Saldaña.

Esta obra que publica actualmente el Sr. Real y Prado, nos ha venido á demostrar, que en Buenos Aires se hacen impresiones de primer órden.

A la primer entrega la acompaña una exelente portada dibujada por Meyer, é iluminada con colores.

El público debe proteccion á esta obra, que será sin duda una de las mas acabadas que haya salido de nuestras prensas, por lo cual felicitamos á sus editores.

Novena del Rosario.

Hoy comienza en el templo de Santo Domingo, la novena del Rosario. Lo avisamos á los fieles.

La Huérfana de Bruselas.

Mañana se pondrá en escena en el teatro de la Victoria, este aplaudido drama, que será dirigido por el Sr. Vilardebó.

Prórroga.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1864.

Estando para cerrarse el periodo de las sesiones ordinarias del Congreso, y existiendo pendientes algunos proyectos de interés nacional, el Presidente de la República, usando de la facultad que le confiere el inciso 12 del artículo 86 de la Constitucion, ha acordado y decreta:

Art. 1.º Prorróganse las sesiones del Congreso por el tiempo que fuere necesario para considerar los siguientes proyectos:

Ley de Presupuesto.

Bases para la construccion del Ferro-Carril del Este.

Subvencion á las líneas de vapores que deben hacer el servicio de Paquetes en los Rios.

Consulta de la Junta de Crédito Público acerca de la fecha en que debe hacerse la inscripcion de la deuda flotante de la Confederacion. Autorizacion para consolidar en fondo público la amortizacion de las emisiones del papel moneda hechas en 1859 y 1861.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al R. N.

MITRE.
GUILLERMO RAWSON.
RUFINO DE ELIZALDE.
EDUARDO COSTA.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Bolsa.

Los vencimientos fueron de dos millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos fuertes y las ventas del dia 593630.

Empezaron las transacciones á 28-40 y cerraron á 28-55.

Se atribuye esta reaccion á la crecida suma de los vencimientos, pues que las ventas á plazos no guardaron proporcion con tan elevado precio, como puede verse en el detalle de nuestra parte comercial.

En fondos públicos se hicieron 50.000 fuertes al 44 p.%

Se cree generalmente que tomen estos mas valor, pues se espera que pase en el Congreso el proyecto presentado por el Gobierno.

Hacen dos meses.

Que tiene en su poder la Comision de la Municipalidad, la solicitud de los vecinos de la calle del Juncal y Arenales, pidiendo se cerque de pared la manzana que existe en esa calle y que fué Cementerio en el Sitio de 1852.

Asi como se vendió un lote, que ya está edificado, para otros gastos, se puede rematar otro lote de terreno para cercarlo y hacer vereda, si despacha este asunto la Comision.

De paso diremos que como creemos se atenderá ese pedido, debe rematarse un lote que no esté lindero con el edificado, sino á alguna distancia, para que asi queden casas entre la pared corrida que se formará.

Movimiento de vapores.

El *Igurey* llegó ayer de Montevideo con 34 pasageros.

Saldrá el lúnes 3 de Octubre á las 10 de la mañana para la Asuncion del Paraguay y puertos de la escala.

El Kepler entró ayer de Liverpool, Brasil y Montevideo, con 16 pasajeros.

El *Corrientes* se espera hoy de Montevideo y saldrá á las 4 de la tarde para el mismo puerto.

El *Pavon* llega hoy del Rosario y puertos intermedios.

El Domingo á las 12 del dia regresa para dichos puntos.

El *Era* llegará hoy de los puertos del Uruguay, para regresar el Lúnes á la 1 del dia á los mismos puntos.

El Sr. Creus.

Tomamos de los diarios de la tarde.

"El miércoles á la una de la tarde el Sr. D. Carlos Creus recibió la carta de retiro del gobierno oriental con las formalidades de estilo.

Ayer debió salir en la goleta de S. M. C. *Vad Rass* con destino á este puerto."

¿Qué habrá ocurrido?

Los blancos andan buscando tres pies al gato, segun parece. Son manotones de ahogado.

Consulado oriental.

Segun se nos informa, el consulado oriental en Rio Janeiro, quedó al cargo del consulado de Portugal en aquella corte.

Lujosa fiesta.

Se ha celebrado la funcion de San Miguel, con el fausto con que siempre le acompaña, el Sr. Cura de la Parroquia del mismo nombre.

Lo felicitamos, porque el vecindario de esa localidad está completamente satisfecho de su desempeño.

Reclamacion.

La Cámara de Diputados de la Nacion despues de una larga discusion, acordó ayer sancionar el proyecto venido del Senado, sobre la reclamacion de D. Juan Luis Le Long.

Felicitamos á este constante y leal amigo de la República Argentina, por la decision de la Cámara.

El Sr. Le Long, ademas de los servicios que ha prestado al pais, como propagador de la inmigracion, ha sido uno de aquellos generosos estrangeros que han acompañado á la Nacion Argentina, en los dias de gloria y de prueba, trabajando por el triunfo de la ley, y de su engrandecimiento.

Estos servicios, hacian acreedor á este caballero al voto que le ha dado el Congreso.

Cuestion peruana.

Mediacion del Gabinete Ingles.

Una carta de Lóndres fecha 23 de Agoste dice:

"Sobre la cuestion peruana, puedo asegurarle que el correo pasado llevó la mediacion del gobierno de S. M. B. aceptada por S. M. C., y aun usando en el Perú habia mucha escitacion contra la España, es de suponerse que no se lleve la exageracion hasta arrastrar al Gobierno Peruano á una guerra, que todas las gentes sensatas desaprobarían.

"El Sr. Pacheco Ministro de R. E. de España parece animado del espiritu mas conciliador posible."

Nacional.

Amancio Alcorta.

Hoy damos en nuestra primera página un precioso artículo de este inteligente jóven, contestando á Bruno.

Lo recomendamos á nuestros lectores, pues merece ser leido con atencion.

CRONICA LOCAL.

Ahora que viene ya aproximándose—el verano que nosotros vislumbramos á travez de la primavera, si este frio puede ser de primavera, no podemos pasar en silencio una agradable noticia que vamos á dar á nuestros lectores que tienen costumbre de pasar el calor en el campo.

En San Isidro, uno de los pueblos mas agradables en la estacion calorosa, se ha construido una casita comodísima por estar muy cerca de la estacion del treny por su disposicion interior.

Tiene siete piezas magníficamente ventiladas, un jardin hermosísimo y todas las comodidades sin las que la permanencia en los pueblitos de campaña es mas bien una mortificacion.

Sabemos que su dueño el director del Hôtel Flambeau tiene intencion de alquilarla durante toda la estacion calorosa—he ahí una buena oportunidad para un padre que quiera dar un verano agradable á su familia.

Reformas en los estudios—Nos aseguran que el próximo año van á establecerse algunas reformas importantes en la Universidad.

Una de las principales consistirá en permitir á los alumnos varias clases al mismo tiempo.

Esta es una reforma que debia haberse hecho ya, á nuestro modo de ver.

Se cree generalmente que obligando á los alumnos ó no cursar mas que una clase, aprende en ella todo cuanto necesitan saber en el ramo q' estudian. Este es un error que ya la esperiencia ha puesto de manifiesto.

Muy conocido es el modo de raciocinar que tiene cada estudiante acerca de sus estudios.

"Tengo una clase, eh! es una clase, tengo tiempo, con dos meses antes de examen ya estoy; paseo los otros siete."

Mientras que cuando se cursan varias aulas, lo que se puede hacer perfectamente, aprovechando bien en todas, se distribuyen las horas de trabajo y la misma variedad de estudios da aliento y facilidad.

Advirtase que no soy yo quien dice esto sino un principio del sistema moderno de enseñanza.

Con el método rutinero se corre peligro de salir chocho de las Universidades y sin mucho saber demas.

El Sr. Rector si verifica estas reformas merecerá un elojio sincero.

Para Montevideo—Hoy á las 4 de la tarde saldrá el vapor "Corrientes" no olvidarse que el pasaje cuesta solo 6 patacones en camara y 3 en proa, lo despacha G. y ca. Matti Cangallo 30.

Sancho Saldaña—La segunda y tercera entregas de esta novela que publica el Sr. Prado ha salido á luz.

Recien hoy hemos podido apreciar la perfeccion de la impresion de esta novela. El Sr. Prado parece que ha querido probarnos que entre nosotros pueden tambien hacerse obras tan buenas como las que nos vienen de Europa y lo ha conseguido satisfactoriamente.

Esto en cuanto al mérito de la edicion. En cuanto á la novela quien puede dudar de su mérito cuando lleva al frente el nombre de Espronceda? Quién hay que no conozca al autor del *Diablo Mundo* y que no sepa por lo menos una estrofa suya de memoria?

Recomendamos la edicion de Sancho Saldaña y principalmente á nuestras niñas que tienen una predileccion mas pronunciada por todo lo que pertenece al inmortal Espronceda.

Funcion filantrópica—Esta noche tiene lugar la funcion que el Sr. Pestalardo ha dedicado á beneficio del Asilo de Mendigos.

Este seria mas que suficiente título para llevar una gran concurrencia al teatro, pero ademas se canta el Himno Nacional y un trozo de *Saffo*.

Esperamos que el éxito de esta funcion corresponde á su noble fin.

Asencio Gomez y Ca.—Estos Señores anuncian para el próximo Domingo 2 de Octubre á la una en punto, un magnífico terreno en remate en Barracas al Sud. Los interesados serán conducidos en carruajes de la Plaza de la Victoria á las 11 en punto de la mañana.

Los interesados que gusten planos podrán pasar por las casas de los rematadores, calle del Perú 37 y Victoria 239 1|2.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Setiembre 30 de 1864
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos........	$ 123,833
Primer precio.........	á 28$40 cts
Siguientes	á 28$55 cts
Saldo 1.° de Octubre	28$40 á 28$45 cts
Varios plazos	28$15 á 28$35 cts
Ultimo al contado	á 28$55 cts

DESCUENTOS.

En PLAZA.

Metálico...	1 á 1 1/4 p.%	al m
Moneda corriente...	1 á 1 1/2 p.%	id

En BANCO.

Toma en metálico al.......	6 p.%	al año
Toma en moneda corriente al	6 p.%	id
Da en metálico á........	9 p.%	id
Da en moneda corriente....	9 p.%	id
Cuenta corriente en mjc. abona	5 p.%	id

BOLSA.

METALICO.

El metálico ha permanecido firme durante el dia, hubo una reaccion en sentido de suba como se vé por el detalle de las operaciones que damos á continuacion. Esta reaccion fué mas violenta en la liquidacion pues llegsrou á valer hasta 28$80 quedando á última hora á 28$70 cts.

Se vendieron:
Pesos fuertes.

119,833 al contado			
34,000	para 1.° de O'bre	28$40	á 28$45 cts
10,000	31 id	28$25	á 28$30 cts
2,000	8 id		á 28$35 cts
55,000	15 id	28$15	á 28$30 cts
10,000	22 id		á 28$20 cts

Fondos públicos nacionales se han vendido:
60,000 $ á 44 p.%

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

200 cs. vacunos campo	108 $ pesada
200 id id matadero	120 $ id
200 id. lanares matadero	300 á 320 $ doc.
150 id id id.	285 á 290 $ id
100 arrobas cerda mezcla	108 á 110 $ id.

GRANOS.

200 fanegas trigo regular	200 $ fanega
150 id maiz	148 á 150 $ id
100 id id desgranado	136 á 140 $ id

Mercado 11 de Setiembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha.

198 carretas cueros vacunos	1457
Idem caballares	480
Idem becerros y nonatos	779
Idem lanares, docenas	6346
Idem corderos, id	4615
Lana	769
Cerda, arrobas	689
Sebo, id	165
Grasa arroba	1603
Trigo,	443
Maní,	1054

Por el tren.

Cueros vacunos	9754
Idem caballares	741
Idem becerros y nonatos	428
Lanares,	6653
Corderos,	1405
Venados,	476
Cerda, id	815
Sebo,	696
Grasa.	2361
Trigo,	1,611
Maiz, fanegas	1142

I. Acevedo.

Mercado Constitucion.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.

26 carretas	
Cueros vacunos	900
Potros,	45
Idem nonatos, docenas	224
Lanares grandes, docenas	863
Corderitos,	715
Lana, arrobas	180
Cerda, arrobas	168
Grasa,	303
Sebo,	50

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1864.

Barcelona 20 de Agosto.

CUEROS.—Aunque ha continuado la calma al igual que la pasada quincena, pues las ventas se han limitado á dos ó tres partidas del escaso Interés, se notan algunas apariencias de animacion y es probable que en el próximo mes se pronuncien algunos movimientos de alza. No pueden contarse muchas las partidas en venta y como tampoco cuenta en grandes refuerzos su situacion se hace favorable.

Los precios son: Buenos Aires secos al pelo de 24 á 24 lib. 14,93 á 15,466 de 29 á 30 lib. 14,93. 15,466, 32|40 lib. 16 ps fts. qq. Existencia Buenos Aires 5926 cueros y 4856 de otras proceden

Matanzas, Julio 28 de 1864.

TASAJO.—Los arribos en la quincena han sido solamente el "Eolo" en la Habana, con 4,000 qq. y la "Isabelita" aqui con 5,400 quintales. No hemos tenido venta; quedan á flete—"Nuevo Romancito", "Antonita" á "Isabelita" en esta con 14,900 qq. en la Habana, "Pirro" "Restaurador" y 'Eolo' con 14,000 qq. en Cárdenas "Dos Juanitos" con 4,000 qq. y en Cienfuego "Eva" con 5,000 qq. Este cargamento tuvo oferta alli de 11 1|2 rls, arb. La existencia aqui es de 163,700 arb. en poder de los compradores, 40,000 arb. del "Francisco", y "Mercedita" almacenados y 59,600 arb. en los tres buques por vender.—En la Habana 25,400 arb. en la plancha, 154,000 arb. en almacenes y 54,800 en tres buques por vender.—Total 500,000 arb.

Las campañas de la habana parece que siguen en su sistema de retrasmiento y no indican deseo de comprar en la carencia de que con los cargamentos por "Dr. Cruxent" y otros que están en camino se llenará aquel mercado y podrán proveerse sin mayor alza en los precios.

Lóndres, Agosto 23.

CUEROS—Apenas podemos noticiar una mejora en la demanda por cueros salados, los negocios en plaza- desde el 5 del corriente se han reducido á 5311 cueros del Plata y 227 de Rio Grande, á los últimos precios y algunos con 4|8d. de declinacion. No hemos tenido mas llegadas y la existencia este dia es de 24163 cueros del Plata y 1640 de Rio Grande.

Menos pedidos por cargos á flete y solo aquellos de peso alto de embarque, obtendrian compradores. Los de novillo de Rio Grande no se podrian cotar hoy á mas de 5 8|4d. al llegar, á cuyo precio se ha realizado un cargamento.

El cuero surtido se cota hoy al rededor de los mismos precios y las existencias no se aumentan lo que esperamos coepore á que los precios de la estacion mejoren.

CUEROS DE POTRO.—Poca existencia pero poco pedido.

CERDA.—Sin alteracion en los precios.

NUTRIAS—No hubo ventas y precios nominales á 1|10 á 2| por libra.

CUEROS DE CARNERO.—Los lavados se han vendidos á precios osteuidos y los sin lavar á 1|4d á 1|3 d por libra menos.

DESPACHO DE ADUANA.

MERCERIA.

Coqueteaux, 4 cajones rapé francés, 5 id aceite, estractos, jabones, 1 id tejidos, 1 id blonditas de seda y gorras para señora.
Juan Ure, 1 cajon libros impresos.
Manigot, 1 cajon guantes de cabritilla.
Echepareborda, 1 cajon artículos de dentistas.
Dillemann, 1 cajon libros impresos.
Lucien, 1 cajon periódicos.
Dupuy, 1 cajon abanicos, peinetas de carei, peines de goma.
Lezica, 1 cajon libros impresos.
Bernheim y Boneo, 1 cajon periódicos.
Bates Stokes, 2 cajones camas de fierro.
Valet, 15 cajones aceite para el pelo.
Rosellin, 7 cajones papel de oficio
Juan Shan, 85 cajones sillas de madera, 4 id de amaca.
Yaccard, 1 cajon alhajas surtidas y relojes de oro y de plata.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

Sirombra, 16 pipas vino
Basart Zubiurú, 20 pipas vino.
J. Lanúz y Ca., 24 cascos vinos.
Charavel, 20 barricas cerveza.
Basarte, 15 cascos vinos.
Sallano, 40 cajones ajenjo, 50 id coñac, 100 id vino.
Wuruholtz, 19 damajuanas anisado, 50 id ginebra.
Charavel, 1 cajon aceite.
Casaretto, 100 bolsas arroz.
J. Lanúz y Ca., 25 bultos yerba.
Devoto, 16 cajones cigarros.
Sivori, 100 cajones vino, 40 balas papel de estrasa.
Lanúz hermanos, 30 cuarterolas vino, 100 id id.
Tricornia, 12 pipas vins.
Jally, 165 pipas, 30 medias, 20 cuarterolas vino.
Repetto, 12 pipas id.
Belem, 89 cajones coñac.
Devoto, 90 sacos arroz, 290 cajones fideos.
Jauregui, 29 bultos yerba.
Lanúz y Ca., 25 id id.
Casaretto, 100 bolsas arroz.
Green, 1000 barricas harina.
Lopez y Co., 20 bultos yerba.
Casares, 18 damajuanas caña del Paraguay, 4 bultos dulces, 3 barriles naranjas, 2 barriles caña

MARITIMA.

ULTRAMAR—DIA 30.

Liverpool el 20 de Agosto, Lisboa el 26, Rio Janeiro el 22 de Setiembre, y Montevideo el 29 del corriente, vapor ingles 'Kepler', 1091 toneladas capitan, Jehn Carroll; á J. P. Boyd y Ca; á Mallmann y Ca., 17 cajones algodones; á A. Passmann 2 cajones mercancías; á J. Brown y Ca, 21 fardos algodones; á la órden, 1 fardo brin de hilo, 3 id ropa de lana, 2 cajones hilos, 1 fardo perfumeria, 2 cascos feraeteria, 27 bultos té, 16 cajones y 40 fardos algodones; á Rossen Hoppmann y Ca. 69 cajones algodones, 2 id lonas, 1 id muestras; á Fels Seyffert y Ca., 2 cajones pañuelos de espumilla; á Egusquiza, 45 cajones rifles; á Bemberg y Ca., 22 cajones algodones; á A. Barber y ca., 1 cajon id; á Drable hermanos y Ca., 98 fardos y 60 cajones id.; á D. C. Thompson y Ca., 20 fardos y 3 cajones id 1 casco terreteria, 1 cajon relojes de oro; á Milligan y Williams. 20 barriles jamones, 3 id tocino. 4 cajones y dos fardos algodones, 15 id y 30 id lanas, 3 id mercancias, 15 id y 30 medios id té; á L. G. Isaac, 5 id algodones, 1 id mercancias, 1 id sombreros, 1 casco ferreteria; á Shan Barber, 4 cascos y dos cajoees ferreteria; á Parlane Graham, 83 id y 51 fardos algodones; á Nicholson Green y Ca., 20 id y 23 id id, 3 id id lanas; á Hesse hermanos, 24 id ferreteria, 20 atados palas; á R. J. Carlisle, 10 fardos algodones, á Barbour Barcla y Ca., 15 cajones y 6 fardos id; á J. Tomkinson y Ca., 3 cajones camisas, 3 fardordos paños, 4 id algodones y lanas; á Moore Puch y Juder, 1 cajon artículos de escritorio; á J. Best hermanos, 2 id y tres baules artículos de cuero, 18 id camisas, 30 id lanas, 4 fd. hilo de acarreto; á Paul Pott y Ca., 15 fd. alfombra

Continuacion del manifiesto del vapor ingles 'Kepler' 83 fardos y 49 cjs, algodones, 17 cjs, artículos de lana y algodon, 20 cajones pañuelos, 10 id. muselinas, 63 cjs, merceria 13 fardos jerges, 1 cjs artículos de escritorio, á J. Bailey hijos, 75 bultos té á Bates Ctoksdl 32 fardos lanas, 18 id. algedones, 27 id. hilos, 1 cjs. merceria, á Semple Dvysdale Ca. 5 cascos ferreteria, á C. J. Gettiny y Ca. 3 cjs. sedas, 3 id. algedones, 6 fardos pavilo, á Ashuorth 6 cjs. algodones á Tusoni y Ca, 8 cjs. id. á Dubuid y Ca. 6 fardos y 21 cjs. id. 6 cjs. mercancias, 13 fardos lanas, á y Brounelo y Ca. 49 js. y 14 fardos algodones. Lisboa á G. Medlicot 18 cjs. 15 quintos barriles, 7 octavos id. id. vine, á R. O. Joole Ellicot 1 cjs, vino, á Real y Prado 5 cjs, libros, á Gerardo de Mena.

De Rio Jeneira á Darbyshire y Ca. 282 sacos casimiro á la órden 5 ejs. vino. 6 pasageros.

Montevideo el 29 del corriente vapor paraguayo 'Igurey' capitan José Alonso á E. Vogel etc. Ca. con 28 pasageros á Felix Egusquiza 530 bultos yerba paraguaya.

Génova el 1.° de Julio 'Tarragona el 15 del mismo y Montevideo el 29 del corriente barca italiana 'Constantino' 245 toneladas capitan Julio Montaldo á Pigretti y Cervetti con 36 pasageros á Pigretti y Cervetti 9000 piezas terrrila, 6 cajones sombreros de paja, 1 cjs. papier maché, 40 balas papel blanco, 1 cjs ropa, 689 id vino, 1 id agua de colonia, 300 id aceite oiivo en botellas, 10 id conservas de tomate, 2 id hongos secos de Tarragona, 247 pipas, 44 medias y 44 cuarterolas vino tiuio.

Newport el 16 de Julio barca inglesa 'Edmund Preston' 489 toneladas capitan Mr. Muztrey á Beto á los mismos 4578 rails barlou, 732 asientos id, 420 abrasaderas, 60 cajs. remaches, 6 burros de firro carril, 5 bolsas clavos.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Colon.

OPERA ITALIANA
FUNCION A BENEFICIO
DEL
Asilo de Mendigos
EL SABADO 1.° DE OCTUBRE DE 1864

PRIMERO SE CANTARA
HIMNO NACIONAL
SEGUNDO LA OPERA EN CUATRO ACTOS
LA TRAVIATA
TERCERO, EL SEÑOR ABELLA GRACIOSAMENTE SE PRESTA A EJECUTAR
La suspencion aerea
EN UNO DE LOS INTERMEDIOS LA SRA. DA. MARIETA MOLLO CANTARA EL ARIA DE LA OPERA
MASNADIERI
Y EE SR. D. LUIS WALTER CANTARA LA CAVATINA DE LA MISMA OPERA.

NOTA. Las personas que deseen obtener localidades, pueden dirigir sus pedidos á la Comision encargada de la funcion, la que se encuentra diariamente en la casa Municipal de 1 á 4 de la tarde.

OTRA
OPERA ITALIANA
ULTIMA FUNCION DE LA TEMPORADA
El Domingo 2 de Octubre
ULTIMA REPRESENTACION
DE LA OPERA
Freischutz
A las 8 en punto.

Teatro de la Victoria.

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
4.ª FUNCION DEL SESTO ABONO
El Domingo 2 de Octubre de 1864.
El aplaudido drama en 3 actos—
LA HUERFANA
DE
BRUSELAS
Concluirá con la petipieza:
EL MUSICO VIEJO.
Dirijida por D. Fernando Cusllo á las 7 1|2

Théatre-Franco Argentin.

Bouffes Parisiens
SOUS LA DIRECTION DE MONSIEUR D'HOTE
Treiziéme répresent ation de l'abonnement.
Eimarzhe 9 de Octobre 1864.
Les Seuvenirs de Jeunesse.
Comédie en 4 actos; jouce per toute la compagnie Oh terminera par
Les Deux Vieilles Gardes.
Operette en un acte de Léo Devide. A 7 h. 1|2

Teatro Abella.

575—Calle Rivadavia—575.
PLAZA DE LOREA.

D. Agustin Abella prestidigitador Maltes, tiene el honor de ofecer al respetable público Bonaerense, un grande y variado espectácule de Física, Química, Magia y Mecánica etc.

La funcion se hará dos veces á la semana si el tiempo lo permite á saber: Jueves y Domingo.

NOTA—Los espectácnlos serán variados unos de otros.

Entrada general.	10 $.
Id para niños.	5 "
Luneta.	5 "

n369 a24-30p. t. A las 8 en punto.

Teatro de Oriente

186—Calle del Parque—186

El Prestedijitador deseoso de satisfacer al respectable público Bonaerense; dará una muy variada y divertida funcion de pruebas fisicas. Domingo y Jueves.

La funcion será dividida en tres partes, se terminará con unas lindas vistas de palideama.

Precio de entrada 1.ª clase asientos con sillas y el número correspondiente 10 $ 2.ª clase 5 $
Dará principio á las 8 de la noche en punto.
n435-10p-s24.

AVISOS NUEVOS.

Banco Mauá y Ca.

Calle de Cangallo Ns. 101 y 103.

La tasa de interés en cuenta corriente, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

EN METALICO.
Para los *saldos* á nuestro favor.. 13 1/2 p.% al añ
Para los *saldos* contra nosotros.. 8 p.% id.
EN PAPEL MONEDA.
Para los *saldos* á nuestro favor.. 12 p.% al año
Para los *saldos* contra nosotros.. 7 p.% id.
A LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO.
Se abona interés convencional.
Buenes Aires, 1.° de Setiembre de 1864.
P. P. Mauá y Ca.
William Lislie.

Banco de Lóndres.

Buenos Aires y Rio de la Plata.
80—CALLE DE LA PIEDAD—80
Capital libs. 1.000,000 ests.

La tasa del interés desde el 1.° de Julio de 1864 hasta nueva disposicion será como sigué:

EN CUENTA CORRIENTE.
Se cobra en metálico y moneda corriente........ 12 p.% al año.
Se abona id id......... 6 p.% idem
DEPOSITOS FIJOS A 90 DIAS.
Se abona en ambas monedas.. 7 p.% al año.
DEPOSITOS A RETIRAR CON 30 DIAS DE AVISO.
Se abona 1 p.% anual mas que la tasa que se paga sobre depósitos fijos á 90 dias. En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora el interés de............ 8 p.% anual.
Buenos Aires 30 de Junio de 1864.
J. H. GREEN.
Gerente.

CAJA DE CREDITO

Este establecimiento fundado con autorizacion del Gobierno, adelanta dinero sobre mercancias de almacen, tienda, frutos del pais y demas ramos de comercio. El todo depositado, sea en los depósitos del establecimiento sea en depósitos particulares ó de Aduana.

Tambien hace adelantos sobre fincas, sobre alquileres y todo otro valor mueble ó inmueble. Del mismo modo y con las mismas condiciones se harán adelantos encuenta corriente. Los adelantos se hacen desde la suma de 2,000 ps. mjc. para arriba; calle de las Piedras núm. 21.

P. de Montravel.
n18 s3-30p. t. El Gerente.

Se dá dinero.

Sobre fincas en hipotecas las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

Dinero á rédito.

En hipoteca de finca se dá de 5 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80 y 200.000 pesos: para tratar ocurran al corredor calle de las Artes núm. 301, de 7 á 11 de la mañana y de 12 á 3 de la tarde; ó abajo de la Recoba Nueva calle Victoria núm. 92. 526 s30-3p

Se da dinero.

Sobre hipoteca las cantidades 5, 10, 15, 20, 30 40, 50, 60, 80, 90 y 200 mil pesos y cualquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm 37. s1° t. m.

Aviso Oficial.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiemare 12 de 1864.

Por disposician Superior el 15 del próximo entrante á la una y media de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion pública verbal, para proveer durante el año próximo entrante, de raciones trimestrales á las tribus de Catriel, Cachul y Millacurá, bajo las bases signientes:

Art. 1.° Las raciones serán entregadas en el punto en que estas se hallan situadas, á satisfaccion del gefe del Departamento ó persona encargada al efecto para su recibo.

Art. 2.° Las raciones serán con concepto á 3 meses y se compondrán de los artículos siguientes, entendiéndose que han de ser todos de superior calidad.

2050 libras yerba parnaguá.
1300 id azúcar blanca de Pernambuco.
1070 id tabaco negro en ramr.
1070 cuadernillo papel alanco de hilo.
2350 libras fariña.
116 botellas jinebra.
78 id Burdeos regular.
2 carradas maiz, ó sean 20 fanegas.
216 frascos vino catalan.
800 yeguas de 3 años arriba.

Las propuestas serán ya por las yeguas y demas artículos conjuntamente, ó bien por aquellas y estos separadamente.

Art. 3.° Cuando el contratista dejase de entregar alguno de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el gefe respectivo está autorizado para su compra, dando cuenta enseguida á quien correspondc, y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia que por tal motivo resultase.

Art. 4.° La primera entrega trimestral tendrá lugar el primero de Enero del año entrante, y sucesivamente con la anticipaci n necesaria al vencimiento del trimestre.

Art. 5.° El pago de las raciones será en maneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada y prévia la tramitacion de práctica.

Art. 6.° El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.

Santiago R. Albarracin.

Otro.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1864.

Por disposicion Superior, el 15 del próximo Octubre á las 12 de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la licitacion pública verbal, para la provision de víveres, al Departamento de Marina, sus dependencias, Isla de Martin Garcia y buques en servicio: con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 1.° Cada racion de las que se entreguen en los puntos espresados y que corresponde á cada plaza diariamente, se compondrá de los artículos detallados á continuacion; en la inteligencia que todos ellos serán de superior calidad.

2 1|2 libras carne fresca.
1|2 cuarta vino catalan.
1 libra gayeta.
1|16 avos cuarta caña de 20 grados.
1 onza arróz de la Carolina ó Piamonte.
1 onza porotos del pais.
1 onza fideos del pais.
1 onza café en grano del Brasil.
1 onza azúcar blanca del Brasil.
1|2 onza sal comun.
1|2 onza tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo por libra.
1|2 onza jabon amarillo.
1|2 onza grasa de vaca.
1 raja entera de leña.
2 reales verdura.

Por mes.

2 frascos vinagre para cada 25 hombres.
1 arroba velas de molde de seis en libra para cada reparticion.
1 arroba aceite de quemar con el mismo destino; todo exceso de artículos sobre los correspondientes á cada racion, serán abonados al precio de plaz., segun la época de entrega, no pudiendo rehusarse el proveedor á verificarla, siempre que se librase la órden correspondiente.

Art. 2.° Las raciones para la guarnicion de Martin Garcia, se compondrán de los artículos manifestados, á ecepcion del vino y caña, que solo se entregarán en aquel punto, los que hicesen su servicio embarcados.

Art. 3.° Las raciones de Martin Garcia se entregarán por el contratista en aquel punto, á satisfaccion del Comandante ó persona que al efecto se comisione; bien entendido, que cuando dejasen de entregar alguno de los artículos manifestados, ó fuesen estos de inferior calidad á la requerida, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia; como igualmente lo será, cuando por las mismas causas sean tomados por la Comisaria General.

Otro.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1864.

Por disposicion Superior el 15 de Setiembre del presente año á las dos y media de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion verbal para el remate de la conducion de carga á los cuatro departamentos de fronteras de la Provincia, Norte, Centro, Sud y Costa Sud, por todo el año de 1865 y bajo las condiciones siguientes:

Art. 1.° Toda carga será conducida en carros de caballos ó carretas de bueyes, segun se ordenasen, bien acondicionadas y garantidas de toda intemperie.

2.° Toda oferta debe hacerse marcando el precio de cada carro ó carreta segun sea, de ida ó vuelta el viaje, con arreglo á la frontera que es destinada; en la inteligencia que la carga de cada carro, no podrá bajar de ochenta arrobas, siendo de peso; y siete fardos de los mayores, ú ocho medianos siendo de bulto; en las carretas, en proporcion á su capacidad, abonándose en cada carreta por su total carga como máximun, el precio de dos carros.

3.° El contratista será responsable por cual quier daño que sobreviniese por su culpa ó negligencia, abonando el valor de los articulos que se perdiesen ó se deteriorasen por esta razon, con arreglo á su costo.

4.° El pago de los trasportes se efectuará despues de presectada la cuenta acompañada de los recibos que acrediten su entrega en el lugar convenido, en moneda corriente prévia la tramitacion de práctica.

5.° El contratista no podrá dejar de presentar el número de carros ó carretas que se le pidiese, dentro del término de cuarenta y cuatro haras de dada la órden; en la intelijencia que de no ser así, será de su obligacion abonar la diferencia en el mayor precio á que fuesen ajustadas por la Comisaria General

6.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su cumplimiento.

Santiago R. Albarracin

Otro.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1864.

Por disposicion superior el 15 de Octubre próximo entrante á las dos de la tarde tendrá lugar en los almacenes de Comisaria la liciiacion pública verbal para la provision de las raciones trimestrales á las tribus de Coliqueo, Raniqueo y familias, con arreglo á las baces siguientes:

Art. 1.° Las raciones para cada trimesire se compondrán de los artículos siguientes, en la inteligencia que serán de superior calidad.

550 yeguas de cuenta de tres años arriba.
1250 libras yerba parnaguá.
625 idem azucar blanca Pernanbuco.
625 idem tabaco negro en rama.
525 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña.
187 botellas ginebra ó caña.
1 barrica azucar blanca.

Las propuestas serán ya por las yeguas y demas artículos conjuntamente ó bien por aquellas y estas separadamente.

2.° Las raciones serán entregadas en el punto en que se hallen situadas á satisfaccion del Gefe del Departamento ó persona encargrda para su recibo.

3.° Cuando el contratista dejase de entregar alguno de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el Gefe respectivo ordenará su compra, dando cuenta en seguida y siendo de cargo del contratista el abono de la diferencia que por tal causa resultare.

4.° La primera entrega trimestral tendrá lugar el 1.° de Enero del año entrante y sucesivamente con la anticipacion necesaria al vencimiento de cado trimestre. durando este contrato hasta fin del año entrante.

5.° El pago de las raciones será en moneda corriente despues de presentarse la cuenta debidamente documentada, y prévia la tramitacion de practica.

6.° El contratista presentará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.

Santiago R. Albarracin.

Otro.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 13 de 1864.

Por disposicion Superior, el 15 del próximo Octubre á las doce y media del dia tendrá lugar la licitacion pública verbal, para proveer de raciones, á la guarnicion y familias de Patagones con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 1.° Las raciones seran entregadas en aquel destino á la Comision de Hacienda, el número necesario segun las fuerzas ó familias al tiempo de racionar; siendo su detalle respectivo el siguiente:

RACIONES DE TROPA DIARIAS.
2 1|2 libras carne fresca.
4 onzas fariña.
RACION MENSUAL.
2 libras yerba parnaguá.
1 id tabaco negro en rama.
4 pliegos papel de hilo.
RACIONES DE FAMILIAS DIARIAS.
2 1|2 libras carne fresca.
4 onzas fariña ó menestra.

Art. 2.° Los artículos antes relacionados, serán todos de superior calidad, y á satisfaccion de la comision referida; en la inteligenoia que de no ser asi, estará obligado el proveedor al abono de la diferencia de los artículos comprados á particulares; asi como en el caso de faltar á la entrega de ellos.

Art. 3.° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, prévia la tramitacion correspondiente, á la presentacion de la cuenta debidamente documentada.

Art. 4.° El contrato durará un año, á contar desde 1.° de Enero próximo entrante, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su campromiso, sopena de abonar los daños y perjuicios ocacionados.

Art. 5.° El proveedor dará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de su compromiso.

Santiago R. Albarracin

Otro.

Comisaria de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1864.

Por disposicion Superior, el 15 de Octubre próximo entrante, á la una del dia, tendrá lugar la licitacion pública verbal, para proveer de raciones á la tribu del Cacique Calfucurá, con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 1.° Las raciones serán entregadas en el Azul ó Bahia Blanca, segun lo disponga el Gobierno, á satisfaccion de los gefes respectivos ó personas encargadas de su recibo.

Art. 2.° Las raciones serán en concepto á tres meses, durando hasta fin de año; siendo los artículos de superior calidad segun el siguiente detalle:

1200 libras yerba parnagua.
600 id azúcar blanca de Pernambuco.
500 libras tabaco negro en rama.
500 cuadernillos papel de hilo.
2000 libras fariña.
200 frascos aguardiente.
8 frascos vino carlon.
72 botellas ginebra.
72 id vino burdeos regular.
2 carradas ó sean 20 fanegas maiz.
2000 yeguas de cuenta de 3 años arriba.

Las propuestas serán ya por las yeguas y demas artículos, conjuntamente ó por aquellas y estas separadamente.

Art. 3.° Cuando el contratista dejase de entregar algunos de los artículos manifestados, ó estos fuesen de inferior calidad á la requerida, el gefe respectivo, procederá á comprarlos de particulares, siendo de cuenta del dicho contratista el abono de la diferencia del mayor precio á quien fueren tomados.

Art. 4.° El pago de las raciones tendrá lugar en monedo corriente, despues de presentada la cuenta acompañada de los comprobantes que la justifique y prévia la tramitacion de práctica.

Art. 5.° La entrega correspondiente al primer trimestre se verificará el 1° de Enero del año entrante y sucesivamente con la anticipacion necesaria al vencimiento de cada trimestre.

Art. 6.° El contratista dará fiador á satisfaccion del Gobierno en garantia de este contrato.

Santiago R. Albazracin.

Otro.

Comisaria General de Guerra y Marina.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1864.

Por disposicion superior, el 15 del próximo entrante Octubre, á las once y media de la mañana, tendrá lugar en los almacenes de Comisaria, la licitacion pública verbal, para proveer de vicios de entretenimiento durante el año entrante, á las fuerzas que guarnecen los departamentos de Frontera, Centro, Costa Sud, Sud y fortin Esperanza en la Provincia de Buenos Aires; el departamento Norte en esta Provincia y Frontera Sud de la de Santa Fé; todo con sujecion á los artículos siguientes:

Art. 1.° Cada racion de vicios, se compondrá de los artículos espresados a continuacion, correspondiente a cada plaza mensualmente.

3 libras yerba parnaguá.
1 id tabaco negro en rama.
1 cuadernillo papel de hilo.
2 panes de jabon comun.

Art. 2. Todos los artículos serán de superior calidad, á satisfaccion del gefe del Departamento respectivo ó de la persona encargada por él para su recibo.

Art. 3.° Las raciones no tendrán limitacion en cuanto á su número; siendo con arreglo á las fuerzas que se hallasen presentes en cada departamento al tiempo de racionar.

Art. 4.° La entrega de las raciones se efectuará en el lugar en que estuviesen situadas las fuerzas, no pudiendo cobrarse exeso en razon de distancia mayor, salvo el caso de espedicion fuera del territorio respectivo, y entonces se arreglará convencionalmente la diferencia.

Art. 5.° Todo artículo que se dejase de entregar ó no fuese de superior calidad y que sea comprado por el gefe respectivo, será abonado por el contratista, aun cuando esceda el precio ofrecido.

6.° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, despues de presentacion de los comprabantes respectivos, y prévia la tramitacion de práctica.

Art. 7.° El contratista dará fiador al Gobierno en garantia de lo estipulado.

Art. 8.° El término de duracion para cada contrato, será el de un año, á contar desde el 1.° de Enero del próximo entrante.

Art. 9.° Para cada uno de los departamentos, se harán propuestas por separado comprendiéndose en el departamento, Sud de la Provincia de Buenos Aires el fortin Esperanza, y el departamento Norte de la misma, la frontera Sud de la de Santa Fé.

Artículo adicional. Las raciones de vicios á los indios del departamento Sud, que prestan servicio activo, tendrán ademas de los artículos espresados en el artículo 1.° dos libras de azucar por plaza.

Santia S. Albarracin.

Marinha Imperial do Brasil

O recebimento do proportar para o fornecimento de viveres, dietas, medicamentos, e sobrecelentes navaes á esquadra brasileira, surta no porto, se effectuará até o dia 2 de Outubre proximo. No dia 3. ás 11 horas da manhã, os proponentes ao fornecimento de viveres, dietas, e medicamentos, se apresentarao na Legaçao Imperial para assistir a abertura de ellas, e no dia 4 farão o mesmo os que quisserem contractar o fornecimento dos sobrecelentes navaes.

Setiembre 30. 3p-o. 1.° g.

D. Apolinario Bento

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Setiembre de 1864

Da. Paula A. de Bento madre, su esposa, sus hermanos y hermanas políticas, sus sobrinos y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su relacion que por olvido no hubieran recibido esquela, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno del alma; ha de celebrarse el Martes 4 de Octubre á las 10 de la mañana en el Templo del Arcangel San Miguel; favor que quedarán profundamente agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del Templo.
n540-p3-o. 1. °

Deuda Nacional

Por proveduria y sueldos, actualmente presentados á la Comision Clasificadora. Hay en venta 4900 $ al 4 p.% de valor dejando en favor del comprador los reditos desde el 1.° del corriente año. Ocurrasé calle Bolivar núm. 4.
n551-p3-o. 1. °

CREDITOS

A favor de los súbditos Italianos, Franceses, Ingleses y Prusianos por indemnizacion de perjuicios sufridos en la Provincia; cuyo abono será hecho por la Nacion, segun convenio con la respectiva Legaciones. Hay comprador calle Cuyo núm. 64. n552-p3-o.1. °

Edicto Judicial

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en los Civil Dr. D. Jorge Echevarria, se citan llaman y emplazan, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Tomas Donohue. ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por sí ó por procurador, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y la oficina de D. Julio Mendez, á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercimiento de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1864.
Manuel Granados.
n555-p7-o. 1. °

Cocinero

En la calle Florida 269 se necesita un cocinero ó cocinera escusado se presente sin buenas recomendaciones. n550-p3-o. 1. °

100 $ de gratificacion

Se darán á la persona que entregue en la calle de Maipú núm 202, un perro perdiguero ingles, negro, con las patas blancas, lanudo, con la oreja izquierda lastimada, que obedece al nombre de "Nedji," que se perdió el Jueves 29 del corriente.
n554-p3-o. 1. °

Dicto Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon se cita llama y emplaza á D. Rafael Gonzalez apoderado de Don Pedro Fontana, para que en el término de seis dias contados de la publicacion del presente, comparesca por la oficina á cargo del que firma á ser notificado en los autos que contra él sigue D. Julio Guyot en representacion de D. Sabadino Cremonini sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiare lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1864.
Eduardo Munilla.
n558-p3-o. 1. °

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte.

Se cita por el presente á D. José P. Alvarez para que en el término de ocho dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado á contestar á la demanda interpuesta por D. Enrique Shavo, sobre cobro de pesos; en la inteligencia que de no hacerlo se fallará en rebeldia.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1864.
E. M. Quintana
n558-p8-o. 1. °

Se arrienda

Por el término de 6 ó 7 años, una estancia de 2 2|8 leguas cerca de la Concordia Provincia de Entre Rios sobre el arroyo Mandisobi. El campo es el mejor de la Provincia y de pastoreo aparente tanto para ovejas como para ganado vacuno, tiene buen monte de Algaroba y aguadas permanentes Tambien rancho y corral ya construidos.

Para mas pormenores ocurrase á
Cárlos B. Krabbé.
Calle Moreno 126.

Remate

Por órden judicial, el Jueves 6 del corriente á las 11 se venderán al contado y cualquier precio las existencias del boliche de carniceria calle de Córdoba núm. 73 del prófugo D. Juan Pedro Lopez, que son; dos mesas de pino, 1 colgadero de carne, 2 estrobos con 4 rondanas y 2 ganchos, 1 picador de carne, 1 balanza con pezas, 2 cuchillos, 2 serruchos, 1 silla, 1 banco y otras menudencias.
n557-p5-o. 1. °

Se vende

Un caballo frizon de varas en muy buen estado. El que se interese puede ocurrir á la calle de Rivadavia 441. n564-p5-o. 1. °

Desea

Colocarse una persona inteligente en el ramo de Botica, Potosí 385 darán razon.
n563-p3-o. 1. °

Cigarros de la Habana legitimos

De las muy acreditadas marcas Cabaños, Henry Clay, Patagras, etc. Vinos finos, coñac ingles superior en cajones y barrilltos, cerveza y vino burdeos en cascos; en venta en la casa calle de Perú núm. 75 y 77. n562-p3-o.1 °

Ultimo descubrimiento!

Oleotipos, ó sean retratos al natural á 200 $. Estos retratos, por su delicada espresion y finura, hacen que sea la ebra mas acabada que se ha descubierto en el arte; pues ademas de tener el color animado de la persona, su relieve es tal, que á la simple vista aparece como una estátua. Pudiendo garantir una completa perfeccion y á un precio tan módico: espero que los que deseen buenos retratos ocurrirán á mi establecimiento, calle de la Defensa núm. 345.

Pedro A. Gartland.
n560-p10-o. 1. °

Matrimonio estrangero

Se precisa uno para una estancia en el Estado Oriental. El marido para trabajo de quinta etc. y la mujer para cocina. En la calle Bolivar núm. 14 en los altos encontrarán con quien tratar de las 2 de la tarde á las 8 de la noche.
nn561-p3-o. 1 °

TONICO ORIENTAL
DE KEMP
PARA EL PELO

Conservacion, brillo, hermosura, limpieza

Una elegante y perfumada preparacion para fortificar el pelo y mejorar su condicion, suavizándolo y dándole un brillo natural y agradable, impide su caida ó lo que es lo mismo, lo conserva siempre en buen estado; limpia la cabeza de caspa, y conserva el cabello de modó que no se ponga áspero lácio ó encanecido prematuramente.

Ningun tocador de señora ó caballero puede estar sin esta inestimable preparacion,

Se vende en todas las Perfumerias y Droguerias de Buenos Aires

REMATES.

Por Asencio Gomez.

De 52 cuadras cuadradas de terreno conocidos por propiedad de Don Felipe Piñero.

El Domingo 2 del corriento á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero á contado y órden de su dueño, 52 cuadras cuadradas de terreno en Barracas al Sud á 12 cuadras de la estacion Central y á 5 cuadras de la Iglesia, terrenos muy altos, y cercado de sanjeo, algunas cuadras entran en el plano municipal que forman las calles del mismo pueblo; se rematarán en lotes segun el gusto de los compradores, los interesados que precisen terrenos como para edificar quintas de recreo, pueden aprovechar este remate. Desde la Instalacion del ferro-carril es considerable el valor que toman todos los terrenos y mas por ser terrenos que estan en la misma poblacion estos terrenos son muy conocidos por propiedad de D. Felipe Piñero.

Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y á la hora del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

Nota—En la Plaza de la Victoria donde estará la bandera de remate á las 11 de la mañana habrá carruajes para conducir á los interesados.

Por el mismo.

De una finca ssquina calle de Independencia y Lorea con frente al Oeste.

El Martes 4 de Octubres á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, una finca calle de Independencia esquina de Lorea con frente al Oeste, compuesto su terreno de 10 varas de frente por 30 de fondo con 7 piezas todas trabajadas en cal, pozo de balde, cocina y oficina necesaria, 4 ventanas de reja á la calle dividida en dos casas con dos zaguanes.

Nota—Se remata á la mejor postura, se previene que la esquina está alquilada en 500 pesos mensuales y la casa gana 400 pesos.

Se recomienda la asistencia el dia y la hora del remate.

Por mas pormenores, Perú 37.

Por el mismo.

De una casita calle de Andes entre las calles de Tucuman y Temple.

El Miercoles 5 de Octnbre á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematrá á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño, una casita calle de Andes y las calles de Tucuman y Temple, compuesto su terreno de 8 varas de frente al Oeste por 28 de fondo al Este con 2 piezas de material maderas de urunday, cocina, pozo de rica agua su frente cercado de pared.

Nota—Se recomiends la asisteucia el dia y hora del remate las personos pobres que desee comprar una casita barata pueden asistir al remate.

Por mas pormenores á casa del rematador Perú 37.

Por el mismo.

Por tener que auseutarse su dueño del pais.

De una finca calle de Parque frente al ferro carril.

El domingo 2 de octubre á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se remata rá á la mas alta postura, dinero de contado y órden de su dueño, una casa calle de Parque y Corriente frente al ferro-carril, donde dobla por la calle del Parque, compuesto su terreno de 10 varas de frente por 33 de fondo al oeste, con 4 piezas de material, maderas de urundey, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, pozo de valde, oficina, techos y pizos enladrillados, casa nueva y la moderna.

Por el mismo.

De una finca calle de Rio Bamba, entre Parque y Corrientes, con puerta al oeste.

El domingo 2 de octubre á la 1 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño una casa en el parage arriba designado compuesto su terreno de diez varas pe freute al oeste por 38 de fondo con cuatro piezas de material maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, pozo de rica agua, cocina, oficina techos enbaldozados pisos enladril ados; casa nueva y la moderna.

NOTA—Se recomienda la axistencia el dia hora del remate que tiene que rematarse forsosamente dicha casa por mas conocimientos á casa de el rematador calle del Perú 77.

Por el mismo.

De una finca de altos, calle de Moreno Plaza de Monserrat números 249, 251 y 253.

El viérnes 7 del corriente á las 4 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de cantado de esta importante finca, cuyo pormenor es como sigue.

Edificada en terreno de 9 varas de frente al sud por 43 de fondo al Norte, con un hermoso almacen de 15 varas de largo, 3 piezas mas, patios y cuartos piezas mas, todas empapeladas, cielos razos, cosina y demas oficinas, balcon, corredor y reja, todo á la moderna y de madera duras.

Nota—La posicion de dicha finca é inmejorable no dudamos que la concurrencia será númerosa.

Recomendamos la asistencia á la hora del remate.

Por mas pormenores calle de Victoria núm 239 1|2 frente al Teatro.

Por el mismo.

De muebles.

En su casa, calle de la Victoria núm. 230 1|2.

El Martes 4 de Octubre, á las 11 en punto, dará principio el remate, á la mas alta postura y dinero de contado; de todo lo siguiente:

1 piano de muy buenas voces, 1 rico sofá de caoba y crin, 12 sillas id, 1 rica mesa de comedor, 1 id del centro con piedra, 2 id de arrimo, 2 sillas de amaca, 3 pianos de estudio, dos roperos, 1 mesa escritorio, 1 magnífico lavaterio de caoba con piedra, 2 mesas del centro, sillas de todas clases, 2 lavatorios rinconeros, cuadros y alhacenas de pino, camas de fierro etc., etc.

Por el mismo.

De una linda casa formando esquina.

En el lindo pueblo de Flores y calle de Rivadavia á tres cuadras de la iglesia para el Oeste:

El Domingo 9 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, la siguiente finca:

Una casa edificada á la moderna, en terreno de 15 varas de frente á la calle de Rivadavia, por 55 varas de frente á la del Porvenir, con 5 piezas de material, maderas de urunday, pozo de balde cocina, oficina, árboles etc., etc.

NOTA—Esta finca debe llamar la atencion del público, por estar cerca de la estacien. Por mas pormenores; Victoria núm. 239 1|2.

Por Severo G. Soto.

Terreno importante, ferro-carril del Este, calle de Colon, contiguo á la primera estacion frente al Este, el mas importante y mejor situado que existe en esa via, al entrar el camino Real de la Boca.

El Domingo 2 de Octubre á las 5 en punto de la tarde (hora fija) se procederá la venta al mejor precio, por órden terminante de su dueño, en lotes ó el todo al gusto de los compradores del valioso terreno que se compone de 55 varas de frente al Este entre lindísimos edificios por 102 de fondo.

Nota—Se suplica á las personas que deseen emplear bien su dinero pasen por el referido terreno con anticipacion al dia de la venta y por mas pormenores al rematador, en su casa calle de Venezuela núm. 292.

Por el mismo.

Por órden del Sr. juez L. de comercio Dr. D. Mariona G. Pinedo y perteneciente al concurso de Agapito Rodriguez, 1 hermosa galera de las mejores y mas fuertes en perfecto estado.

Al miamo tiempo, 1 rica bolanta calesa ejes de pautente con guarniciones, en perfecto estado y su corrospondiente de caballos, de tiro mansos y gordos, 1 carro de trafico, su perior casi nuevo con guarniciones para dos caballos etc. etc.

NOTA—por mas permeneres á mi casa Venezuela núm 292.

Por Antonio Zunini.

De la gran Confiteria de Colon café Restaurant esquina Rivadavia y Reconquista.

El Lunes 3 Martes 4 y Miercoles 5 del entrante Octubre á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado se rematarán todas las existencias de dicha casa, cuyo pormenor es como sigue.

1 rico armazon vidrieras el que puede servir tanto por adorno de iglesia como para botica, hótel y cualesquiera otro destino siendo por su belleza lujo y buen estado uno de los mejores que se ven en Buenos Aires.

2.° Un id id de caoba solida, que puede servir para los mismo destinos.

3.° Vino champangue, diferentes marcas, cerveza inglesa marca T. marras uin, coñac ingles y francés, licores de todas clases, tarros de confites, varias menas, cigarros habanos varias marcas, dulces membrillo, dulce en tarros, ginebra diferentes marcas, coñac id vino jeren, id seco, id oporto, id generoso, id astí, id burdeos id catalan.

4.° Gran salon | 1 gran cantidad de bebidas de todas clases, como arriva mencionadas, 18 docenas de sillas, 20 espejos de euerpo entero, 16 mesas redonda con piedra marmol, y pié de bronce, 15 id cuadradas id id, 2 ricos reloj de pored, 20 cuadros gravados, 24 sofaes de crin, cortinados y demas.

5.° 2 ricos espejos de cuerpo entero, 1 rico reloj de pared. 4 cuadros, 2 sofaes forro terciopelo borra de vino, cortinas, 22 sillas, 2 estatuas de mármol, varios cristaleria, bandejas, 1 mostrador con piedra mármol, 1 vidriera de caoba con barnnda de bronce, mostrador de caoba y piedra mármol, 1 vidriera de caoba, loza, cristales, bandejas, 24 lámparas á kerosene.

5.° cosina—300 piezas útiles de cosina de cobre, 350 piezas cubiertos de plata y composicion, 1 cosina economica en perfecto estado. servilletas, manteles, id hacena. mesa de cosina y demas útiles.

Por el mismo.

De muebles.

En su casa calle Moreno núm 184.

El viérnes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta alguna un porcion de muebles nuevos y de uso y cuyo pormenor se dará despues.

Por el mismo.

De efectos varios.

En el depósito calle San Martin 42 1|2.

El sábado 8 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta un surtido general de efectos de tienda merceria, sombrereria y artículos de fantasia y cuyo pormenor es como sigue.

Casimeres de verano en piezas y en corte, paños géneros mescla para trajes, sacos finos decasimires id id de lustrina, chalecos. pantalones de casimir id de brin y de gambrona, un surtido general de lienzos, zarasas, bramantes, cotines, listados, géneros transparantes para verano de lana y de seda, muselina, camisas de todas clases, calsonsillos id medias id sombreros de castor, id de felpa, madapolan, uso domestico, y otros muchisimo artículos que estarán á la vista.

Por Iriarte y Ca.

En el pueblo de Quilmes.

De órden del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Mariano G. Pinedo.

El Domingo 2 de Octubre de 1 á 2 de la tarde se ha de vender precisamente á dinero de contado.

Una casa quinta situada en el referido pueblo á 2 cuadras de la plaza, perteneciente al prófugo Don Rodolfo Carlsen, cuyo terreno se compone de 100 varas de frente por 100 de fondo, con otro terreno mas al costado Oeste como de 20,000 varas cuadradas. El edificio se compone de 4 piezas de material pintadas al oleo, con 3 lindísimas estufas y las oficinas necesarias, con un pozo de rica agua, porton de fierro á la calle con columnas de material. Un jardin vistoso con copones de mármol, un galpon de madera. La quinta tiene porcion de árboles frutales de sombra y de vista, sarsos de parras, etc etc.

El edificio y terrenos, estan tazados en 66,578 pesos, y no se admite postura que no pase de las dos terceras parte de la tazacion, por mas pormenores se puede ocurrir á los rematadores Victoria, Núm. 140.

Por el mismo.

De un establecimiento de campo.

En su casa Victoria núm 140

El miércoles 12 de octubre de 1 á 2 de la tarde se ha de rematará presisamente á dinero de contado, un establecimiento de campo situado en el partido del tordillo 3 leguas al este del pueblo de Dolores, su arca se compone de media legua de frente por una de fondo de campos superios con abundantes pastos especialmente buenos para la cria de obejas, tiene una poblacion principal compuesta de un edificio de asotea de 6 piezas, mente, corrales potreros y dos puesto mas de ranchos con sus corrales pendientes,

Al mismo tiempo.

2,000 obejas metizas regulares exintentes en el mismo campo y de la misma propiedad, los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á casa de los rematadores.

Por Felisardo Kelly y Ca

De cinco lotes de terrenos en la calle de Independencia entre Pozos y Sarandi el Lunes 3 de Octubre de 3 á 4 de la tarde donde estará la bandera á la mas alta postura y dinero de contado de órden terminante del dueño.

1.° lote, un terreno en la calle de Independencia compuesto da 8 1|2 varas de frente por 67 1|2 de fondo cercado por un costado de pared.

2° lote—otro en la calle de Independencia compuesto de 8 1|2 varas de frente por 67 1|2 de fondo cercado de alambre.

3° lote; otro terreno en la calle de Independencia mira el norte freute á los dos primero, compuesto

4 lote, otro en la calle de Independencia mira al norte compuesto de 8 1|2 varas de frente por 52 de fonda cen árboles y sercado de alambre.

5 lote, otro en la de Independencia mira al norte compuesto de 8 1|2 varas de frente por 52 de fondo con muchos árbales frutales.

Por mas pormenores á casa rematador Piedad 4.

Por M. Bonorino.

De efectos de tienda.

Esclusivamente por cuenta de dos casas comercio calle la Defensa núm 177.

El jnéves 6 y viérnes 7 de octubre á las 11 en punto de la mañana se remataran á la mejor postura, sin retirar ningun lote con los plazos de costumbre un grande y variado surtido de efectos ingleses en su mayor parte algedones, todos nobles artículos de demanda.

Los pormenores se públicaran mañana.

Por Camps y Rossi.

De un lindo terreno.

En la calle de Moreno entre Savedra y Misiones.

El Domingo 2 de Octubre de 10 á 2 de la tarde y por órden de sus dueños, se rematará indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, este lindo terreno compuesto de 12 1|2 varas de frente al Sud teniendo fondo por el costado Este 67 varas y por el Oeste 65 varas. Está inmediato al Mercado 11 de Setiembre, distancia de 2 cuadras, la posesion es de lo mas pintoresco como para hacer un lindo edificio por mas pormenores ocurrán á los rematadores calle Victoria núm 492 y 494.

NOTA El espresado terreno no tiene gravamen de ningun género y sus escrituras están en forma, y se pueden inspeccionar á la hora del remate.

Por el mismo.

De una hermosa finca.

En la calle de Alverti entre Potosí y Moreno.

El Domingo 2 de Octubre desde las dos de la tarde arriba donde estará la bandera de remate, se procederá á su venta por órden de su dueño y dinero de contado, la espresada finca compuesta de 30 varas de frente al Oeste por 30 de fondo al Este tiene seis piezas 3 de ellas son de material con techos de madera y zinc, una pieza de azotea con buenas maderas, 2 son de quincho, los fondos están cercados de material.

Este terreno está inmediato al nuevo molino establecido en la misma calle, esta finca y terreno es tan pintoresco por su posicion y altura que presenta la mas linda perpectivos, está inmediacion de la plaza 11 de Setiembre, esta finca no tiene gravamen de ningun género, por mas pormenores á los rematadores, Victoria 492 y 494.

Por el mismo.

De una casa.

Situada en el pueblo de Ranchos frente á la iglesia

En su casa calle de la Victoria núm 492 y 494.

El lúnes 17 de octubre donde estará la vandera de remate se procederá á la venta de la espresada casa por órden de sus dueños y dinero de contado, compuesta de 25 varas de frente al este por 50 vs de fondo al oeste, con 4 piezas nuevas de material hechas á la morderna con buenas maderas y lindas puertas, tieue todas las ofinas necesarias y está cercada toda de pared, tiene pozo de rica agua amas esta casa no tiene gravamen de ningun género y sus escrituras estan en forma y se puede inspeccionar el dia antes del remate en casa de los rematadores calle de Victoria núm 492 y 494.

NOTA—prevenimos al público que la espresada casa es de la pertenencia del Sr. Dr. Gil Cabrera y que se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura sin retirar postura.

Por Thomas Gowland.

En el almacen de comestibles y bebidas.

Calle de Cangallo y Ombú.

El Lunes 3 de Octubre á las once en punto se rematará á la mas alta postura por tener su dueño que redondear todo el sentido de dicho almacen cuyo pormenor es como sigue:

Un sentido general de loza y cristales licores y vinos enbotellados, vino carlon, caña, vino seco, aguardiente de quemar fideos de Génova, ginebra en frasqueras y damajuanas, anis, pimienta en grano ají molido, tabaco de hoja, fariña, sal fina, miel de caña, almidon, té negro, harina, chocolate, del pais, aceitunas, orejones, coñac ingles, cigarros hamburgueses, vinagre blanco. agrio, sardinas, pasas de uba, ajenjo, vermouth, cerveza inglesa, vino jerez, encurtidos ingleses, azúcar refinada, id. de la Habana y otra porcion de artículos del ramo.

Al mismo tiempo un surtido general de artículos de merceria y tienda.

Por el mismo.

De efectos de tienda.

Por cuenta de varias casas introductoras.

En su casa Defensa núm 114.

El mártes 4 y miércoles 5 de octubre, á las 11 en punte se rematará á la mas alta postura con los plozos de costumbre, un surtido geneneral de dichos efectos cuyo pormenor se dará despues.

Por Martin Hidalgo y ca.

En la casa calle de San Martin núm 72 1|2.

De muebles.

El lúnes 2 y mártes 3 de octubre, á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio y dinero de contado se han de rematar todos los muebles pertenecientes á una señora, cuyo pormenor el siguiente.

1 riquisimo armario de caobo para libros, en dos cuerpos, id id para ropa, 12 sillas de sala, 1 sillon amaca tayado, 1 un rico piano jacarandá, 1 id caoba para estudio, 1 alfonbra tripe, 1 confidente de terciopelo, 1 id id marroquin, 1 aparador de sedro, 3 cómodas de caoba, 3 sofa crin, 1 reloj sobre mesa, 1 mesa redonda con piedra, 1 id mas chica, 2 marquesas finas, 2 id piano, y algunos adornos finos y otros muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo venderemos un lindo cuadro al ólio, representando á Belisario, con su hijo Eudojio cuadro de uno de nuestro mejores artistas, tasado en 3 mil pesos mjc.

Por José Blanco é hijos.

Por disposicion del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echevarria.

El domingo 2 de octubre á las 2 de la tarde se rematará sin falta alguna una hermosa quinta perteneciente á la testamenteria del Sr coronel D. Rufino Ortega, situada en el camino real de la costa á inmediaciones de las esquinas conocidas por las blanqueadas en el cuartel 1.° de campaña con terreno de ciento treinta y media vara frente al norte, y linda por el este calle en medio con D. Pablo Sautillan por el costado del oeste, dos cientas varas mas, y linda con D. Carlos Sibello, este costado tiene un martillo de 100 varas al fondo, y por el fondo al sud dos cientas diez y ocho varas, y linda con D. Juan Romero.

El edificio se compone de un comedor frente al norte, dos salas al frente del mismo comedor y el saguan de entrada, sigue dos piezas comunicacion al patio y frente al oeste, pasillo de estrada y una pieza frente al norte; casina, y dos cuartos al sud, cochera, pozo de valde, y postes del alambre.

Por Gamboa y Ca.

EXTRAORDINARIO.

En su casa calle Rivadavia 327.

De libros efectos de tienda y ropería, merceria y alhajas á la misma hora en tres diviciones.

1 id division, libros de derechos, medicina etc.
2.° id efectos de tienda y ropería.
3.° id efectos de merceria y alhjas.

El sábado 1.° de octubre á las 7 de la nocho se darán tres remates á la vez por tres remates públicos.

Por el mismo.

De ocho hermosos caballos de silla.

En la calle de Victoria núm 399

El sábado 1.° de octubre á las 4 y media en punto de la tarde se renetará sin falta alguna 8 hermosos caballes de silla sanos, mansos y gordos, los que estarán á la vista de los interosados el dia del remate desde por la mañana.

Por F. Deferrari.

Calle Victoria núm 38 plaza 25 de mayo.

El sábado 1.° de octubre sin falta se rematará la mas alta postura y dinero de contado, un variado surtido de tienda, merceria y ropa hecha que no se detalla por su mucha estencion.

Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm 14.

De una factura de muebles para jardines y quintas de recreo recien introducida.

El mártes, 4 de octubre á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta, alguna á la mas alta postura, y á dinero de contado una cantidad de muebles de fierro y adornos para jardines cuyo por menor es el siguiente.

2 jardineras de fierro para macetas, 2 id id chicas, 26 sillas de madera dura construidas espresamente para jardin, 12 bancos de pino asientos y respaldos de hétre, 12 sillas respaldo de pino respaldo madera, 3 mesas de pino labradas, 8 canapes de fino con respalde de lo mismo y asientos hétre, 13 bancos montados en la misma madera, 7 id id tijeras, 5 paraguas ó glorietas de fierro sebre una columna para enmediaderas, 30 sillas con respaldo y asientos pe esterilla de fierro pintura bambu, 6 suspensores grandes para flores del aire y varios otros objetos todos con el mismo destino

Esto es una buena ocasion para proveerse de objetos de gusto para adornar las quintas de recreo en la próxima estancion del verano.

Por el mismo.

En su casa calle Maipú núm. 14.

Para modistas y merceros.

El Lúnes 3 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, un surtido de artículos cuyo pormenor es el siguiente:

Un surtido de sombreros de paja para la estacion, para señoras y niñas adornos de cabeza de varias clases, corbatas de seda para señoras, anchas y angostas, corsés de varias clases, adornos para baile, un surtido de bordados sobre canabá, estuches de costura cinturones para señoras, guantes de cabritilla, bolsas de viaje, trensillas de lana, espejos de varias clases, acordiones, cajas de música, bolsas de paja, agua de colonia, lienzo tabla, arpillera y porcion de otro, artículos que estaban á la vista.

Por el mismo.

En su casa calle de Maipú núm 14.

De 53 hermoso carneros padres y barregas de raza pura rambouillete de la cabañas del señor D. Perfecto Jut en francis, venidos en los paquetes del habre indien y jagues Cœur.

El juéves 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han rematar sin falta alguna á la mas alta postura y á dinero de contado.

18 hermoso carneros padres raza pura rambouille de la espresada cabaña.

35 barregas de la misma raza y procedencia.

Hacemos notar la ventaja que tienen estos animales de estar acostumbrados ya á nuestro clima por haber estado algun tiempo en el depósito de esta cabaña en Montevideo, para ser vendido, no habiendo podido realizarse la venta debido al estado de guerra en que se encuentra el pais hacen 18 meses, nos son remitidos para su venta y hacen que tendrian mas merito si fueran nacidos alli como pretondee algunos, la fuerza de los animales demuestran lo contrario, á mas de esto, la aceptacion que han merecido por nucboss señores hacendados, cuyos nombres nos permitimos mencionar, los señores.

Mates, Martinez, Zubelzu, Popez, Rojas, Juan Nepunoseno Fernandez, Unzué, Perez, Gomez y porcion de otros señores que han comprado, prueban tambien nuestro acerto.

Por F. P. de Garcia y Ca.

El lúnes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar por la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias del villar y almacen situado en el paseo de julio núm 120 donde estará la bandera de remate y cuyos efectos no se especifican por su mucha estencion.

Por el mismo.

El mártes 4 del corriente á las 3 en punto de la tarde se han de rematar por la mas alta postura y dinero de contado una finca situada en la calle de Solis, entre Europa y Comercio compuesto de 16 varas de frente por 60 de fondo, proveyendo este, 3 hermosas havitaciones de material con techos de paja, cosina, pozo, y árboles frutales.

Los que se interesente en poseer una buena casa, pueden ocorrir el dia y hora del remate donde estará la bandera, pues aseguramos no retirar postura.

Por M. Billinghurst.

En la casa habitacion calle de Córdova núm 171

Por ausentarse la familia para el campo.

El mártes 4 de octubre próximo á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado todos los muebles y demas menaje de esta casa, consistentes en.

Sala, un rico piano de jacarandá construccion moderna y nueva invencion, un precioso sofá y dos sillas formando la testera de caoba forro de damasco de seda turquí y patito, 6 sillas y 2 sillones de caoba, asiento de esterrilla, hechura gótica, una linda mesa del centro de caoba y piedra mármol, un costurero de caoba, 2 estantes para libros de caoba, con vidrieras, un gravado rico exile of charles the, su esterado de la india, lámparas de kerosene y demas adornos.

ante-sala, una mesa bufete de caoba, 1 ropero de jacarandá con espejo. 1 idem de caoba, una mesa del centro, 6 sillas, 2 sillas de amaca, un sillon de escritorio.

Silros, el dante con ricos gravados, ilustracion s, galeria de celebridades argentina, teatro de victor hugo, biografía de todos los músicos del orbe y bibliografía de la música, gran cantidad de música surtida, varios tratados de artilleria y otras obras de importancia, que no se detallan por su estencion.

Dormitorio, una cama de caoba con colchon elástico, cortinado, id un lindo ropero de jacarandá con espejo un lavatorio de caoba, últiles finos, mármol y tocador, una cómoda de caoba con piedra marmol, un tocador de caoba, una mesa de luz de caoba y mármol, esterado de la india, y demas adornos.

Comedor, una mesa para 18 cubiertos, un aparador de caoba, un estante para cristales y porcelana, un ropero de caoba, 12 sillas, un lavatario francés, porcelana y cristaleria y demas adornos y útiles de ese departamento.

Otro cuarto, 2 camas de fierro, un latorio, un ropero en buen uso, esterado y otros objetos.

Patio, como 40 macetas, tinas y baldes con ricas plantas, jales como legislers, camelias, diamelas, rosas de varias clases y otras plantas que estarán á la vista, 2 canarios cantores.

Una cosina económica y demas últiles y enseres de una casa de familia.

Por el mismo.

En su casa habitacion calle de corrientes núm 23.

El viérnes 5 de octubre próximo á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de centado, todos los muebles y demas menaje de esta casa por ausentarse del pais.

Sala, 2 sofaes de caoba forro de crin adamascado, una mesa octágona de caoba con piedra mármol, una mesa bufete de caoba, 12 sillas doradas, 2 de brazos, 1 mesas papier maché, 1 órgano acordion, cortinado, alfonbrado y demas adornos, otras impresas.

Diccionario de la academia, revolucion francés á por blanc, misterios de la inquisicion y otros.

Dormitorio, una marquesa de fierro con cortinado, un armario de caoba con espejo, 1 espejo de vestirse, 1 lavatorio de caoba con útiles de porcelana, 6 sillas francesas, una mesa redonda de caoba con piedra mármol, alfonbrado, cortinado y demas adornos.

Comedor, 1 aparador de caoba con mármol, 1 mesa de comedor para 12 cubiertos, 6 sillas francesa. 1 lámpara kerosene, esterado, cortinado y ademas adornos.

Otro cuarto, un lavatorio francés, 1 confidente de caob forro de crin, 2 mesas para ante comedor, un juego de florete con caretas y manoplas.

Otro cuarto, 6 sillas, una cama de fierro, alfonbrado y otros objetos.

La cosina ecónomica y su bateria.

Por el mismo.

De una finca antigua situada en la calle de Defensa esquina Garay.

El Jueves 6 del corriente á 11 en punto de la mañana se ha rematar sin farta alguna á la mas alta postura y dinero de dontado un solo lote.

LA FINCA.

arrila designada con terreno de 25 varas de frrente formando esquina con 40 de fondo á la calle de Garay, aun cuando el edificio solo sirve para demolerlo se previene que tiene maderas duras en muy buen estado y mucho material que puede aporvecharse por estar en barro y ser la ladrillos de la marca antigua.

Por Balbin y Plowes.

Por órden del Sr. Jues Comisarie Dr. D. Juan E. Barra.

De la fábrica y alambique perteneciente al concurso de Bautinet hnos,

El Lunes 10 de Octubre á las 12 en punto y dinero de contado se rematará la gran fábrica y alambique perteneciente al concurso de Bautinet hnos. sita en la calle de Potosí entre las de Entre-Rios y Pozos, edificada en terreno de 16 1|2 varas de frente al Sud por 67 1|2 de fondo al Norte disminuyendo media vara de frente en el fondo.

Este valioso alambique sin igual en el pais está listo para trabajar en el, sus máquinas son de lo mejor, y al edificio lo hacen inmejorable para los que quieran esplotar esta industria, la solidez de su construccion, lo espacioso de su bodega y almacenes de depósito, las preciosas piezas de habitacion que contiene, y tambien la proscimidad al Mercado 11 de Setiembre.

Se previene que está ordenado no se admitan mas de las dos terceras partes de su tasacion y que esta ha sido en todos sus ramos la siguientes:

Albañileria,	131.368 $.
Herreria	23406 $.
Carpinteria	95221 $.
Alambique	130000 $.
	379.995 $.

Dando un resultado de trescientos setenta y nueve mil nueve cientos noventa y cinco pesos mjc.

Los interesados podrán informarse de dichas tasaciones en el Tribunal de Comercio escribania de Dowbley, por donde corren los autos.

Por Manuel Benza y Ca.

De una finca.

En la calle del Paraguay núm. 333.

El Domingo 2 de Octubre á las dos punto de la tarde se remata á la mas alta postura y dinero de contado, una casa con 14 1|2 varas de frente por 70 de fondo, con dos piezas de azotea, cosina, pozo y necesario. Se recomienda la asistencia á la hora indicada porqué hay que venderse, por tener su dueño que ausentarse del pais.

Por el mismo.

De una finca.

El mártes 4 de octubre á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta posture y dinero de contado una finca calle de Potosí esquina á la de Entro Rios en terreno de viente varas de frente y treinta de fondo con cuatro piezas de material dos de ella con las asoteas y pizos envaldozados, cosina, pozo de valde y necesario, está contratado y faltan tres años para terminar el contrato.

Se recomienda la axistencia á los interesados á la hora indicada por tener que vender iufaliblemente.

Por el mismo.

De comestibles y bebidas

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Lúnes 3 de Octubre á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura á plazos y condiciones de costumbre un grande y variado surtido del ramo de almacen cuyo pormenor se dará oportunamente.

Por Carlos Ristorini.

De una casa quinta con media manzana de terreno, conocida por de Agoto;

Situada calle de Méjico, con un frente á la calle de Pasco y otro á la de Pichincha.

El Domingo 9 de Octubre á las 12 se rematará precisamente á la mas alta postnra y dinero decontado, por órden terminante de su dueño, dicha hermosa quinta situada calle Méjico, en cuya calle se sigue edificando mucho.

Esta quinta tiene 150 varas de frente á la calle Méjico por 15 de fondo, que dá un frente de 75 varas á la calle de Pasco y otro iqual á la calle de Pichincha; tiene un buen edificio moderno de cinco piezas en la esquina calle Méjico y Pichincha, y otro edificio antiguo en la esquina de la calle de Pasco, un lindo jardin y mucha arboleda.

Se venderá libre de todo gravamen y en un lote el Domingo 25 á las 12.

Nota por otros pormenores ocurrase al escritorio del Rematador, calle Tacuarí núm 53.

Por el mismo.

De un hermoso terreno situado calle de Jujuí á la altura de la plaza "11 de Setiembre", distante dos cuadras de esta Plaza y frente á las casas de D. Juan Fernandez.

El Miércoles 6 de Octubre á las 10 1/2 se rematará precisamente á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto de la venta dicho terreno cuyo pormenor es como sigue:

117 varas de frente á la calle de Jujuí ó sea una cuadra por 50 de fondo que dá un frente de 50 varas á la calle de Potosí y otro igual á la calle de Moreno.

Este terreno por su inmediacion á la Plaza de 11 de Setiembre, es propio para barraca, se venderá en lotes de diez varas con accion á las que se precisen.

Por Adolfo L. Arriola.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm 74.

De artículos de almacen, tabaco paraguayo.

El mártes 4 corriente á las 11 en punto de la mañana. se rematará precisablemente á mas alta postura, los artículos siguiente.

50 canastos de fideos, 200 fardos tabacos paraguayo superior. 100 barriles aceitnnas, 50 cajas dulce de membrillo, 1 bocoy con 200 teteras de paltre, 50 docenas bateas; 100 bolsas de harina, 50 cajones vino de jerez, dulce y otra porcion de artículos del ramo.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm 74.

Por órden del señor juez de paz de la catedral del sud.

De muebles.

El juéves 6 del entrante octubre á las 11 en punto de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura los siguientes muebles como perteneciente al profugo D. Luis Ausilno.

7 cuadros de gravados de buen gusto, 1 reloj, 1 espejo, 4 bancos largos de madera, 1 mesa, 1 mostrador y armazon, 4 manteles, 1 cama y colchon, 1 bateria de cosina alguna ropa hecha.

De otras pertenencias.

1 cómoda de caoba, secretarcó, 1 ropero de caoba, 1 labatorio de caoba con piedra marmol, 1 caja de fierro nueva para guardar dinero, 1 marquesa francesa de caoba, 1 mesa de comedor, 1 id chicas para escritorio, 1 id de alas, 1 mesa redonda con piedra, mesas de noche, camas de fierro de varias clases y tamaños, 2 reperos de nogal, 2 id de pino, 2 mesas de arrimo, 1 albonbra de tripe rosado, 1 aparador de caoba con piedra, 2 id negros barnizados, 2 id pino, relojes de sobre mesa varias clases, candeleros, perchas etc. etc.

Alhajas y prendas de plata y oro.

Lapiceras de oro, juegos de oro, cadenas de id, 1 hermoso facon ó puñal de plata, anillos, prendas varias piezas de plata, 2 pares rosetas de brillantes etc. etc.

Por el mismo.

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De muebles nuevos y usados.

El Lunes 3 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar por la mas alta postura y dinero al contado varios muebles nuevos y usados, cuyo artículos estarán á la vista.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel María Cazon, se ha de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del entrante Setiembre, de un terreno situado en esta ciudad entre los números 196 y 199 calle de Julio al encontrarse con la de Reconquista, perteneciento á la testamentaria de Da. Juana Maria Nieto; compuesto segun sus títulos de 14 varas de frente al Norte y 52 de fondo al Sud; previniéndose que aun cuando hoy se nota que dicho terreno tiene 35 centésimos de vara menos en su rumbo al frente y 4 1[2 varas igualmente de menos al terminar el fondo, como asi mismo cuatro varas de aumento á este rumbo, el comprador no tendrá derecho á reclamo alguno por esta disminucion contra la testamentaria espresada, sinó que podrá deducir sus acciones contra quien corresponda; tasado en la cantidad de 60,000 ps. mjc.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires Agosto 31 de 1864.

n12 s3-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel María Cazon en las tardes 3, 4 y del entrante octubre se han de celebrar almonedas y remate de un terreno perteneciente á la testamentaría de D. Benito Pondal, formando esquina á las calles de Cerrito y Parque, compuesto de 35 varas al Este y 70 de fondo al Oeste ó esa de frente á la citada calle del Parque; tazado hace 2 años en todos sus ramos en la cantidad de cuatrocientos mil ps. moneda corriente, (400,000$). Se previene q' hay una oferta de ochocientos treinta mil ps. [830,000$] hecha por D. Juan Podostá y D. Estevan Landó á condicion de entregar mitad al contado y mitad á seis meses bajo hipoteca y al interés que el Banco de la Provincia cobra, previniéndose igualmente que existe un contrato de arrendamiento con dichos Sres. que deberá ser respetado por el comprador del mencionado terreno. Las persenas que se interesen por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina á cargo del que firma á donde jiran los autos testamentarios.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1864.

n74 s6-30p *Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acredores del concurso formado á los vienes del fallido D. Antonio Sartonó, que en el término de quince dias deben precentar al Sindicos provisorio, D. Angel Sagasta, los titulos pertificativos de sus respectivos créditos con arreglo al artículos 1567, del código de comercio; previniendose á las personas que tengan cuentas pendientes con á dicho fallecido que con sufeccion al artículo 1567 del mismo Codigo no pueden hacer pagos ni entregas de efectos á él, bajo la pena de que tangan pendientes en favor de la manisfestacion de ellas por estrito al Señor Juez Comisario D. Juan J. Rexach, sopena tambien de ser tenidos á los comtraventores por ocultadores del bienes y complices en la quiebr .

Buenos Aires, Setiembres 20 de 1864.

n463 s27-6p. *Salvadores.*

Por disposicion del Sr. Juez de 2.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento aointestato de los cónyuges D. José Bejarano y Da. Petrona Giles, para que comparezcan á este juzgado por la oficina del escribano público que firma, á deducir sus acciones dentro del plazo de 15 dias, á contarse desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 10 1863.

n331--s20 15-p *Laureano Carballeda.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de celebrar almoneda y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 6, 7 y 8 del próximo mes de Octubre de un campo perteneciente á la testamentaria de D. José Agustin Lastra, cito en el partido de Monsalvo compuesto de tres y media leguas y sobre el que hay oferta de 300,000 $ por legua cuadrada que servirá de base en el remate, previniéndose que existe un contrato de arrendamiento que deberá respetarse por el que compre.

Las personas que se interesen por mas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del que firma quien dará los conocimientos necesarios.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1864.

Pedro Medina.

n352-p15-s21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon á solicitud de D. Nicolas Canessa, esta, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de D. Domingo Canessa, bien sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones, por la oficina del finado Agrelo, dande se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1864.

Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en la Civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Santiago Tuite, ya sean como herederos ó como acreedores y para que dentro del término de 30 dias contados de la fecha, se presenten ante el Juzgado de Se Señoria, por la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma á deducirlas en forma; en la inteligencia de que si no lo verifican les pasarán el perjuicio á que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1864.

Segundo C. Garrido.

n524-p8-s29.

Por disposicion del Señor D. Juan Antonio Basarte, Juez Comisario del concurso de D. José Itorni, se convoca á junta general á todos los acreedores del mismo para el dia seis del entrante Octubre, á la una, en el salon del Juzgado de Comercio bajo la presidencia de dicho Juez Comisario á fin de oir propuestas de concordito.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1864.

Ramon Garrido.

[illegible]-p5-s30.

Por mandato del Señor Gefe de la Oficina de Tierras Públicas D. Antonio Marco del Pout, se cita llama y empleza á D. Agustin Ponce de Leon para que en el término de quince dias contados desde la fecha comparezca á esta oficina y por la escribania á cargo del actuario que suscribe para ser notificado de providencia recaida en el espediente que sigue á nombre de su padre D. Baltazar Ponce de Leon con D. Antonio Salas y otros sobre compra de terrenos en el partido del Pilar, bajo apercibimiento que de no comparecer le pasará el perjuicio á que haya lugar.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1864.

Santiago Madero.
Escribano aux. de Gobierno

n541-p15-s30.

AVISOS MARÍTIMOS.

Para Cádiz y Málaga,



El Bergantin goleta español de 3 palos "Eduardo" su capitan D. Juan de Soria. Admite alguna carga para el último punto y pasageros á popa y pro para ambos. Consignatario D. Eduardo F. Bonilla calle San Martin núm. 56. n4 s2-30p.

Agencia de Vapores.

DE ALVAREZ Y RISSO

99 1[2—RECONQUISTA—99 1[2.

Carrera entre Bs. As. y Montevideo

Para Montevideo.

EL VAPOR

"TEVERE"

Capitan—José Barboro.

Saldrá los LUNES y JUEVES y regresarán los JUEVES y DOMINGOS.

Carrera del Uruguay.

Para el Salto.

Con escala en Martin Garcia, Higueritas, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Concepcion, Paysandú y Concordia.

EL VAPOR

"SALTO."

Capitan—Simon Fidanza.

Sale los Jueves á las once de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

Para Soriano y Mercedes.

EL VAPOR

"MERCEDES."

Sale los Jueves á las 11 de la mañana. Llega los Lúnes al amanecer.

TARIFA GERERAL.

PASAJE DE CAMARA.

A Montevideo.	8 $ f.s.	de Montevideo.
" Martin Garcia.	4 " "	"
" Higueritas.	6 " "	"
" Fray Bentos.	8 " "	"
" Gualeguaychú.	9 " "	"
" Soriano y Mercedes	11 " "	"
" Concepcion.	10 " "	"
" Paisandú.	12 " "	"
" Concordia y Salto.	18 " "	"

Proa la mitad de estos precios á ecepcion de Soriano y Mercedes, que pagarán 6 $ fuertes.

Flete por carga á Montevideo 4 $ fts. tons., id á los puertos del Uruguay 9 ps. fts., oro 1[4 p. % plata 1[2 p. %.

Encomiendas á precio convencional.

NOTA—Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto de la Agencia no serán admitidos ó pagarán un peso fuerte de aumento.

La descarga se efectuará por las lanchas que designen los agentes de los vapores en los puertos respectivos á precio corriente por cuenta y riesgo de los cargadores.

Los pasageros para Soriano y Mercedes seguirán viaje los Jueves en el vapor Salto y se trasbordarán al vapor Mercedes estacionado en el Yaguary.

Para mas informes ocúrrase a la Agencia de vapores de

Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1[2.

Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.

Vapor Nacional

"ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario Lúnes 1.° de Agosto.* n396 j24-30p.

Para Génova



Saldrá directamente para ese destino el 30 de Octubre próximo la barca Italina "Clelia." Admite pasageros para los cuales tiene las mayores co-

Para tratar ocurrir á su capitan D. Juan Salaris en el Hôtel Nacional calle 25 de Mayo ó bien calle de Salte núm. 31. n441-p30-e24.

Agencia de vapores

y comisiones de Guillermo Matti y Ca.

30--CANGALLO--30.

Para el Rosario—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas —Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

PAVON.

Capitan—D. Price.

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

Para el Paraná—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Gualeguay—El vapor nacional

DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.

Por lo tanto todos los pasageres etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

Para Corrientes—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Be, lla Vista y Empedrado—El vapor ingles

ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 27 de Setiembre y estará de regreso el viérnes 7 de Octubre

TARIFA DE PASAJES

DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo	8	Patacones
" Zárate idem	4	"
" San Pedro	8	"
" Obligado idem	10	"
" Las Hermanas	12	"
" San Nicolás	12	"
" Gualeguay idem	16	"
" Rosario idem	16	"
" San Lorenzo idem	18	"
" Diamante	20	"
" Santa Fé idem	24	"
" Paraná idem	24	"
" La Paz idem	32	"
" La Esquina idem	36	"
" Goya (Casilla) idem	40	"
" Bella Vista idem	44	"
" Empedrado	48	"
" Corrientes	52	"

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

Al Rosario por tonelada	6	Pesos
" Paraná	10	"
" La Paz	10	"
" Bella Vista	10	"
" La Esquina	10	"
" Goya	10	"
" Corrientes	12	"
" Puertos del Uruguay	10	

Para Montevideo—El vapor nacional—

CORRIENTES.

Saldrá todos los MARTES y SABADOS á las 4 de la tarde.

TARIFA.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Cámara	6	patacones.
Proa	3	id.
Carga por tonelada	4	id

Para Cuyabá—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

Marqués de Olinda.

Comandante—Hipólito Betancour.

Saldrá el Domingo 18 de Setiembre á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

San Nicolás	16	Patacones.
Rosario	20	"
Paraná	28	"
Corrientes	60	"
Asuncion	80	"
Corumbá	142	"

Para todo lo concerniente estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.

NOTA—Se advierte á las y ersonas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls mjc por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la contínua suba del metálico.

Buques a la carga

Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.

Línea regular de paquetes del Havre.

Para el Havre.

La fragata francesa "Amelia" 310 T. su capitan Lemieu, consignatario E Arnaud, calle de Cuyo número 19.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3[3 4. 1. 1: 160 T. su cap. Fremont. Consignatarios P. y C. Jourde.

Para Marsella.

La barca italiana "Vittorio Emmanuele" 3[3 1. I. 466 tons. Consignatarios Fratelli Piaggio.

La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, aplane & Crame.

Para Burdeos.

La fragata francesa de primera clase "Prince de Monaco" 3[3 I. 1. 272 tons., capitan L. Salles. Consignatarios, Bacquí hnos.

Para Amberes.

La barca austriaca "Conservatore" 516. 1. 1. 348 tons., cap. Bogdanich. Consignatarias Sres. Peydrefons y Lastigau.

La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Fratelli Piaggio.

L. Sargory & Lennuyeaux.
calle de Cangallo núm. 47.

PARA CADIZ

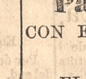


Seguirá al bergantin goleta Español "Eduardo" que saldrá en el presente mes de Setiembre, la fragata Española "Victorina" que lo efectuará en todo el entrante Octubre. Admite carga y pasageros de popa y proa.

Consignatario *Eduardo J. Bonilla*
San Martin n.234-p.30-s.15.

Para Bahia Blanca Patagones.

Carga y pasageros.



La goteta nacional "Sirena" capitan Domingo Mascarello. Saldrá á fines de este mes conduce, carga y pasageros segun la siguente:

TARIFA.

Pasage de camara 500 pesos mjc.
" Proa 300 " "

Para mas pormonores ocurrase á la agencia calle de Cangallo núm. 30.

Guillermo Matti y Ca

Para la Asuncion

CON ESCALA EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS

EL VAPOR PARAGUAYO

YGUREY

Comandante José Alonzo

Saldrá para dichos puertos el Lunes 3 de Octubre á las 10 de la mañana; admite carga para la Asuncion únicamente, y pasageros para todos los demas puertos para los cuales tiene exelentes comodidades.

Las encomiendas se reciben en la Agencia hasta el Sábado 1.° de Octubre á las doce del dia.

Por mas pormenores ocurranse á

E. Vogel y Ca.

Cuyo 32. n523-s30-p3.

AVISOS REPETIDOS

Se vende.

La Confiteria y billard esquina Cangallo y Cerrito por ten r que ausentarse, uno de los socios tiene obrador y todos los necesarios para el trabajo. n 413 s23 8p.

Frances, Ingles y Aleman

Un profesor de estos idiomas que tiene varias horas de que disponer, se ofrece para dar lecciones particulares.

Los que se interesen pueden dirijirse calle de Belgrano núm. 225. n380-p15-s22.

EL JARABE

Contra las hemorrajias

Del Dr. GRANIER.

Que se acaba de recibir de Europa, cura toda especie de hemorragia; detiene las pérdidas de sangre las mas rebeldes en las mujeres, los flujos y esputos de sangre. El depósito está calle de Cangallo núm. 107. n467 s27-15p

Ama de leche.

Se ofrese una mujer, para criar un niño; En la calle Tacuarí núm. 80. n489 s27-4p.

Gran baratillo de manteles y servilletas.

12 servilletas y un mantel de 3 varas y cuarta 140 $, 12 id id id de 3 varas y cuarta hilo puro 200 $, servilleta s de hilo solas adamascadas 90$, género para manteles de todo tamaño, servilletas y tahallas francesas, lienzos para cocina, servilletas para té chocolate etc. etc. etc.

Bazar Frances, calle de la Florida núm. 44. s27-8p

Ojo al aviso.

En la calle de Cuyo núm. 165 se compran documentos de la deuda anterior al 3 Febrero de 1852. n504 s28-30p.

Manufactura de Trajes

PARA NIÑOS, Y NIÑAS,

AVISO IMPORTANTE.

Vista la circunstancia de la demolicion de esta casa, el dueño de la Amazona Perú 11.

Previene al respectuoso público y á sus favorecedores en particular que vende todos los articulos al precio de fábrica.

Próximamente daremos conocimiento de nuestro nuevo domicilio- s20 30-p.

Busca colocacion

Un jóven Aleman que posee los idiomas ingles y castellano, en un escritorio almacen por mayor ó Barraca. Tambien iria al campo si se le proporcionara una oferta. Hay quien garante su conducta. Una esquelita bajo las señas Y. O. dejandola en esta imprenta será atendida. n401-10-s23.

Trappistine.

Liqueur légitime du couvent des Trappistes.

Cette liqueur qui joint á la finesse du gout les meilleurs propriétés digestives hygiéniques, se trouve rue de les Piedras núm. 68. Elle coute un peu melleur marché que la chartreuse éle en possede toutes les qualités.

Dans le méme ma ison se trouvent les vins de Bourgogne les plus estimés. n 321 s20 30-p.

A los estancieros.

Carneros, carneros.

En la muy conocida Cabaña de Santa Catalina en las Lomas de Zamora, hay carneros en venta de muchas clases.

Rambouillets, Imperiales puros y sus cruzas con Merinos y Negretes, de muy superior clase.

Negretes puros y sus cruzas con Merinos y cria Rambouillet Imperiales.

Puede tambien ofrecer algunas borregas de estas diferentes cruzas á precios muy módicos.

Hay unos pocos animales de la cria *Graux Mauchamp* con lana sedosa, que son muy apropósito para refinar las ovejas cordovesas.

Para mas informes dirijirse al escritorio calle San Martin núm. 111. La casa calle Bolivar núm. 268 ó al establecimiento de Santa Catalina distante 5 leguas al Sud de la Ciudad y 5 leguas de Moron.

n421 a26-60p. *Patricio Bookey.*

Se ha perdido.

El jueves pasado de la puerta de la Aduana un caballo seino pangaré con silla y freno usado, tusado y herrado de las cuatro patas; se dasá una buena gratficauisn al que lo entregue eu la calle de la Vicroria núms. 312 ó 314. n491 s27-6p

Pianos, pianos, pianos,

Se venden á precios módicos en la calle de Cuyo núm. 65. n451-p6-s25

En la Floresta,

Se alquila una casa por los seis meses de verano, con sobrada comodidad para una familia: y en la calle de Maypú núm. 168, en contrarán con qui en tratar. n466 s27-5p.

ROPA HECHA

PARA CAMPO

Industrial Argentina

232—Florida—234

ESQUINA A LA DE TUCUMAN

Fabrica de máquinas á vapor para cortar y coser, en venta, surtido de ropa hecha fina, entrefina y ordinaria recibida de Europa y fabricada especialmente para campo, pantalones, ponchos, chaquetones, calzoncillos, camisas de listado, sacos de casimir varias clases, id. de lustrina, chalecos, corbatas, chiripaes y pantalones de treilli.

EN LA VILLA DE PARIS—PERU NUMERO 33—Se encuentran las muestras de este surtido.

EN LA VILLA DE LONDRES—FLORIDA NUM. 172—Existen en venta máquinas de coser para familias, sastres y zapateros, agujas é hilo de las que se reciben y usan en la fábrica garantidas como las mejores.

n520-p6-s29.

Atencion,

Se desea vender un terreno de chacra en el ejido de la Villa de Mercedes; en una localidad de las mas preferentes. Su área es de 10 cuadras de 150 varas con un edificio de material y azotea de 25 varas en el mejor estado. Se vende la accion, ó la propiedad, segun el convenio. Para mas pormenores, ocurrase á la Agencia calle del Parque núm. 318, ó á la Villa de Mercedes á D. Rofoel del Aguila.

núm. 499 s.28.3 p.

On demande

Une institutrize pour se charger de l'education d'une demoiselle vis de famille et bonnes gages Piedras núm. 48. n523-p3-s29

AL SEÑOR D. ANGEL DE LA CUESTA.

Exdirector del Colegio Medeio, se le desea ver en el almacen Rivadavia núm. 367 para asunto que le interesan.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1864. n521-p3-s29.

BILLAR

Las personas que se interesen en la c pra de uno bueno y muy barato pueden aprovechar de esta buena ocasion calle Victoria núm. 328 al lado del teatro en los cuartos interiores darán razon. n521-p3-s29.

Se alquila

Una linda casa á la moderna, tiene 4 piezas y demas oficinas, del Parque una cuadra para el campo calle del Paraná 227 en la calle de la Victoria 409 darán razon. n516-p3-s29

Depediente de Botica

Se precisa uno con buenas recomendaciones y conocimientos para encargarle de la direccion de una botica que se establecerá á 20 leguas de Buenos Aires y en uno de los pueblos mas importantes de la campaña. Las preposiciones se conocerán calle Defensa núm. 11. n516-p6-s29.

A los estancieros

Dos leguas de hermoso campo y de exelentes pastos, medidas y amojonadas, situadas en Junin, se vende la accion á ellas. En la Agencia de Perichon de Garcia, Potosí núm. 69 y 71 darán razon. n522-s29-p3.

Sacos de casimir

A 160, 180 y 200 $, pantalones de casimir á 130 y 160, lebita negras á 400 y de color á 300, chalecos á 60 y 70; calle de la Defensa núm. 296. n526-p3-s29.

A LOS ESTANCIEROS.

Cercos de hierro para rodeos, potreros chacras etc.

Corrales portatil con postes de hierro y tablas.

Mojones de hierro.

Bebederos de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.

Piletas de hierre de todas dimensiones.

Pilares de hierro batido y hierro fundido para construcciones.

Maquinas de estirar alambre.

Maquinas de cortar cardos y abrojos y cepos de caballo, con esta máquina los Sres. Estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.

Maquinas de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.

En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires en la calle Buen Orden núm. 315 p. m.

DINERO

Se dá en hipotecas las cantidades siguientes: 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, hasta 500,000 $ en moneda corriente, tambien hay en metálico. Calle de la Piedad núm. 117, escritorio de—

Lino de la Torre

n304-p9-s22

Aviso,

Hallàndose la Municipalidad del Resario de Santa Fé, autorizada por la ley de la H. A. L. de la Provincia de fechá 11 del mes de Agosto próximo pasado, para proceder al empedrado de las calles de dicha ciudad, se hace saber al público de la ciudad de Buenos Aires, que se admitirán propuestas cerradas hasta las 12 del dia 31 de Octubre próximo venidero, para empedrar hasta 30 cuadras que son las que por ahora, ha resuelto la Municipalidad se lleven á efecto; siendo entendido que se recibirén propuestas para dos clases de pavimento, que lo son: piedra de Martin Garcia ó Islas de la Colonia, y de macapam llamado de Pedregullo ó de Conchilla fuerte, como tambien que la nivelacion para el desague, será de cuenta de los interesados en cargo á los plamos que estarán de manifiesto en la oficina de la Municipalidad desde el dia de la fecha.

Para mas pormenores, la Comision de Obras Públicas de la misma corporacion, está encargada de dar todas las esplicaciones que fuesen necesarias, bien verbalmente ó en contestacion á las cartas que le fuesen dirijidas.

Rosario de Santa Fé, Setiembre 2 de 1864. n57 s6-60p.

Mensagerias.

La Precursora al Carril.

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.

Orden de salidas.

Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Gabarró y Ca.

Fábrica de



Billares Billares

Garantidos.

173—CALLE DE VENEZUELA—173.

Billares de todos gustos á 4000 ps., paños franceses de diversas clases y precios, bolas de 22 á 29 onzas, chapas metálicas y otros artículos de esta clase.

Se vende todo lo precedente á precios moderados tambien hay en venta mesas usadas de billar. n127 s8-30p.

Da. Belen A. de Galindez

[Q. E. P. D.]

Falleció el 25 de Seciembre de 1864

Sus hijos Da. Felisa, Da. Nerea, Da. Filomena, Da. Ana, Vicenta, y D. Pedro José Galindez, sus hermanos políticos D. Juan Leon, Da. Petrona, Da. Gregoria Galindez y demas deudos, suplican á laz personas de su relacion se sirvan acompañarlos á regar á Dios por el alma de dicha finada en el funeral que se ha de celebrar el Lúnes 3 del entrante Octubre á las 10 de la mañana en la Iglesia de la Concepcion favor á que quedarán reconocidos.

El duelo se despedirà de la puertas del Templo.

Se previene que esta es la única invitacion. n521-p3-29.

Se vende por 2,000 ps.

Un villar con todos los útiles y 2 juegos de bolas, hace seis meses que se compró y se veude por no poderlo atender su dueño; calle Bolivar N. 362. 540 s30-3p

Dependiente---Se precisa

uno para un pueblo de campaña, que tenga conocimiento en el ramo de almacen; el que se considere apto ocurra calle Bolivar 74, de 11 á 12 del dia. 5 9 s30-3p

Edicto.

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte.

Por el presente, se cita llama y emplaza á D. Enrique Gossneiler, para que dentro del término de cinco dias contados desde la fecha, se presente á este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se rematarán los muebles que ha dejado para pagarllas deudas que ha dejado pendientes—Buenos Aires Satiembre 28 de 1869.

E. M. Qutatana.

542 s30-5p

Sirvienta y Cosinera.

Se necesita una mujer que sepa planchar para mucama, y una cocinera que sepa bien su oficio.— Calle San Martin 124. 5p

Oficina de Sumarios en la Aduana.

Por disposicion del Sr. Administrador de Rentas se cita al ex-Ayudante de los depósitos de Aduana D. Rafael Blanco Fuentes, para que se presente dentro de tercero dia en la oficina del Alcaide principal á hacer la entrega bajo inventario del depósito que estaba á su cargo, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el termido señalado se procederá como corresponde—Buenos Aires, Setiembre de 1864.

s30-5p *El Actuario.*

Societá Italiana d' Unione é Benevolenza.

In vista delle divergenze sorte fra i soci, e nell interesse di evitare conflitti che tornerebbero a pregiudizio di tutti, la Presidenza, consigliata da vari promotori e attive, ha creduto conveniente di prorogare l'assamblea generale, stata chiesta a termini dell' art. 22 del Regolamento, fino all' epoca normale—Buenos Aires 27 de Setiembre de 1864.

I Commissionati—Il Presidente.

525 s30-2p

Confiteria del Tiro,

Tiro de pistola y carabina de Salon.

Ed. Couvreur—Calle Rivadavia y plaza 25 de Mayo—Abierta desde las 9 de la mañana hasta las 11 de la noche. 528 s30-8p

Lecciones de Teneduría de Libros.

Se enseña la Teneduría de Libros con perfeccion por 1000 pesos—Tambien se enseñan cuentas por por 800—Independencia 496. 529 s30-3p

Se vende un piano escelente

por meuos de su valor; eu la calle de Chacabuco N. 274. s30-3p

Mucama

Se necesita una con buenas recomendacion calle de Cuyo núm. 83. n530-p8-s29

Sirvienta

Se precisa una en la calle de Rivadavia 128 que quiera salir á la campaña. 3p-g.

Aviso importante

Terrenos del Entre-Rios

Habiendo el General D. Manuel Antonio Urdinarrain vendido en 15 de Noviembre de 1825 á D. Manuel Basilio Bustamante, diez leguas de terreno en la Concordia del Uruguay, las que lindan por el Norte con el arroyo del Ayui; por el Este con el rio Uruguay; por el Sur con el arroyo Yuqueri; y por el Oeste con las puntas del espresado Yuqueri, obligandose á entregarle los títulos de propiedad, tan luego como los obtuviera; y habiendo hace poco sacado otro General los referidos titulos del Gobierno de Entre Rios; se previene al público, que el referido General Urdinarrain no puede vender ni hipotecar la espresada estancia, que pertenece de derecho á los herederos de D. Basilio Bustamate; los que en virtud de haberse negado el General Urdinarrain á todo arreglo amistoso, van á hacerlos valer y renonocer por los Tribunales Federales. Buenos Aires 28 Setiembre de 1864. El apoderado de la familia Bustamante. n524-s30-3p.

SE COMPRARA

Una casa de seis ó siete piezas, que no diste mas de siete cuadras de la Plaza de la Victoria; para tratar Belgrano 39 [en la casa baja.] n398-p10-s23.

Da. Rafaela Carabajal de Figueroa.

Se le precisá en la Escribania de Munilla para un asunto de interes, ó en la calle de Suipacha núm. 358. s28-3p

Se alquila

Tratándose de reedificar la casa calle del Perú núm. 189 [cuatro cuadras al Sur de la calle de la Victoria] con el objeto de alquilarla por un número de años se avisa á los que puedan necesitarla y quieran contratar el alquiler y las oondiciones con que deseen el edificio á fin de que ocurrán en Montevideo al escritorio de D. Francisco A. Gomez en donde hallarán con quien tratar y como las proporciones de ese edificio tiene que ser algo estensas, se prefereria tratar con alguna casa de comercio que necesitase almacenes.

Monrevideo, Setiembre de 1864. n525 p5-s29.

Juzgado de Paz de Balvanera.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1864.

Por el presente se cita á D. Prospero Sabino para que se presente en este Juzgado en el término de ocho dias á contestar á la demanda puesta contra él por el dueño de la casa que alquila.

n522-p8-s29.

Pedro Bernet.

Club del Progreso.

El lúnes 3 de Octubre á las 8 de la noche, se reunirá la Asamblea General de los socios para hacer el noubramiento de los cuatro miembros de la Comision que han de reemplazar á los salientes y para tomar cuenta del estado administrativo de la Sociedad. núm. 499 s. 28 8 p.

DESCUBRIMIENTO IMPORTANTE PARA LA INDUSTRIA DEL GANADO LANAR Y DE TODO OTRO ANIMAL

Se vende por mayor y menor

CALLE DEFENSA Núms 159 y 161

CURA DE LA SARNA EN LAS OVEJAS



ESENCIA DE TABACO SULFUROSA

REMEDIO EL MAS EFICAZ DE FÁCIL USO Y EL MAS BARATO

Se vende por mayor y menor

CALLE DEFENSA Núms 159 y 161

A los que no tienen ovejas y no tienen caruage.

Se vende una linda y comoda volanta como para la cindad y campo, para verla y tratar en la calle de la Victoria núm. 376, á toda hora del dia n465 s27-6p.

Peones.

Se necesita para un, establecimiento de campo; para trabajos de pié, en la calle de Potosí núm 219. n312 s20-pp.

Atencion,

Se dá dinero sobre hipoteca desde 5.000 hasta 200,000 ps., en el escritorio de Cateura y Ca. calle San Martin al lado del núm. 74. n358-p30-s21

Estancia.

Se desea arrendar una con poblaciones y que no sea distante de la ciudad; darán razon Defensa número 269. n484 s27-5p

Se precisa con urgencia

Alquilar un almacen en una calle central, para establecer una casa de remate; se prefiere con patio los que tengan y quieran alquilar podrán dirijir una esquela con iniciales T. A. á esta Imprenta ó bien sea calle de Chile 186. n515-p3-s29.

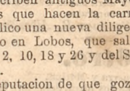
Anteojos

Y lentes de bolsillos de toda clase, se han recibido en la libreria calle Bolivar 42; precios 10, 20, 25 y 30 $. Hay tambien de colores, tanto de aumento como para conservar la vista los que padecen de ella. n517-p8-s29.

Moneda corriente

Hay para dar en garantia de bienes raices, 20 30, 40, 50 y 100 mil pesos por 6, 9 ó 12 meses. Id. metálico, se reciben con igual garantia, 1300 fuertes y 3200 abonando el 1 1[4 mensual; ocurrase calle Bolivar núm. 42. n418-p3-s29.

Importante



Los que suscriben antiguos Mayorales y dueños de las galeras que hacen la carrera de Lobos, ofrecen al público una nueva diligencia para el Saladillo, tocando en Lobos, que saldrá de Buenos Aires los dias 2, 10, 18 y 26 y del Saladillo los dias 6, 14, 22 y 28.

La buena reputacion de que goza esta empresa en tantos años que hacen la carrera de Lobos y 25 de Mayo y la proteccion decidida que le han emprestado en dichos pueblos, hacen esperar á los empresarios, que el nuevo pueblo del Saladillo y su partido, favorescan dicha empresa.

Agencia calle de Rivadavia núm. 189.

La primera salida será el 2 del proximo Octubre.

Y las galeras salen de la estacion Merlo.

Saborido y Garcia.

p2-s29-g.

Se vende

Un armason con accion á la casa, el alquiler es muy barato, y para cualquier negocio, en la calle de el Defenza núm. 110. n522 p3-s29.

Societá Italiana

DI

Unione e Benevolenza

Vista la remitenza del Presidente per chiamare i socj in assemblea, dietro la pedizione di 100 e piú che, a norma del art. 22 del Regolamento la dimandarono, io sottoscritto Vice presidente per soddisfare al loro diritto ed al mio dovere, escrito a tatti i socj a radunarsi in assemblea generale per il giorno 2 Octubre a mezzogiorno nella sala della casa nuova della Societá.

Pozzi Angelo

n545-s30-p3 Vice Presjdente.

Sirvienta

Para cargar un niño y servicio de mucama se necesita una, que tenga recomendaciones de su conducta en la calle de las Piedras núm. 43. n548-s30-6p.

Al comercio

En 20 de Abril del presente año dejamos de ser dependientes do D. Francisco Arias, como particularmente y por medio de circular lo hemos hecho conocer á todas las personas de nuestra relacion. Por si algunos lo ignorasen tenemos el gusto de ofrecerles nuestros servicios en las consignaciones de frutos del pais y esperar sus ordenes en la calle de las Pidras núm. 82.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1864.

Ituarte y Tubino.

n529-p3-s29.

Dependiente

Se necesita uno de 14 á 15 años, en el almacen de comestibles, calle Corrientes núm. 144. n547-p3-s30

LA PROTEGIDA

DILIGENCIA PARA EL TANDIL

Y

TRES ARROYOS

Administracion calle de Piedras núm. 81

Por los puntos siguientes: Ranchos, Zorroudena, Almacen de Tablas, Tajamar, Venado, Blanqueada, Santa Rosa de Ojeda, Puesto de Castro, [Pi..] Cacique, 23 de Mayo, Chapalanque, Hues.. [illegible], Negras de Si.. Vi.. [illegible] Rodriguez, Esm.. [illegible] Amparo, [illegible] San Cayetano, La Petrona, Francisco Est.., Imposibles, Pedro Grande, Correa, Arroyo del Tandil, Piñero Tandil, Apolinario Gomez, Jose Buteler, Juan Zarate, La Tinta de Ortiz, Juan Cruz Zavala [Pulperia], Saucala de Quequen, Media Lima de Olivere, Arroyo de Zemala, Corvalan, Ouegui de los Anasagasti, Cristiano, Santamarina, Concepcion de Beigorria, Sol de Mayo, Pulperia de Menga, Tres Lagunas y Tres Arroyos.

Salidas de Buenos Aires 1.° y 16.

Conductor y dueño

Juan Goñi.

n513-s28-15p.

Departamento General de Policia.

Se reciben propuestas para la construccion de las prendas siguientes para vestuario de verano del cuerpo de vijilantes.

270 Blusas de paño.
270 Pantalones de brin blanco.

Las propuestas serán escritas y se abrirán con presencia de los interesados el dia 1.° de Octubre próximo á las dos de la tarde en punto en el despacho del Sr. Gefe.

Se previenen á los proponentes.

1.° Que las prendas de vestuario deberán ser iguales á las muestras que están de manifiesto en el Departamento; debiendo ser cosidas á mano, y no con máquina, y el brin para los pantalones, mojados antes de cortar las piezas.

2.° Que las propuestas deberán espresar el precio de cada prenda y que estas serán entregados en el plazo de treinta dias, contados desde la fecha de la aceptacion de la propuesta; debiendo el interesado pagar una multa de cinco pesos por cada prenda que no entregase en el dia señalado; otorgandosele otro plazo por el resto que falte, bajo la misma condicion de multa.

3.° Que de cada propuesta se tomarán las piezas que convengan.

4.° Que la ropa será recibida, prévio exámen de una comision de dos peritos que nombrará el Departamento, estando obligado el proponente á recibir las prendas que no estén conformes con las condiciones de este aviso, y á pagar una multa de cinco pesos por cada una de ella.

5.° Que las prendas devueltas serán construidas y entregadas en un plazo convencional, con arreglo á su número, bajo las mismas condiciones de multa espresadas en el artículo 2.°

6.° Que los pagos se harán en letras de receptoria que no exedan de cuatro meses de plazo, desde el dia que se haga la entrega total de la obra, ó al contado, con un descuento de cuatro por ciento.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1864.

José M. Agrelo.
Oficial 1.°

Agua maravillosa.

Al respetable público y principalmente á las señoras y señoritas de esta capital, se les hace saber que la señora que vivia en la calle de la Artes núm. 267, se ha trasladado á la calle de Corrientes núm. 20, tiene al honor de ofrecer agua y pomada de su composicion que sana toda clase de paños, barros otras manchas que afean el cutis, en lugar de polvos, ademas la pomada tiene la ventaja de hacer desaparecer las manchas de las viruelas; dicha pomada lleva el nombre de "Quita Penas", allí mismo se vende un aceite prodigioso que evita la caida del cabello y produce su crecimiento. n120 s20-15p.

Bombasi labrado

Cotin de hilo y mescla, tul blanco y verde para mosqueteros, tres vara de ancho. Calle Corrientes núm. 61. n446 p10-s25.

En San Isidro

Se alquila una muy hermosa casa, es nueva, tiene una linda huerta y esta a una cuadra y media de la estacion, es una de las mejores casas del pueblo, por pormenores calle Chacabuco núm. 105. n514-s28-5p.

ESPECIALIDAD

DE ARTICULOS BLANCOS.

286--VICTORIA--286.

F. JACOMET.

Gran surtido de frazadas de la y de algodon, géneros de hilo, id de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, pañuelos ricos, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas, alemanesco para manteles, gran surtido de medias, franelas blancas y de cuadros, lienzos, bramantes, cortinas bordadas para camas y ventanas etc. etc., camisetas de franela. Se encuentra en esa casa todos los géneros propios por su especialidad.

Agencia Nacional

769—RIVADAVIA—769

Esta Agencia recientemente establecida tiene siempre para colocar toda clase de servicio. La Agencia se hace un honor en prevenir á las personas que la honren con su confianza que serán servidas con toda exactitud. n523-p3-s29.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

JARABE DE RABANO IODADO

GRIMAULT Y Cia FARMACEUTICOS EN PARIS

El mas poderoso *depurativo vegetal* conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano Iodado de los Sres Grimault y Cia, *farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon*. Pídase el prospecto de este escelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoroficos de todos los grandes médicos de Paris. Pues su uso, es securo que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños aun mas jóvenes y mas delicados el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, lo blando de las carnes y la debilidad de la constitucion serán reemplazados por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritad en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras procedentes de la herencia ó de las funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.

Depósitos en *Buenos-Ayres*: Demarchi y hermanos.

CAJA DE AHORROS.

Banco Mauá y Ca.

CALLE CANGALLO Núm. 103.

Las inmensas ventajas de las cuentas corrientes, e sienten y aprecian ya tan generalmente en los dos emporios del Comercio del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires, que son muy pocos los comerciantes que dejan de tenerlas, en el Banco con quien mas simpatizan.

Las clases trabajadoras, entre tanto, que en Montevideo encuentran un asilo seguro y provechoso, en el Banco Mauá y Ca., á sus economias y sobrantes, elevándose las cantidades depositadas por ellas, en aquella importantísima institucion de crédito á un guarismo absoluto, que todos los dias aumenta, no gozan todavia de la misma facilidad en esta Capital que contiene un gran número de artistas, obreros, dependientes, sirvientes y finalmente trabajadores de ambos sexos y de todas condiciones, á quienes, no hay duda que conviene guardas sus economias y sobrante de su salario, depositándolos á interés, en (vez de gastar en pura pérdida esas pequeñas sumas en el juego inmoral de las loterias ó en frioleras) y consiguiente de aquel modo tener *una reserva* á que recurrir en la enfermedad, la vejez ó en la hora de la necesidad.

El Banco Mauá y Ca., de esta ciudad imitando el ejemplo de su caja matriz, se presta á ofrecer aqui la misma facilidad y en los mismos términos en que allí se acoje esa clase de operaciones. Abrian pues una oficina esclusivamente decidida á recibir los pequeños ahorros, todos los dias útiles de las 9 de la mañana á las 3 de la tarde, y en los Domingos desde las 10 hasta las 12 del dia. Empezará á funcionar esta oficina desde el 1.° de Octubre próximo,

El Banco entrega una cuaderneta, donde escriturará el movimiento de entrada y salida de cada depositante, siendo permitido á cada uno retirar su depósito, en todo ó en parte, en cualquier momento que le convenga, con los intereses hasta ese dia, en caso de retirar el todo.

El Banco Mauá y Ca., ya bien conocido en todas las plazas donde funciona, por los beneficios que resultan de su marcha, siempre regulada por el dictámen de los principios mas sanos y tendentes á derramar el bien estar general, tiene una conviccion íntima que con este acto presta un nuevo é importante servicio á Buenos Aires y á los pueblos circunvecinos.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1863.

P. P. Mauá & Ca.
William Leslie.

CONDICIONES.

1.° El Banco recibe á interés cualquier cantidad desde **veinticinco peso moneda corriente ó un patacon** para arriba.

2.° El interés será el de **seis** por ciento al año y su acumulacion al fin de cada semestre.

3.° El deposit[illegible] ...or podrá retirar su dinero en todo ó en parte siempre que le convenga.

4.° Luego que la suma depositada exceda á **veinticinco mil pesos moneda corriente ó un mil patacone** quedará sujeta á las reglas establecidas para las cuentas corrien es si así le conviene al depositante.

5.° En el caso de pérdida, esta cartilla podrá ser sustituida por otra precediendo anuncio en los diarios y cobrándose **doce pesos moneda corriente ó cuatro reales fuertes** por la Isustitucion.

N. B.—Para esto servicio el Banco estará abierto todos los dias de 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los Domingos desde las 10 hasta las 12.

La Bienhechora del Plata.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Gran caja de ahorros sobre títulos del Crédito Público al 6 [illegible] de capitales,

[illegible] GOBIERNO NACIONAL DE 1 MAYO DE 1864.

Domicilio—Buenos Aires calle de la Piedad núm. 118—Altos.

Banquero—El Banco y Casa de Moneda.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO—Sr D. JOSÉ MARIA CANTILO,

DIPUTADO AL CONGRESO DE LA NACION

JUNTA DIRECTIVA.

Señor Don Mariano Miró............ Presidente.
" " Eduardo Lumb............ Vocal.
" " Enrique Ochoa............ —
" " Pedro Holterhoff............ —
" " José Martinez de Hoz............ —

DIRECTOR GENERAL.

SEÑOR DON FRANCISCO F. MORENO.

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde **cinco** pesos fuertes cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales, semestrales, anuales, ó bien en una sola entrega que podrán efectuarse en metálico, en papel moneda ó en títulos del Crédito Público al 6 p. % consolidado, al cambio ó precio corriente en el dia de la entrega.

Los valores recibidos en dinero se invierten inmediatamente en títulos del Crédito Pública consolidado de 6 p. % que pasan á depósito en el Banco. El suscritor pago una comision de 5 p. % sobre el monto de la suscricion, y la Compañia, en cambio, se compromete á administrar sus caudales hasta durante el periodo de **25 años**, si antes no se retiran usando de la facultad que para ello tienen cada cinco años en las épocas de liquidacion.

Son tan portentosos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos á los cambios que hoy los puede adquirir la Compañia, que **La Bienhechora del Plata** puede decir á sus suscritores:

LO MENOS que tendrá el imponente cualquiera que sea la edad del asegurado.

POR UNA IMPOSICION UNICA.

	De 25 Pts.	De 250.	De 2500.
Será: al cabo de 5 años.... Patacones	50	502	5028
" al " de 10 " .... —	101	1011	10112
" al " de 15 " .... —	203	2033	20337
" al " de 20 " .... —	409	4090	40901
" al " de 25 " .... —	822	8226	82260

Ademas de las cantidades que anteceden disfrutarán:

Los que se hayan suscrito con abandono de capital por muerte del asegurado.
1.° De la parte proporcional en los capitales de los fallidos en la seccion á que corresponden.
2.° De la parte proporcional en los intereses de los capitales pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente.
3.° De la parte proporcional de los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas.
4.° Del aumento de valor que hayan tenido los títulos del Crédito Público al 6 por ciento consolidado adquiridos para sus secciones correspondientes.

Los suscritores sin abandono de capital.
1.° De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los capitales de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores.
2.° De la parte proporcional en los intereses correspondientes á los caducados.
3.° Del aumento de valor que hayan tenido los títulos correspondientes á su seccion.

La oficina de la Direccion situada en la casa calle de la Piedad núm. 118, en los altos; está abierta desde las 9 de la mañana hasta las cinco de la tarde, y en ella obtendrán los suscritores todas las esplicaciones que deseen.

La Previsora Argentina.

Compañia General de seguros sobre la vida, y caja de Economias.

Creacion de Capitales, Rentas Vitálicas, Viudades; Prémios Mútuos etc. Aprobada por el Superior Gobierno y fundada con arreglo á las leyes vijentes.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 30 DE JUNIO 1864.

En la seccion metálica $ fts. 229,142
En la seccion á papel meneda " mjc 370,000

Inversion de los fondos

Compra de casa calle de Corrientes números 214, 216 y 218.

JUNTA DIRECTIVA.

Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presidente.
" " Antonio Marcó del Pont—Voval.
" " Jacobo Parravicini —Id.
" " Constant Santa Maria —Id.

JUNTA DE VIJILANCIA.

ELEJIDA ENTRE LOS SEÑORES SUSCRITORES.

Sr. D. Mariano Billinghurst.
" " Juan Antonio Fernandez.
" " Ladislao F. Martinez.
" " Estanislao Peña.
" " L. B. Wilcke.

GERENTE—Sr. D. Juan Casado.
BANQUERO—El Banco y Casa de Moneda.
DOMICILIO—Buenos Aires.

Esta Sociedad tiene por único objeto hacer fructíferas las economias de todas las clases.

Por medio de la reunion de pequeñas entregas forma capitales que emplea en fincas dentro del Municipio de esta ciudad.

Admite suscriciones con y sin abandono de capital.

Teniendo los de con abandono de capital, derecho:

1.° Al interés compuesto que devengue su capital.
2.° A la parte proporcional, del capital, intereses y beneficios de los fallidos en su seccion.
3.° A la parte proporcional de los intereses y beneficios de los caducados en su seccion.
4.° A la parte proporcional de los beneficios por aumento de valores que corresponda á su capital.

Los de sin abandono, derecho:

1.° Al interés compuesto que devengue su capital.
2.° A la parte proporcional, de intereses y beneficios de los fallecidos en su seccion.
3.° A la parte proporcional del interés y beneficios de los caducados en su seccion.
4.° A la parte proporcional de beneficios por aumento de valores correspondiente á su capital.

Formacion de capitales por el interés compuesto:

Se admiten depósitos á interés para la formacion de capitales, los que serán devueltos en cualquier época á pedido de los interesados.

SECCIONES A PAPEL MONEDA.

En las mismas condiciones que las metálicas se admiten suscriciones á papel moneda corriente de Buenos Aires.

RENTAS VITALICIAS.

Se admiten capitales, para formar desde luego rentas vitalicias.

Las suscriciones á cualquiera de las secciones tanto metálica como á papel moneda pueden hacerse por entregas únicas, mensuales, trimestrales, simestrales ó anuales.

Para mas pormenores en las oficinas de la Direccion, calle de San Martin núm. 87, altos.

Gran Caja de Ahorros.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Bajo la Inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 1.° JUNIO DE 1864.

Capital suscrito. **$ fts. 13.798,296.** Número de suscritores. **14,917.** Valores en depósito en arcas del gobierno **$ fts. 1.895,067.**

Ejemplos parciales tomados de las liquidaciones practicadas.

Liquidacion	Clase de imposicion	Número de la suscricion	Nombre del suscritor	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado	Importe de la imposicion	Producto en efectivo al precio de c'to
en 1862	Unicas.	2117	Samuel Garcia.	Copiapó....	5½ añ's	1 dia á 1 añ	250	756 27
		1469	José A. Alemparte........	Santiago...	5½ id.	1 año á 2 id	1000	2286 83
	Anuales.	845	J T Urmenete.					
		109	J. M. Larrain..	Santiago...	3½ id.	1 dia á 1 añ'	500	963 82
		1233	P. A. Ramirez.	San-Felipe.	3½ id.	68 añ's á 69	250	569 50
1863	Unicas.	4485	Jorje L. Federico Distel..	Valparaiso	5½ id.	1 dia á 1 añ'	500	2087 67
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain.....	Santiago...	3½ id.	1 dia á 1 id.	500	1198 80
		4496	J. M. Pizarro..	Id......	3 id.	74 á 75 id.	50	145 31
	Unica...	11795	J. M. Salcedo.	Lima.......	1½ id.	Sin enajenacion de c'pl.	19000	25602 68
1864	Unicas.	7760	Juan Picasso...	Málaga	5½ id.	1 dia 1 año id.	250	869 26
		9380	Ig'cio Carrillo..	Jujuy	5		37	126 54
	Anuales.	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3½	67 á 72 "	250	592 02
		6957	J. M. Olmos..	San Juan	3½	61 á 66 "	1000	8307 36
		7202	Manuel Olivera	Callao	3½	1 á 5 "	250	554 63
		6630	J. J. de Urquiza........	Paraná	3½	1 á 6 añ's	500	1017 30
		7525	Juan Anchorena.......	Buenos As	3½	29 á 32	10000	17665 12
	Formacion de renta sin enagenacion—							
		11795	J. M. Salcedo.	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91
		13022	Fed'co Gabler	Santiago	1½	49 á 50	2000	2630 03
	Formacion de renta con enagenacion—							
		11603	Fed'co Gabler.	"	1	49 á 50	2000	2468 20
		13182	German A. Hemen	"	1½	35 á 36	400	519 62

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.

Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.

En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscriciones; en las mismas ajencias reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados en las liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al *inspector general D. Eduardo Moreno.*